

**La Nosotredad: El Lugar de lo Comunitario en Movilización hacia los Reconocimientos
como Víctima Colectiva**

Mayerlin Barandica Aparicio

Asesor

John Gregory Belalcázar Valencia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH
Maestría en Psicología Comunitaria

2024

Agradecimientos

Agradezco a Dios, a la virgen y a la vida por permitirme creer para construir y materializar sueños que una vez quise visualizar.

A mis padres Mauricio y Alba, por su infinito amor, apoyo desde sus formas para que lograra este proceso, por creer y estar orgullosos siempre en mí.

A mi hermana que es mi mayor apoyo en todos los sentidos de mi vida, por siempre estar y desde su formación contribuir a mis locas ideas para aterrizarlas a lo jurídico por la pretensión de esta tesis. A algunos familiares por estar.

A la comunidad “Vereda Chontaduro de Palmira, Valle del Cauca” por su apertura con este proceso, por decir SÍ y estar en contra tiempo encontrando formas de aportar a este proceso. Destaco lo que día a día realizan y la consolidación de sus luchas. Sus voces y narrativas hoy se convierten en lo más valioso de esta tesis que con tanto amor, entrego.

Al profe Gregory por sus orientaciones, por aterrizar mis ideas, por llevarlas a otro nivel e indirectamente aportar a mi madurez y crecimiento académico y personal.

A mis amigas del colegio (BG) y de la universidad (estudio AS, GL, JM, MG, SO, y trabajo BQ y CM) por ser mi apoyo y por ayudarme a gestionar redes para generar este aporte a las víctimas comunitarias y a la ciencia, al Werito por ayudarme a entender desde mi desorden, las lógicas del globo terráqueo y poder aterrizarlo a mi apuesta.

Gracias a ello, hoy puedo decir que estoy a un paso de lograr cerrar este proyecto de vida como más lo anhelé; aprendiendo y generando aportes desde mi compromiso social como profesional.

Resumen

En Colombia, se ha perpetuado un conflicto con una trascendencia y trayectoria de más de 60 años y ha dejado como resultado a unas personas tanto individuales como colectivas que han sido afectadas por estas dinámicas de dolor, a causa de los hechos victimizantes por parte de actores armados. Es por ello que por parte del Estado se deben reconocer las víctimas para posteriormente repararlas; teniendo en cuenta que algunas afectaciones han trascendido lo individual, se consolidó por parte de la unidad para las víctimas (UARIV), el programa de reparación integral colectiva, el cual está fundamentado en elementos de la psicología comunitaria, por lo que generó un interés en revisar desde los sentires de las comunidades que viven la ruta, los aportes de un proceso jurídico a los comunitarios.

En esta tesis se revisan las comunidades reparadas en el Valle del Cauca y se ubica la vereda "Chontaduro" en la ciudad de Palmira con el fin de comprender a partir de las narrativas de la vereda víctima por el conflicto armado, los significados atribuidos en lo comunitario desde su "nosotredad" al proceso de reparación colectiva desde el programa de la UARIV, a partir de una investigación cualitativa, desde la mentalidad interpretativa, apelando a un diseño fenomenológico para extraer desde sus sentires lo que ha generado el paso por el programa en términos de su sentido de comunidad y tejido social, proponiendo para ello unos esquemas analíticos; se tiene como noción del sujeto la "nosotredad" que han construido y que va más allá de figurar un nosotros, por las conexiones, identidad, solidaridad, los procesos que comparten y cuenta de ello puede dar el que estén trabajando por el proceso de reparación colectiva.

Palabras Clave: Conflicto armado, víctima comunitaria, nosotredad, reparación colectiva, sentido de comunidad, tejido social.

Abstract

In Colombia, a conflict has been perpetuated with a transcendence and trajectory of more than 60 years and has left as a result both individual and collective people who have been affected by these dynamics of pain, due to the victimizing acts by armed actors. That is why the State must recognize the victims in order to later make reparations; taking into account that some effects have transcended the individual, the Unit for Victims (UARIV) consolidated the Collective Comprehensive Reparation Program, which is based on elements of community psychology, which generated an interest in reviewing from the feelings of the communities that live the route, the contributions of a legal process to the communities.

In this thesis, the communities repaired in Valle del Cauca are reviewed and the village "Chontaduro" is located in the city of Palmira in order to understand, from the narratives of the village victim by the armed conflict, the meanings attributed in the community from its "nosotredad" to the process of collective reparation from the UARIV program. from a qualitative research, from the interpretative mentality, appealing to a phenomenological design to extract from their feelings what has generated the passage through the program in terms of their sense of community and social fabric, proposing analytical schemes for this; The notion of the subject is the "nosotredad" that they have constructed and that goes beyond figuring a we, because of the connections, identity, solidarity, the processes they share and the fact that they are working for the process of collective reparation can account for this.

Keywords: Armed conflict, community victim, "Nosotredad", collective redress, sense of community, social fabric.

Tabla de Contenido

Introducción	13
Marco Contextual.....	16
Reconocimiento de las Víctimas: Situando en Colombia	16
El Sujeto Colectivo y Sujeto de Reparación Colectiva: Emergencia Jurídica de otras nominaciones de Víctimas	18
¿Cómo se Sitúa en Colombia?	21
¿Cómo es el Proceso de Reparación de Colectivos?.....	22
Antecedentes	30
Desde la Psicología Social	30
En este Orden de Ideas, ¿Qué es una Víctima?.....	32
<i>Una Aproximación a la Víctima – Desde la Etimología</i>	32
<i>Y... ¿Filosóficamente?</i>	36
<i>Aproximación Antropológica</i>	37
Jurídicamente, ¿Cómo se ha Abordado desde la Literatura?	39
Víctima - Su Aplicación en la Cotidianidad.....	39
Desde la Ley.....	42
Una Reflexión desde el Ámbito del Derecho (Internacional).....	42
Lecturas y Discusiones que Permite desde la Ley	43
Antecedentes Teóricos -Identidad y Víctima	44

Apuestas desde lo Jurídico	45
Apuestas de Reparación – Desde lo Sociojurídico	47
Es decir que Existe la ¿Víctima Colectiva?	49
Ante ello, se Podría Hablar de ¿Violencia Comunitaria?.....	50
¿Hay Víctimas Comunitarias?.....	51
El Estado de Salud Mental de las Comunidades	51
La Víctima desde lo Comunitario – El Sentir	52
¿Qué se ha Abordado del Tejido Social?	53
Comunidades Víctimas	55
Y en las Dinámicas Colectivas – La Victimización Comunitaria.....	55
Víctima Colectiva.....	55
Del Reconocimiento, ¿Qué Sigue?: La Reparación – Individual y Colectiva	56
Reparación y Autoreparación Colectiva	58
<i>Proceso de Reparación Colectiva a las Víctimas por Conflicto Armado Interno.....</i>	<i>58</i>
Y ¿En torno a la Reparación Colectiva?	59
¿Qué Medidas de Reparación se han Contemplado?	59
La Voz de las Víctimas en el Proceso	61
<i>Organizaciones</i>	<i>61</i>
<i>La Autoreparación en Comunidades.....</i>	<i>62</i>
Planteamiento del Problema	65

Justificación	70
<i>Delimitando el Problema y su Relevancia</i>	72
Marco Teórico.....	73
Referente Disciplinar: Psicología Comunitaria.....	73
<i>La Comunidad</i>	73
<i>El Sentido de Comunidad</i>	75
<i>Lo Comunitario</i>	75
<i>Nociones de los Elementos de lo Comunitario:</i>	76
<i>Tejido Social</i>	79
<i>Nosotredad</i>	80
<i>Sentido de Identidad Comunitaria</i>	80
<i>Identidad Comunitaria</i>	83
<i>Víctima Comunitaria</i>	83
<i>La Victimología y ¿Para qué Surge?</i>	84
<i>Elementos Subjetivos de la Ley</i>	86
Una Apuesta para el Tránsito de la Situación de Víctima.....	86
Discutiendo otras Apuestas para Nombrar a las Víctimas	87
<i>Afectado</i>	89
<i>Superviviente</i>	90
<i>Perjudicado</i>	90

<i>Sobreviviente</i>	91
<i>Resiliente</i>	97
<i>Sobrevivencia</i>	97
<i>Damnificado</i>	98
<i>Victimación</i>	98
<i>Desvictimación</i>	98
Objetivos.....	99
Objetivo General	99
Objetivos Específicos.....	99
Metodología	100
Procedimiento.....	103
Propuesta para Análisis del Caso	105
Resultados y Discusiones.....	111
Primer Nivel de Análisis – Los Elementos Comunitarios Impactados por el Conflicto Armado	111
Segundo Nivel de Análisis – La Trayectoria de los Sujetos de Reparación Colectiva en el Programa de la UARIV	122
Análisis de los Momentos y Submomentos de la Víctima Comunitaria.....	128
La Metáfora del Dibujo – Lo Comunitario	140
<i>Para Concluir y Discutir</i>	143

Tercer Nivel de Análisis – Lo Comunitario en la Reparación Colectiva.....	145
<i>A Modo de Discusiones para el Cierre</i>	159
Conclusiones	165
Recomendaciones	168
Referencias Bibliográficas	170

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Matriz</i>	100
------------------------------------	-----

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Sujetos Colectivos</i>	22
Figura 2 <i>Modelo Operativo para la Implementación del programa de Reparación Colectiva</i> . 23	
Figura 3 <i>Cadena de valor del PIRC</i>	27
Figura 4 <i>Medidas de reparación y psicología comunitaria</i>	29
Figura 5 <i>Identidad y Violencias</i>	31
Figura 6 <i>El lugar de la Psicología Comunitaria y Los Significados de la Ruta del Proceso de R. Colectiva</i>	69
Figura 7 <i>Sentido de Identidad comunitaria</i>	82
Figura 8 <i>Nominaciones Víctima</i>	84
Figura 9 <i>Identidad</i>	86
Figura 10 <i>Apuestas Nominales de la Víctima</i>	88
Figura 11 <i>Distinguiendo conceptos</i>	106
Figura 12 <i>Esquema Analítico Interpretativo – La Nosotredad y el Tejido Comunitario en la Experiencia del Programa de Reparación Colectiva</i>	108
Figura 13 <i>Esquema Analítico para Situar-Reconocer Impactos Comunitarios por el Conflicto Armado</i>	111
Figura 14 <i>El alcance del conflicto armado a lo comunitario, en la vereda Chontaduro</i>	112
Figura 15 <i>Red Semántica de la narrativa de la víctima comunitaria de Chontaduro</i>	124
Figura 16 <i>Convenciones de los Grafos Narrativos – Plano acontecer</i>	125
Figura 17 <i>Convenciones de los Grafos Narrativos – Campo relacional</i>	125
Figura 18 <i>Grafo Línea Pliegue de Suceso... Vereda Chontaduro</i>	127
Figura 19 <i>Simbolizando las vivencias</i>	139

Figura 20 <i>Esquema de visualización Impactos del Conflicto y Significados del programa de Reparación Colectiva... Vereda Chontaduro</i>	147
Figura 21 <i>Esquema de visualización Aportes a lo Comunitario del programa de Reparación Colectiva -Significados-... Vereda Chontaduro</i>	162
Figura 22 <i>Escala de Grises de los Impactos Positivos del Programa de RC</i>	164
Figura 23 <i>Escala de Grises de los Impactos Positivos del Programa de RC</i>	164

Introducción

En Colombia, se ha perpetuado un conflicto con una trascendencia y trayectoria de más de 60 años y ha dejado como resultado a unas personas tanto individuales como colectivas que han sido afectadas por estas dinámicas de dolor, a causa de los hechos victimizantes por parte de actores armados al margen de la ley. Reconocer a las víctimas hace que se visibilice que existe un conflicto armado y para este caso, un conflicto armado interno; realidad que no se reconoce sino hasta el siglo XXI, pues previamente se mencionaba desde Decretos, leyes, sentencias internacionales, incluso, en los procesos de paz, que habían grupos armados al margen de la Ley, unas víctimas, pero no se aceptaba dicha realidad, ni era abiertamente mencionado que el país sí estaba viviendo un conflicto y no simplemente, hechos de violencia.

Es por lo que, al convertirse en un fenómeno social, ha representado un tema de discusión desde diferentes ámbitos como lo jurídico, pero también desde otros contextos como lo son lo académico y la sociedad -sociojurídico-, en un momento para situar ¿Qué significa el ser víctima? Y con base en ello, pensarse e implementar procesos de reparación, debido a que las personas que se han visto afectadas tienen implícitas unas cargas emocionales por lo acontecido; frente al término presenta una serie de significados e interpretaciones lingüísticas, que se va a profundizar en los antecedentes, en el marco contextual y teórico de la presente investigación y que autores como Arias (2012) refiere que la noción de víctima es compleja de definir debido a los diferentes elementos a tener en cuenta, desde aspectos culturales, sociales, políticos, es ambiguo, refiriendo que es una noción que es vaga y “cargada de polivalencia semántica y de polisemia cultural” (p. 19), por lo que tiene diferentes significados e interpretaciones dependiendo del contexto como en su momento (Barandica, 2020) lo concluyó. Con relación a estas apuestas de cómo nominarles, antes de atreverse a introducir y proponer algunas, es

menester que se revise cómo se ha concebido a la víctima, desde diferentes contextos y formas de actuación, con el objetivo de extraer elementos para proponer la noción desde la disciplina de la psicología comunitaria, a partir del rastreo a la literatura y fuentes del Estado.

Como se mencionó, inicialmente desde lo jurídico la víctima era un individuo, pero con el paso del tiempo se fueron ampliando y extendiendo estas formas de reconocimiento a otros, no desde la perspectiva de extensión por grado de consanguinidad, sino por territorio entre tanto. Por un lado, desde la etimología sí se reconoce a individuos y grupos, mientras que por otro, desde las leyes de víctimas promulgadas en Colombia desde 1821 hasta el 2011 que son siete, inicialmente el reconocimiento se pactó de manera individual, pero, posteriormente fue extendida solo a las familias de las víctimas hasta el caso de la Ley de 1846 en el marco de las guerras de la independencia (Barandica, 2020), ya a partir de la ley 387 de 1997, la 589 del 2000 y la 975 del 2005, se reconoce de manera indirecta a grupos y colectivos afectados por la situación, pero es propiamente en la Ley de víctimas actual, la 1448 de 2011 donde se reconocen a los sujetos de reparación colectiva, es decir, una forma de agrupar a comunidades, grupos y organizaciones. Desde la academia, varios autores presentan unas definiciones de víctimas desde sus diferentes disciplinas para ampliar la noción como tal, de la que se extraen siete y que se evidenciarán en el marco teórico, lo cual permite dar entrada y bajo el contexto mencionado de introducir en esta tesis la apuesta de víctima comunitaria, en torno a la mirada del sujeto.

A propósito de la subjetividad, hay víctimas que se reconocen desde la individualidad, pero otras que lo hacen a partir de colectivos, grupos, comunidades, asociaciones, en los que pueden situarse casos como Samaná (organizaciones de víctimas), Trujillo (asociación de familiares de víctimas), por mencionar algunas, aunque hagan parte de otros procesos de reconocimiento y reparación debido a los hechos presentados, es necesario llevar a cabo procesos

desde esta perspectiva de colectividad. En este sentido, teniendo en cuenta que la psicología comunitaria emerge propiamente de la necesidad de atender a las poblaciones excluidas, aplicar psicología social y abordar desde las comunidades, saliendo del campo clínico, es importante que se proyecte desde el estudio que las dinámicas psicosociales en las comunidades, con una mirada holística, desde los sentires, cogniciones y experiencias a partir de las narrativas de comunidades afectadas por el conflicto, que han sido víctimas, otras etiquetas y trascender a las formas como se han llamado a las víctimas, saliendo de la individualidad para pensarlo desde un nos-otros, debido a los procesos que conjuntamente y en sus territorios realizan las poblaciones afectadas por las dinámicas el conflicto armado colombiano.

En este orden de ideas, debido a que los sujetos colectivos -las comunidades- experimentan traumas, impactos que sobrepasa lo individual, que no representa una situación aislada y en el que se pueden comprender de manera más completa las diferentes formas de victimización, es pertinente la apuesta de la reparación integral que desde la Ley se proyecta como también, llevar a cabo apuestas teóricas que vayan más allá de lo individual, por lo que se propone el término de víctima comunitaria, el cual permite entender la magnitud del conflicto, pero también, plantearse estrategias para la recuperación de los impactos generados atribuyendo un poder y protagonismo a los sujetos que hacen parte de estas apuestas.

Partiendo de las apuestas que se han generado internamente para reparar a las poblaciones que han vivido hechos victimizantes y por los impactos generados no solo a nivel individual sino, desde lo colectivo y propiamente lo comunitario, es pertinente revisar estos procesos; para así extraer referentes o, por el contrario, analizar dichos procesos desde diferentes disciplinas para aportar a la integralidad que se proyectan.

Marco Contextual

Reconocimiento de las Víctimas: Situando en Colombia

Como se mencionó anteriormente en Colombia ha habido personas afectadas por las dinámicas del conflicto armado interno, entidades se han encargado de dicho seguimiento, por lo que, según el Registro Único de Víctimas (RUV, 2023) el 20% de las personas registradas como víctimas a causa del conflicto armado, pertenecen a comunidades étnicas y han presenciado diferentes hechos victimizantes. O un dato más reciente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP, 2024) presenta que hasta el 12 de enero de 2024 se han presentado 9.171 víctimas acreditadas individualmente, de estas 319 son “sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas”, las cuales corresponden a unos macrocasos que se encuentran abiertos en las que se encuentran territorios afectados e implicaciones colectivas, y 338.430 “individuos estimados que integran el sujeto colectivo víctima” a corte del 30 de noviembre 2023 las cuales 201.347 son población indígena, 126.226 población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal y 10.857 corresponde a otros.

Lo anterior conlleva a que se atiendan estas realidades sociales; por lo que, a nivel jurídico se han configurado procesos y promulgado leyes, desde lo social se acompañan las vivencias, desde la academia se generan apuestas hacia acompañar los procesos, entenderlos, comprenderlos para que de esta manera se impacte; en esta perspectiva y teniendo en cuenta que “Víctima” es una expresión que se viene utilizando desde la antigüedad y ha cobrado relevancia sobre todo en el siglo XX cuando se acuñó el término de victimología, siendo este un campo de estudio debido a las teorías generadas desde esta apuesta, por la necesidad presentada para comprender y abordar los impactos que han tenido los crímenes en la humanidad, inicialmente de manera individual, pero posteriormente, desde lo colectivo, definir lo que significa ser

víctima, se ha convertido en un reto desde diferentes ámbitos -jurídicos e incluso, sociojurídicos- por lo que se han venido generando apuestas para acercarse a la configuración de la noción, para el reconocimiento y procesos posteriores y para el caso de la presente investigación se puede situar este tipo de apuesta en los antecedentes y teoría.

Cuando se habla de colectivos, jurídicamente subyace una forma de nominarlos para llevar a cabo procesos de reparación con las poblaciones; una de estas es el Sujeto Colectivo para que, al iniciar un proceso jurídico, pase a nominarse como Sujeto de Reparación Colectiva, como fue el caso de la Vereda Chontaduro - cabe resaltar que no hay información pública que sitúe a Chontaduro frente a los hechos de violencia-, ubicada en la zona rural de la ciudad de Palmira, en las últimas estribaciones de la cordillera central en el departamento del Valle del Cauca, quienes sufrieron desde la década de los 80s hechos victimizantes desde asesinatos hasta desplazamientos, como comunidad iniciaron el proceso de reparación colectiva en el 2019 quienes hoy se encuentran en estado de “diagnóstico del daño”, es decir, que la Unidad para las Víctimas avanza en la recolección de testimonios para la caracterización del daño, diseño e implementación del PIRC y la proyección es que en el 2025 finalicen la ruta del programa, siendo el estado de la medida de rehabilitación “en implementación”.

La noción de “sujeto” ha venido variando y se ha apropiado el concepto desde una perspectiva etimológica, como la relación de un ente con lo social. Fue trasladándose la noción en el sentido que el sujeto es definido por su rol, su quehacer, estatus, condiciones, situaciones, debido a que tiene la capacidad de autodeterminarse. Desde la perspectiva de Morin, es complejidad, biológica, homeostática, de reparación -especie-vs-individuo (lo sexuado e incierto)-, egocentrista, identitario, personalidades, cambios, excluyente, incluyente.

El sujeto -individual/colectivo- se ve permeado e influyen en él diferentes aspectos relacionados con su realidad, lo cual lo configuran, movilizan y llevan a que ejerza una postura, un accionar dentro de sus entornos y espacios. Estas situaciones, sumadas a las necesidades y elementos de su entorno, llevan a que se presente de una manera, pero a partir de, por ejemplo, la intervención psicosocial, él puede ser construido, reconstruido, deconstruido o transformado, y ello responde desde la psicología comunitaria a procesos de potenciación, de empoderamiento, de pertenencia y todo ello, genera unas influencias en las dinámicas socioculturales y comunitarias que llevan a hacer una lectura de las situaciones que se presentan en su entorno para transformarlas por medio de diferentes recursos personales y sociales.

De estos procesos subyace además una nueva forma de ver y entender el sujeto, a partir de lo político -de resistencia, de interés sociocultural e histórico-, lo emocional, lo social, por ejemplo, también, un sujeto colectivo emancipado. De esta manera, este sujeto es definido además por los involucramientos que tiene en diferentes espacios dentro de los roles y lugares que asume. Lo cual permite que hoy entre tanto se piensen en otras apuestas que lleven a su transformación, por lo que a continuación, se profundizará en los significados de estos términos que jurídicamente se utilizan con el fin de que se comprenda el alcance de la tesis.

El Sujeto Colectivo y Sujeto de Reparación Colectiva: Emergencia Jurídica de otras nominaciones de Víctimas

En este orden de ideas y recapitulando estas interpretaciones, el **Sujeto Colectivo** de acuerdo con Ikusmira (24.06.2024) “es un conjunto de personas individuales de las que se hace abstracción de su individualidad y por tanto de las características específicas de cada una de ellas, considerándose como una unidad de estudio más o menos compacta” (p. 1); asimismo, desde ideas extraídas de los planteamientos de Bourdieu para situar a la familia desde un

reconocimiento legal, se toma lo siguiente el cual se considera aplicable desde lo que se ha venido concibiendo en torno a esta nominación; frente a ello, la Secretaría Jurídica Distrital (2014) refiere que es “una idea que se forma a partir de la sensación de pertenencia de las personas a un grupo al que identifican como entidad que los une y los convoca para vivir, actuar y trabajar en comunidad.” (p. 5)

El **Sujeto Colectivo**, para poder ser reconocido e iniciar el proceso de reparación colectiva debe cumplir con cuatro atributos generales para el caso de colectivos no étnicos: “Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros, Proyecto Colectivo, Prácticas Colectivas y Formas de Organización y Relacionamiento”. Según la UARIV (2018) el autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros corresponde a “la manera en que se establece la pertenencia de un grupo de personas al sujeto colectivo” y se puede presentar desde el autorreconocimiento a partir de lo pactado en la ley, a partir de su cultura, su territorio, prácticas, dinámicas, organización o por terceros -instancias del Estado-, otras comunidades, empresas y organizaciones no gubernamentales (p. 29). El proyecto colectivo se evidencia a partir de “la existencia de un propósito común (...), la proyección del colectivo en el tiempo (...), la existencia de formas de cuidado colectivo que integran” (pp. 27-29). Las prácticas colectivas son las “acciones que dan sentido y cohesión a la vida colectiva”, están relacionadas con el proyecto colectivo y la construcción de su identidad (p. 26). Las formas de organización y relacionamiento corresponden a lo que les ha permitido crear redes, lazos y relaciones, es decir, son “los medios y modos que tiene el colectivo para la interacción entre sus miembros y con su entorno político y social”, siendo permitido por el proyecto colectivo y las prácticas colectivas. (p. 27)

Para el caso de étnicos, es decir, “las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos el territorio en relación del vínculo con el territorio en la construcción de su

identidad.”, no se separa el territorio de lo que es la idea de comunidad; para ampliar sobre ello, es pertinente situar que, de acuerdo con la Unidad para las Víctimas (2021) el sujeto colectivo es

el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común en el que convergen personas en función de principios y creencias (que constituyen las nociones alrededor de lo que es justo e injusto, apropiado e inapropiado, bueno o malo), prácticas (que dan sentido a su encuentro) y relaciones (tanto entre ellas, como con su entorno), las cuales se inscriben en el ámbito material, político y simbólico; buscando materializar los propósitos que dan razón a su vinculación. (p. 10)

En este sentido, de acuerdo con UARIV (2018), los atributos son los siguientes: 1. Identidad, gobierno propio, 2. Planes de vida, etnodesarrollo, de largo y buen camino, 3. Prácticas culturales de acuerdo a usos y costumbres, diversidad lingüística (el artículo 1 de la Ley 1381 de 2010) y patrones de filiación y parentesco, 4. Organización social y política, gobierno propio, 5. Territorios indígenas (Decreto 2164 de 1995), tierras de las comunidades negras (Artículo 4 ley 70 de 1993) y libre circulación Rrom (Artículo 5 Decreto 2957 de 2010). (pp. 34-36)

En el caso de los grupos y organizaciones deben cumplir de igual manera los cuatro atributos; la excepción se encuentra en el proyecto colectivo, pues el objetivo común debe estar relacionado con la reivindicación de los DDHH. Las organizaciones tienen propiedad o titularidad colectiva, como recursos tangibles o intangibles, mientras que el grupo, no.

También es pertinente situar a los **Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)**, quienes se reconocen y definen para un ámbito más jurídico, a partir de la ley 1448 teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3 y en los decretos, contemplando comunidades étnicas y no étnicas, grupos y organizaciones (políticas, sindicales o sociales), para lo cual se analizan los daños

colectivos a partir de sus afectaciones y en estos casos, “la Ley 1448 establece que la reparación colectiva de los SRC étnicos se oriente por los Decretos Ley 46333 para comunidades y pueblos indígenas, 4634 para el pueblo Rrom y 4635 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.” (Unidad para las Víctimas, 2021, p. 10)

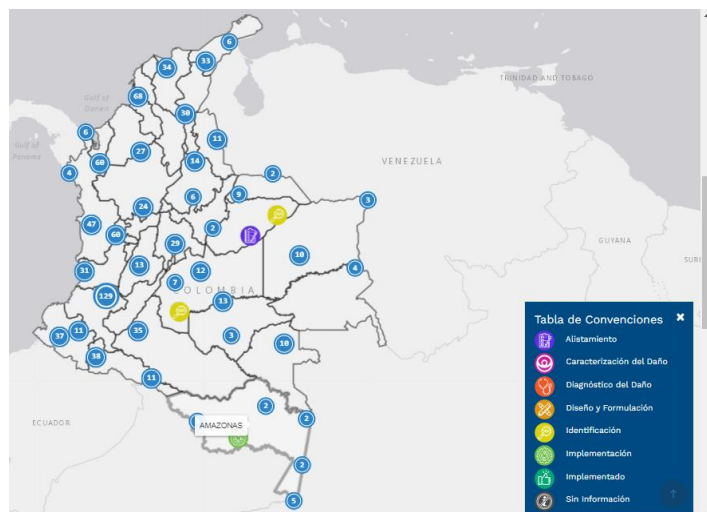
El SRC se define de acuerdo con UARIV (2018) a partir de las hipótesis victimizantes del artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, es decir, por el daño ocasionado a los colectivos, la violación grave de los derechos individuales de los miembros del colectivo y el impacto que este trae (p.7). Para cerrar la idea, un SRC sí o sí es un SC, sin embargo, un SC no necesariamente pasa a ser un SRC.

¿Cómo se Sitúa en Colombia?

Este es el panorama proyectado por Datos Paz (2024, 30 marzo) a nivel de Colombia, en el que se presenta desde cada departamento y municipio, la cantidad de casos reportados para iniciar el proceso de reparación como Sujeto Colectivo, el cual permite “la localización geográfica de los sujetos de reparación colectiva para identificar de manera precisa a las comunidades, grupos sociales, políticos y demás organizaciones.” (p. 1)

Figura 1

Sujetos Colectivos



Fuente. Datos Paz (2024, 30 marzo)

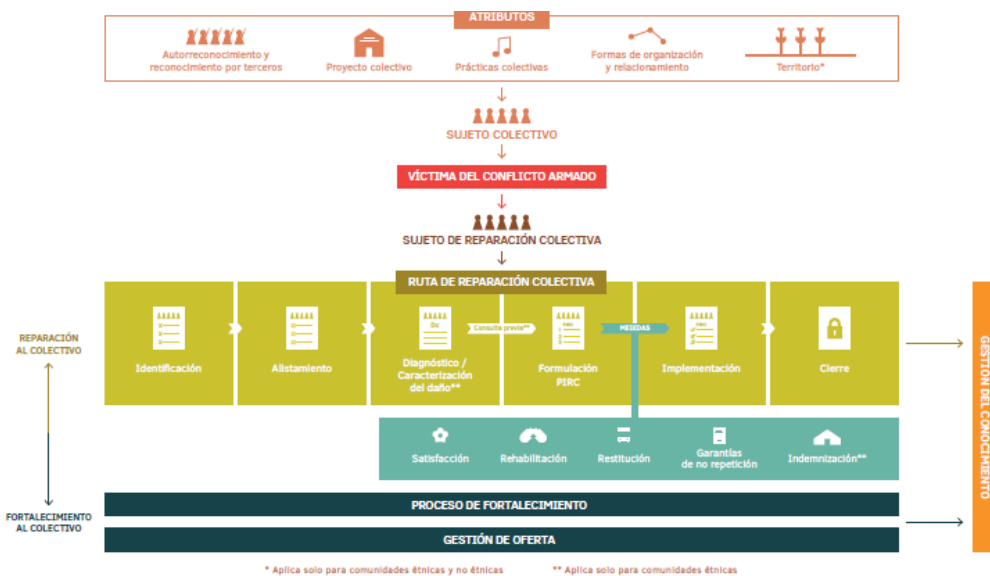
¿Cómo es el Proceso de Reparación de Colectivos?

En Colombia, a partir de la Ley 1448 se estructuró el Modelo-la ruta de Reparación Colectiva, el cual tiene un “carácter participativo e incluyente.” (p. 59) Según lo estipulado en el modelo de reparación colectiva, se debe cumplir con la siguiente ruta que consta de 5 momentos:

1. Identificación, 2. Alistamiento (comunitario e institucional), 3. Diagnóstico o caracterización del daño (elementos observables de los atributos, daño colectivo, categorías de daño y subcategorías de daño, vigencia de daño), 4. Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva -PIRC, 5. Implementación del PIRC (Medidas de reparación colectiva, de restitución, de satisfacción, de garantías de no repetición, de rehabilitación psicosocial colectiva, de indemnización y de implementación), como se evidencia en la figura 2.

Figura 2

Modelo Operativo para la Implementación del programa de Reparación Colectiva.



Fuente. Modelo de reparación colectiva. UARIV (2018)

A continuación, se presenta la ruta del proceso:

Identificación. En esta, se sitúa la población afectada y un avance de caracterizarla que se profundizará posteriormente, pues esta fase es la “descripción inicial del sujeto colectivo en términos las características de sus atributos antes del conflicto armado, los daños ocasionados a estos, su estado actual y los actores que tienen alguna relación con el sujeto colectivo”, debido a que es importante el acercamiento a la realidad del SC, por lo que lo hacen desde: la declaración propia, fuentes secundarias como informes del Centro Nacional de Memoria Histórica, tesis, informes de alertas tempranas y la resolución donde se incluye como SRC. (pp. 59-60)

Alistamiento. Se hace con el objetivo de “preparar al sujeto de reparación colectiva a las entidades de orden territorial y nacional, así como a las instituciones privadas interesadas en el proceso.” Aquí se lleva a cabo un alistamiento institucional y comunitario. (p. 61) Es una fase clave para el resto (p. 64)

El **Alistamiento Comunitario**, tiene el objetivo de preparar al SRC para el proceso, por lo que implica el desarrollo de cinco jornadas en las que le permitirá al SRC y “a las instituciones tener la mayor cantidad de información, criterios y claridades sobre lo que implica el proceso de reparación colectiva.” (p. 62) para ello, se aborda en la primera lo normativo de la reparación, como también la diferencia y alcance de las entidades que estarán en el proceso. En la segunda, se socializa y reflexiona en torno al proceso a nivel de términos e inclusión para la identificación. Para la tercera, conocen la ruta de reparación colectiva y lo que se abordará en cada fase de la misma. En la cuarta, va dirigida a SC no étnicos, tienen la libertad de participar, por lo que desde aquí conocen la estrategia para la rehabilitación psicosocial que va encaminada en la reconstrucción del tejido social y se “busca desde esta fase, no solo sentar las bases para la identificación, abordaje y reparación del daño psicosocial a cada atributo, sino también transversalizar el enfoque psicosocial en las acciones dirigidas a la reparación al colectivo”. Y con la quinta, se elige el comité de impulso para SC no étnicos, o grupo de apoyo-acompañamiento para los SC étnicos, “se identifican a los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado, quienes dinamizarán el desarrollo de la estrategia Entrelazando siempre y cuando haya sido aceptada por el colectivo.” (pp. 63-64)

El **Alistamiento Institucional**, tiene el objetivo de articular entidades tanto públicas como privadas, para el proceso, por ello se proyecta “socializar a las instituciones públicas y privadas interesadas lo que comprende el derecho a la reparación y el proceso de reparación colectiva, además de generar la sensibilización frente a este tema”; está compuesta de dos jornadas. (pp. 64-65)

En la primera se afianzan los conocimientos de lo abordado en la segunda jornada de alistamiento comunitario. y en la segunda jornada “con base en la información

brindada por el sujeto colectivo a las instituciones participantes, se buscará contribuir al acceso de los derechos básicos (...), vía el proceso de gestión de oferta” y se concreta la participación de las instituciones para las siguientes fases (p. 65)

No es posible dar paso a una siguiente fase sin haber culminado la previa, debido a la información que en cada una se proyecta como objetivo y que posteriormente, para la fase de formulación e implementación va a tomar mayor relevancia. Además, por los soportes que el sistema solicita en cada una. Hasta este momento se realiza una sistematización de experiencias en el que se describan las observaciones generadas por los profesionales, las percepciones de los participantes y lo ocurrido en cada jornada.

Diagnóstico y Caracterización del Daño. Se construye de manera participativa y es considerada como la columna vertebral del modelo, debido a que, de la información obtenida de esta fase, se plantean las “acciones y medidas dirigidas a la reparación integral de los daños causados [a los atributos].” Es por ello que, aquí se recoge la vivencia y se identifican los mecanismos de afrontamiento y resistencia para afrontar la situación, así como también, “de manera diferenciada los impactos psicosociales [teniendo en cuenta] elementos observables del atributo, daño colectivo, categorías de daño, subcategorías de daño y vigencia del daño” (p. 67)

Los elementos observables corresponden a los atributos que tenía el sujeto colectivo previo la situación vivida. El daño colectivo, categorías de daño, subcategorías de daño, corresponde a tres encuentros comunitarios y se reconocen las afectaciones negativas del conflicto a los atributos, esta permite “rastrear el proceso histórico de construcción de identidad (...) la unidad de sentido del sujeto”; en esta identificación que no representa la sumatoria individual de las afectaciones y que se basa en decretos, se hace por medio del intercambio de experiencias vislumbra el

resultado de la implementación de herramientas metodológicas que permiten al sujeto de reparación colectiva reflexionar sobre la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus procesos comunitarios u organizativos, la disminución de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. (p. 74)

En cuanto a la vigencia del daño, el sujeto colectivo “manifiesta y reivindica las afectaciones, pérdidas o transformación de sus atributos” (p. 76) y es aquí donde el programa pretende recuperar el buen nombre de los sujetos colectivos, así como mitigar y reparar estos daños persistentes (p. 77). Para cierre de esta fase es el sujeto colectivo quien valida el documento de diagnóstico.

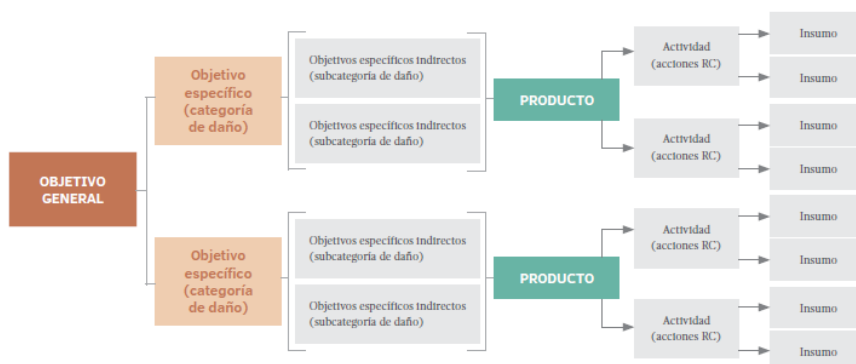
Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC). Aquí se definan las acciones para reparar a los sujetos colectivos, enfocados en los impactos a los atributos y se toman como base las medidas de satisfacción, rehabilitación, restitución, garantías de no repetición e indemnización, según correspondan al alcance de estas afectaciones. El referente es el documento de diagnóstico, el cual permite determinar: “la situación actual y la situación esperada, las alternativas de solución [y] el curso de acción para reparar el daño a los atributos del sujeto colectivo” (p. 81) para ello es importante que se tengan en cuenta dos principios, “el proceso de diálogo y construcción de la medida” (p. 82)

Se debe construir el árbol de problemas y objetivos, el cual permite proyectar los objetivos del PIRC, tomando como base la información del diagnóstico, para organizar las causas y efectos de los daños a los atributos de los colectivos. Por cada “categoría de daño (causa directa) se proyecta un objetivo específico directo y por cada subcategoría de daño (causa

indirecta) un objetivo específico indirecto” (p. 83), será implementado por la Unidad para las Víctimas (p. 98)

Figura 3

Cadena de valor del PIRC



Fuente. Modelo de reparación colectiva, UARIV (2018)

Implementación del PIRC. Aquí se contemplan las medidas de reparación, las cuales su proyección se detallarán tomando como base lo planteado en el “Modelo de Reparación Colectiva” de la UARIV (2018):

Rehabilitación. Estas medidas de rehabilitación psicosocial se proyectan “contribuir a la reconstrucción y el restablecimiento del tejido social u organizativo y las relaciones de confianza; así como al fortalecimiento de la convivencia” no solo en los SC sino que entre estos con terceros como el Estado colombiano, esto con el objetivo de aliviar los daños psicosociales, (p. 105), es este el resultado de un proceso de “reflexión, participación y diálogo colectivo.” (p. 105), tiene en cuenta la afectación de tipo emocional y relacional. (p. 108)

Reconoce las afectaciones generadas, permite la elaboración de duelos por medio de la “expresión individual y colectiva del sufrimiento” (p. 110), recuperar las prácticas que permiten el intercambio y la convivencia entre los pares, el recordar y transformar, mediante los procesos

de memoria, así como también, reflexionar en torno a los pensamientos y comportamientos que han legitimado estas violaciones.

Restitución. “Proporcionan bienestar, dignifican y contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas.” (p. 97) Se orienta a lo material, relacionados con el territorio, los proyectos productivos, el buen nombre del SRC, difundir la memoria histórica. Asimismo, dentro de las “acciones para la reconstrucción de la memoria colectiva y memoria histórica” se promueve el garantizar el derecho a la verdad (p. 98), las “acciones para recuperar el buen nombre” están enfocadas a la dignidad, las “acciones para la recuperación de prácticas y costumbres” se enfocan a reconstruir el tejido social, fortalecer al agenciamiento, las relaciones del colectivo, promover las costumbres, herramientas de expresión a través del arte. (pp. 99-102)

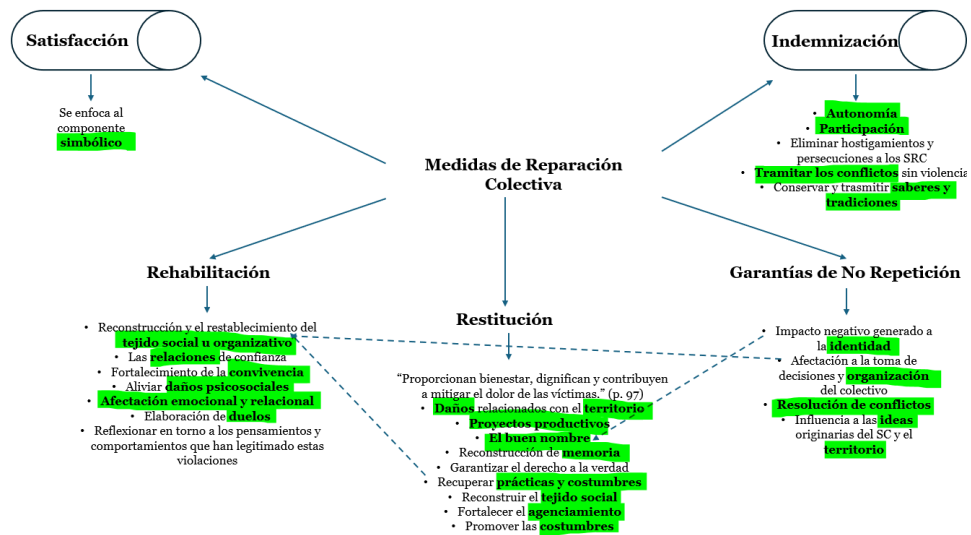
Garantías de No Repetición. Depende del tipo de daño, se utiliza el diagnóstico y apela a la investigación. Para el caso del atributo “autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros” se reconoce el impacto negativo de la guerra para la identidad, para el atributo “formas de organización y relacionamiento” es la afectación en cuanto a la toma de decisiones, organización del colectivo, los liderazgos, el poder, resolución de conflictos, en el atributo “proyecto colectivo” se enfoca a la influencia que tuvo la guerra en las ideas originarias del SC y el territorio. (pp. 103-104)

Satisfacción. Se enfoca al componente simbólico.

Indemnización (Sujetos Étnicos). Autonomía, participación, eliminar hostigamientos y persecuciones a los SRC, tramitar los conflictos sin violencia, conservar y transmitir saberes y tradiciones.

Figura 4

Medidas de reparación y psicología comunitaria



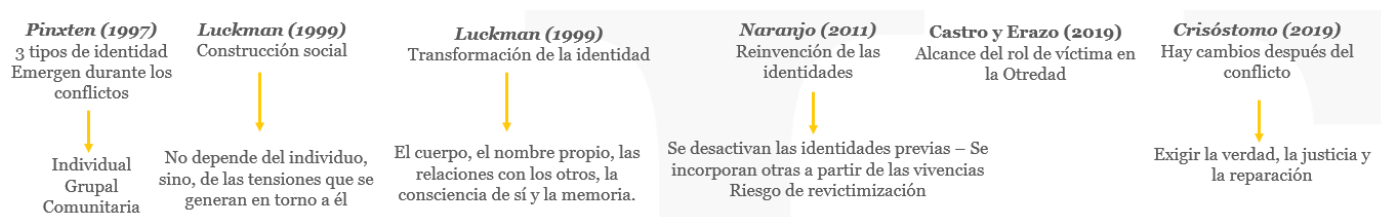
Fuente. Elaboración propia, con base en UARIV (2018)

Antecedentes

A continuación, se consulta en base de datos académicas y repositorios institucionales, desde el año 2015 al 2024, con el objetivo de situar qué se ha investigado en torno a qué es la víctima y la reparación colectiva, pero también, resaltar los procesos que han llevado las comunidades, grupos y organizaciones (colectivos) en pro de su autorreparación y el tejido social. Se hace para ello, un recorrido de lo que son las víctimas, la identidad, las comunidades víctimas y la victimización comunitaria, teniendo en cuenta que son nociones y términos que se han venido utilizando y juegan un papel primordial para esta tesis.

Desde la Psicología Social

Serrano (2021) plantea que en su tesis de pregrado que el conflicto no solo ha dejado víctimas individuales, sino que también debido al accionar violento “representan grupos, organizaciones que han logrado encontrar formas de transitar en medio del dolor y las pérdidas hacia procesos de resistencia, apoyo mutuo e incidencia social.” En el sentido que, “han ejercido un poder coercitivo, instalando en grupos, territorios y comunidades enteras condiciones de sufrimiento compartidas que se instalan comunitariamente (Hernández y Blanco, 2005)”, asimismo, plantea desde esta perspectiva una organización de dichas poblaciones para afrontar, transformar y resignificar sus vivencias “pero que al mismo tiempo se organizan para enfrentar con recursos propios y saberes cotidianos diferentes modos de sobrevivencia y resistencia para no sucumbir al dolor y la pérdida.” (p. 674)

Figura 5*Identidad y Violencias*

Fuente. Elaboración propia.

Rodríguez (2009) plantea que cuando se permiten elaborar las situaciones que se viven y que son desencadenantes de dinámicas de violencias, las personas o colectivos tienen la capacidad de “irse definiendo y percibiendo de manera distinta, evitando anclarse a una sola identidad, como puede ocurrir con algunas organizaciones de víctimas” (p. 4)

Martínez (2009) en su tesis de maestría, trabaja la resignificación de la identidad en víctimas del desplazamiento, tomando como referentes la ley 975 del 2005, citando a (Sacipa, 2003) quien plantea la “pérdida de la identidad” siendo cuando el sujeto deja de definirse y ser lo que se pensaba previamente para hacerlo a partir del hecho vivenciado.

En este sentido, se pueden presentar discusiones en torno a esta forma de concebirse como comunidad, ya que, por un lado, hay agentes reclamantes de los derechos y dignificación de las personas que vivieron hechos a causa del conflicto armado, que no consideran a la población como sobrevivientes u otras nominaciones debido al rol activo que sitúan para la lucha de sus derechos y la pérdida de la condición que pudieran tener a nivel jurídico, pero, por otro lado, la población directamente implicada, se puede autorreconocer como sobreviviente u otras nominaciones, debido a reconocimientos públicos que le han hecho y el lugar en que les sitúan.

Es así como, se consideró pertinente indagar al respecto con autores que han abordado el tema con dicho marco, evidenciando lo siguiente: Se pueden situar aspectos relacionados con la

identidad para casos de conflicto armado y autoreconocimiento -individual o colectivo- en poblaciones víctimas de este tipo de hechos.

En este sentido, Crisóstomo (2018) refiere en su investigación cambios en la identidad posterior a vivir un conflicto; es por lo que esta literatura aporta elementos de vital importancia para comprender los cambios que se generan en torno a los significados identitarios a partir de relatos de mujeres que se asocian con el objetivo de exigir la verdad, la justicia y la reparación.

Pinxten (1997) Conceptualiza los tres tipos de identidad (individual, grupal y comunitaria) como también plantea la emergencia de esta durante los conflictos. Asimismo, Castro y Erazo (2019) permiten situar a partir de la discusión en torno al rol de víctima y el alcance que tiene para la otredad.

Naranjo (2001) discute sobre la reinvencción de las identidades, situando el caso del desplazamiento forzado cómo genera, al tener en común un elemento que es el hecho victimizante, pero no otro elemento de identidad preexistente como lo denominan; se refiere además a una desactivación de las identidades previas y se reemplazan unas relacionadas con los estigmas, debido a las denominaciones externas que les son atribuidas y que están relacionadas con las condiciones que desde grupos armados al margen de la ley (victimarios) les son asignadas y con las cuales se apela a la revictimización.

En este Orden de Ideas, ¿Qué es una Víctima?

Una Aproximación a la Víctima – Desde la Etimología

Etimológicamente, Cárdenas (2017) en su artículo “*las víctimas en el siglo XXI Perspectivas filosóficas*” refiere que hay tres acepciones principales para aproximarse a la noción de víctimas.

Sustantivo Latino. <victus> que significa alimento, implica un sacrificio animal, tiene una connotación casi religiosa que significa alimento; esta debía ser valiosa para ser de mayor agrado divino y sean más fuertes los lazos con el oferente. Asimismo, implica un componente cultural, pues en algunas culturas eran seres humanos, “no se dirigía hacia la comunidad sino hacia la misma divinidad, quien se debía «nutrir»” (p. 131)

Rodríguez (s.f) indica al respecto que el término aparece por primera vez para el año de 1490 en el Vocabulario de Alonso de Palencia y es definido como “persona o animal destinado al sacrificio religioso” o para “Guido Gómez de Silva en su Breve diccionario etimológico de la lengua española. Víctima: quien muere o sufre por culpa ajena o por causa fortuita” (p. 39) como lo relaciona siguiendo las posturas epistemológicas, (Arias, 2012) en el artículo “*teoría crítica y derechos humanos: Hacia un concepto de víctima*” introduce los términos de sacrificialidad y juridicismo; desde la sacrificialidad, desde el vocablo latino significa “ser vivo sacrificado a un Dios (...), el consagrado o escogido (...), separar, poner aparte, escoger”, es quien sufre un daño o dolor por los intereses de otro.

Desde el cristianismo, se retoma esta idea desde el sacrificio de Jesucristo “como la víctima inmolada para salvación de todos los hombres”, en este caso, hay un sentido desde la espiritualidad, divinidad, religión, pues “para los cristianos no se trata de cualquier víctima, sino la mejor de todas, la que no tenía impureza porque *se hizo semejante a todos los hombres, menos en el pecado* (Heb. 4,15)”. (p. 131)

Proviene del Verbo Latino «vinco». El cual significa vencer y su origen está desde la filosofía griega y el teatro, donde se plantea que “quien se encuentra impedido de alcanzar el bien y la virtud está siendo víctima de sus impulsos, y hasta que no se purifique podrá alcanzar

tal propósito”, donde la víctima no es un “otro”, sino que, “sí mismo” y la catarsis es el medio para des-victimizarse de manera temporal. (p. 132)

Es una idea tomada por alguno de los planteamientos figurados en sus obras, las cuales relacionan con concepciones aristotélicas, mientras que la siguiente desde los de Platón y continuando con Aristóteles.

Cierto Lazo o Relación con Otro. Significa liar o trenzar, atar o encadenar y profundiza que en esta idea se establece una relación directa con el “sistema esclavista, pues en él se considera que la víctima lo es con cierto merecimiento, debido a que no ha sido capaz de defender su propia libertad, pues se correlaciona a la víctima puntualmente con la condición de esclavo.” (p. 132)

Implícitamente se señala una relación entre víctima y victimario, donde la primera da poder y permite la existencia de la segunda. Frente a ello y profundizando en el término, Kovadloff (2003, p. 133) llama al victimario como intruso y estableció que este hace que exista la víctima y siguiendo los planteamientos de Dussel en 1998, indica que

la derrota de la víctima no equivale a su extinción, por el contrario, la víctima contiene en sí mismo un bien y por eso se le encadena, el victimario busca someter a su víctima porque ésta le representa un objeto de mejoramiento, sea económico o sea de poder. La relación entonces, entre estos polos, es una experiencia degradante de la condición humana, pues la víctima es deteriorada en su experiencia humana de vivir al quedar sujeta a su victimario por el beneficio que representa en el orden pragmático (Dussel, 1998).

Cárdenas (2017) refiere que a mitad del siglo XX se utiliza el término víctima, pero desde una acepción de encadenamiento, y desde el período de postguerra, esta noción se va adaptando

a lo vivido en dicho momento histórico; es así que, presenta tres connotaciones de la noción, desde la filosofía, basada en planteamientos de Bárcena y Mèlich (2003).

Según Tafalla (2003, como se citó en Cárdenas, 2017) define la víctima como “*sufriente*” al mencionar “quien sufre por una situación específica”, prevaleciendo a quienes padecieron tanto la muerte como el exterminio, pero agregando posteriormente otros hechos victimizantes y experiencias, atribuyendo una condición al mencionar que “está de alguna manera anclada en el pasado, porque subsisten situaciones de injusticia y, por ello, adeudos de orden moral.” (p. 133)

En una segunda connotación está “*masificado*”, es decir, que no se tiene en cuenta no solo el conflicto armado, sino los sistemas, asociando una “indiferencia del sistema político-social que masifica al individuo y su vida” existiendo una preocupación e incertidumbre al futuro “derivada de la indiferencia moral y del anonimato social.” (pp. 133-134)

Se destaca una “*causa legítima*” debido a que como plantea Lyotard (1998, como se citó en Cárdenas, 2017) “las causas de victimización siguieron presentes al fin de la Guerra Fría, y por ello, sus efectos también persistieron”; en esta postura no acusa al sistema, sino que, a los procesos. En el marco de los derechos humanos, sitúa que la víctima puede reclamar un replanteamiento ético de convivencia, teniendo un alcance hacia lo social, pues refiere que “la víctima en este sentido, además de ser un sujeto que sufrió un daño, mantiene en su ser y en su situación la razón de exigir la responsabilidad jurídica y moral que al otro corresponde” y un elemento a destacar es que le introduce el término de “*superviviente*” según Tafalla (p. 134)

Para concluir la idea desde una perspectiva etimológica y recoger lo que se ha venido construyendo para situarlo, es pertinente presentar los planteamientos de Rodríguez (s.f) en cuanto a la evolución del concepto en el diccionario de la Real Academia Española (DRAE), lo cual relaciona en 1739 como “1. La ofrenda viva que se sacrifica y mata en el sacrificio. 2. Por

traslación significa aquello que se expone u ofrece a algún grave riesgo en obsequio de otro” y se mantiene sin cambios hasta 1843 en el que se agrega “o padece algún daño por culpa ajena” hasta 1914 donde esta se vuelve un tercer término y para 1925 hasta el 2001 se agrega “o por causa fortuita”; el primer término en 1899 se modifica para “persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio” y en la segunda y tercera se adiciona “persona que se...”, en el 2001 se genera un nuevo significado “4. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito”, es decir que, puede padecer un daño o morir, según refiere el autor. Finalmente, en la 23ª edición de la DRAE se agrega una acepción de contenido jurídico “5. Der. Persona que padece las consecuencias dañosas de un delito.” (p. 41)

Y... ¿Filosóficamente?

Cárdenas (2017) plantea que en búsqueda de reflexiones desde la filosofía en torno a las víctimas “buscó un punto intermedio entre las causas procesales de victimización y los efectos particulares de las víctimas, esto es, atender las causas sistémicas sin dejar de mirar los rostros que las acompañan (Sucasas, 2003).” (p. 134)

Arias (2012) plantea la pregunta para discusión de ¿Cómo llamar a las víctimas individuales y a las víctimas masivas de hoy? Y lo proyecta a partir de la teología de la liberación, suponiendo una visión política (p. 12-22). Frente a ello, plantea desde el juridicismo como postura epistemológica que ya se mencionó el cual se proyecta trascender lo religioso que, a su vez ha sido acoplado por las ramas del derecho y se incorpora entonces desde la victimología elementos que lo definan como son la afectación no solo individual, sino que, colectiva, “el sufrimiento resultado de un designio, incidental o accidental (...), el sufrimiento de manera injusta”; con ello, desde lo jurídico para definir la víctima en conclusiones del autor se encuentran el sufrimiento y la injusticia al reforzar el contenido sacrificial. (p. 12)

Es por lo que, se considera pertinente situar dentro de esta discusión, la identidad o identidades debido a la influencia que genera en la persona o colectivo para el reconocerse consigo o con el otro, a partir de vivencias, situaciones e incluso, contextos y dinámicas.

Rodríguez (s.f) en el artículo “*hermenéutica del concepto actual de “Víctima”*” presenta un ensayo en el que aborda el concepto desde dos perspectivas: 1. Desde los significados que ha consolidado la real academia española desde el siglo XVII hasta ahora y 2. A través de la hermenéutica del concepto. Refiere que al estar las víctimas olvidadas hay que trabajar en lo que significa la palabra víctima ya que “una hermenéutica de esta palabra permitirá, pues, fortalecer el esfuerzo por una protección auténtica y generalizada de los derechos fundamentales de todos los hombres y cuestionar la legitimidad del poder soberano cuando intenta controlar la vida de las personas.” (p. 36)

Desde una perspectiva hermenéutica, Bohórquez et al. (2019) resalta que el concepto de víctima, fenomenológicamente se puede entender en una relación violencia-víctima, saliendo de las interpretaciones clásicas y comprender que la violencia es un fenómeno que puede interpretarse desde diferentes aspectos como lo cultural, económico, entre otros; por lo cual, su definición puede ser “cambiante, dinámica e inclusive autónoma”, e indica que “el debate radica en una re-interpretación de violencia-víctima como categoría analítica que permite entender el modo-de-ser del colombiano en su proceso de devenir constante, sin que ello sea una pretensión de universalidad.” (p. 34)

Aproximación Antropológica

Guglielmucci (2017) en su artículo “el concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia” reflexiona sobre los sentidos que ha tenido el término, sus usos y aplicaciones desde las leyes y programas

que están enfocados en la reparación, a partir de la revisión documental y el trabajo de campo con servidores públicos y personas que han sido víctimas. Debatir sobre la víctima desde la antropología “acarrea múltiples tensiones entre subjetividad y objetividad” debido al sufrimiento inherente y sus concepciones dentro de lo teorizado desde la victimización (p. 7), planteando además que la categoría tiene aspectos humanizantes, pero también deshumanizantes donde se justifican acciones por el bien propio o de un grupo social,

la víctima o las víctimas constituyen categorías que, por un lado, son una abstracción que reduce la historia de vida de un individuo o un grupo social a una característica asociada a la violencia y a la necesidad de que ***estas personas sean representadas en términos legales*** para que su condición sea intervenida y reparada por parte del Estado u otras instituciones organizadoras del orden social. (p. 10)

Guglielmucci (2017) refiere que acercarse a la definición es complejo porque se puede diversificar y complejizar, por diferentes razones como pueden ser entre tanto, el devenir histórico-cultural, sin embargo, plantea que se puede pensar como “un acción contra la impunidad” como lo plantean Humphrey y Valverde (2007, como se citó en Guglielmucci, 2017), como parte de un duelo político emocional colectivo. (p. 10); refiere que, en el caso de Argentina, víctima se atribuye a detenidos-desaparecidos, pero también la extensión que se genera a sus familiares y el Estado ha reconocido además a “presos políticos, los sobrevivientes o exdetenidos-desaparecidos liberados y los niños nacidos o apropiados durante el cautiverio de sus padres en un CCD” (p. 11)

(Gatti 2011, como se citó en Guglielmucci, 2017) toma la perspectiva de otros autores para insertar la categoría *víctima*, en la que plantea que situarse en la condición de víctima permite que se incorpore la ciudadanía para el reconocimiento estatal y así acceder a los

programas pactados para la reparación; asimismo, dentro de esta definición refiere que “se ha instalado en nuestra manera de representar la violencia del mundo para dar sentido a un armazón social, político y económico.” (p. 2)

Guglielmucci (2017) cierra infiriendo que la definición de víctima tiene un contenido variable y proyecta una definición no solo individual, sino de otros, en este caso, grupos que pueden acceder a unas formas de reparación, “la categoría *víctima*, percibida y reconocida como una condición de estatus personal o colectiva” (p. 5), donde su identificación “no es natural, sino que es parte de un proceso histórico, social, cultural, político y económico. (p. 6)

Jurídicamente, ¿Cómo se ha Abordado desde la Literatura?

Desde una postura jurídica según Arias (2012) se atribuye la persona que sufre una acción criminal, violentándole sus derechos, pudiendo ser víctima entonces a quien se le infunden nuevas formas de victimización, que no necesariamente sean acciones humanas, acciones que no tengan o sean legalmente sancionadas-consideradas como delito o cuando se generan conductas propias -auto-victimización-. (p. 13)

Víctima - Su Aplicación en la Cotidianidad

(Bohórquez et al., 2019) plantean que el concepto de víctima toma relevancia en la posguerra (siglo XX) y “está ligado a la construcción de memoria histórica a partir de los millones de muertos que dejó la Segunda Guerra Mundial”; en su componente jurídico supone un victimario claro que está asociado a la definición de víctima para su reconocimiento y dentro del lenguaje jurídico-político se dio transición a la noción de sobreviviente y para el caso del Frente Nacional en Colombia, se acuñó el término de “damnificado por la violencia” (p. 32) y posteriormente, “desplazado por la violencia” siendo acuñado hasta la primera década del siglo XXI y a partir de la promulgación de la Ley de Víctimas, se acuñó el término de “víctima de la

violencia” desapareciendo así la noción de sobreviviente como el sujeto que construye memoria (p. 33)

Es decir que, para el siglo XXI se empezó a configurar lo que significa el concepto de víctima teniendo en cuenta las situaciones que en el marco de la violencia vivía Colombia, “la noción de víctima se robustece y adquiere vida propia gracias a la lucha y organización social en medio de la guerra” Bohórquez et al. (2019, p. 33)

(Rodríguez, 2009) presenta que algunas personas prefieren evitar el concepto de víctima debido a lo que implica en diferentes ámbitos y por el rol pasivo que se le atribuye, mientras que otros autores continúan la apuesta de utilizarse debido a que es una forma de reclamar sus derechos; en sus palabras lo indica de la siguiente manera:

Una forma de resistencia activa, de ejercicio de derechos civiles con el fin de evitar la impunidad y la desmemoria, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento, sino también y especialmente en la condición de actores sociales –por tanto, sujetos de derechos–, en procura de que se haga justicia, se reparen los daños ocasionados y se garantice la no repetición de las violaciones. (p. 2)

López (2016) en su tesis de maestría denominada “*el reconocimiento de la “víctima” y su incidencia en la formación de conflictividad entre el Estado. Los actores humanitarios y los sujetos afectados por el conflicto armado colombiano*” presenta que una disputa generada entre los agentes del Estado y el sujeto (la persona afectada por el conflicto armado interno) se le está atribuyendo un rol pasivo/compasivo/despolitizado y no un rol activo para la dignificación de derechos como es contemplado en la ley 1448. Dentro de sus objetivos realizó un estudio a las dinámicas de los conflictos armados, analizó las políticas de reconocimiento de la víctima e

identificó conflictos que surgen entre las personas afectadas en el proceso de reconocerles como víctimas.

Es así como para seguir acercando las nociones que en torno a “víctima” se han generado, López (2016) plantea que a nivel jurídico se ha comprendido a la víctima como “la persona pasiva, sufriente, postrada, indefensa, vulnerada, traumatizada” y se vuelve un referente político, pero siguiendo las ideas de (Arias, 2012) detrás de la reclamación y las quejas está “la búsqueda de los derechos vulnerados [en el que] podría cimentarse una posición política, una posición de resistencia y de emancipación que puede cambiar y trascender la idea de un sujeto menospreciado y victimizado.” Y así, siguiendo las ideas de Meredith (2009) “se está produciendo sujetos con una identidad particular.” (p. 78) Asimismo, a partir de estrategias de empoderamiento, como lo son vincularse a asociaciones de víctimas, permite salir de la situación de pasividad (p. 82)

Huyse (2003) refiere que “las víctimas pueden denominarse directas, indirectas, de primera y segunda generación, individuales o colectivas” lo que permite vislumbrar para lo que en esta tesis se discutirá para acercarse a la noción de víctima comunitaria al plantear una extensión a otros, que, en este caso, desde la academia se plantea, pero que a nivel jurídico también se establece.

Tamayo (2016) en el artículo “*ser re(des)conocido como víctima: Las víctimas del conflicto armado colombiano en la obra Copistas*” a partir de un performance lleva a cabo un análisis discursivo a la víctima como sujeto jurídico tomando como referente la ley 1448, mencionando entre tanto que “para el aparato estatal, la víctima pasó a convertirse en un sujeto jurídico y en un objeto de gestión.” (p. 5), asimismo, comenta que “la categoría de víctima está,

ella misma, herida de sentido. Esto explica por qué es tan común que algunos líderes políticos y ciudadanos del común se atrevan a afirmar que "en Colombia todos somos víctimas" (p. 13)

Desde la Ley

En el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, reconocen como víctimas quienes han vivido hechos a causa del conflicto armado interno y hace una extensión al cónyuge, a los familiares de primer grado de consanguinidad, de no haberlos, el segundo. Asimismo, quienes al intervenirla también sufren daños; se ampliará desde lo contemplado por el Congreso de la República:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (p. 1)

Asimismo, por ejemplo, en el Decreto de Ley de Víctimas no. 4633 de 2011 “se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas” (p. 2) en el que el concepto de víctima se concibe a partir de la desterritorialización y lo que esta implica para las comunidades indígenas, reconociéndoles un daño colectivo, incluyendo al territorio como víctima (pp. 8-9)

Una Reflexión desde el Ámbito del Derecho (Internacional)

(González, 2016) analiza el concepto de víctima desde una perspectiva crítica desde el derecho penal hasta el ámbito administrativo; se toma como referente para situar lo que en torno a la víctima se está planteando en España, debido a que la autora en el marco de un trabajo de maestría denominada “*marco conceptual de la víctima y sus acepciones en el ámbito contencioso-administrativo*” aborda la dualidad entre víctima y **perjudicado**, lo toma también

como administrado, inserta el concepto de culpa, la víctima secundaria y terciaria que son consecuencia de “un incorrecto funcionamiento de la Administración de Justicia, así como de diferentes Instituciones, en los que la víctima, una vez más, es la que se lleva la peor parte” (p. 5). Introduce mencionando que en el derecho administrativo no se ha reconocido un concepto para denominar a las víctimas debido a que hay muchas cuestiones por resolver; sin embargo, en la “jurisprudencia, y el Consejo de Estado y Consejos Consultivos han optado por denominarlos víctimas o perjudicados” (p. 4) refiriendo que inicialmente tenía una postura de marginalidad, pero ha ido desapareciendo.

Lecturas y Discusiones que Permite desde la Ley

Es así como, plantea desde el marco de la ciudadanía política, una participación por parte de las personas víctimas en procesos colectivos y a propósito de lo planteado por la Ley de Víctimas 1448 que se definió previamente, donde eligen sus representantes, se conformen unas mesas departamentales, municipales y nacionales, haya involucramiento en los procesos para el diseño, la implementación, ejecución, pero también seguimiento para que se cumpla lo establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se va gestando un sentido de comunidad leído desde la psicología comunitaria, pues, y siguiendo lo planteado desde lo que significa la ciudadanía, se debe cumplir la dimensión jurídica, moral, espacial y relacional, las cuales representan los derechos -jurídicos, legales-, pero también, las obligaciones -responsabilidades, moral- y la identidad -sentirse y saber que pertenece a una comunidad- en las víctimas, para que haya un efectivo desarrollo de los procesos.

Antecedentes Teóricos -Identidad y Víctima

Diferentes autores se han preocupado por cómo se han dado los procesos de construcción de la identidad en el marco de las dinámicas generadas por el conflicto armado, es así como, unos lo toman desde una perspectiva historicista, otros desde lo constructorista, lo sociocultural, lo comparativo y autos del ser humano, las mediaciones simbólicas.

Como lo menciona Girard (1995, como se citó en Cárdenas, 2017) es necesaria la violencia para que no se presente una ruptura entre la víctima y la comunidad, desde la perspectiva de los rituales y las acciones que en conjunto tejen; pero, si se presenta un exceso de violencia hace perder el sentido que estos generan y dar paso al ámbito criminal, debido a que se difusa el significado de los rituales y se genera un deterioro de los valores tanto sociales como comunitarios (pp. 136-137)

Arias (2012) en su apuesta a una noción crítica de lo que significa víctima, refiere importante que se replanteen tanto las ideas en torno a la población, como también, las prácticas asociadas a las víctimas, debido a que ha estado asociado con “Indefensión, sometimiento, debilidad, reconocimiento negativo como meras víctimas, al final, variadas formas de menosprecio, redundan en un bajo potencial de protesta, restricción de sus alcances organizativos, convocatorias de solidaridad compasiva, manipulaciones políticas y facilidades al chantaje de las víctimas indirectas”, lo cual se vincula con una noción convencional en la que se “se limita al umbral de la queja victimante y no alcanza la proclama de la protesta, ni al discurso teórico y práctico crítico y transformador de su condición adolorida y subordinada.” (p. 20)

López (2016) al realizar su tesis de maestría en sociología, tuvo en cuenta aspectos de tipo conceptual para comprender los conflictos armados y la guerra, tomando conceptos como guerra civil, los cambios en los procesos de globalización, “la configuración del sujeto como

víctima y su irrupción en la sociedad contemporánea”, los problemas que se suscitan en torno a la víctima, la víctima como construcción identitaria, como cuestión histórica, dentro de los procesos de posconflicto. (p. 16) Tomó elementos de la teoría del reconocimiento “políticas de la identidad y el multiculturalismo como parte de la cuestión del reconocimiento.” (p. 16)

El debate violencia-víctima que se ha venido manteniendo, siendo una postura hermenéutica-fenomenológica lo cual no permite develar su sentido dinámico, autónomo, cambiante, según los planteamientos de Bohórquez et al (2019), por lo que apuesta a que se debe realizar una reinterpretación para “entender el modo-de-ser del colombiano en su proceso de devenir constante, sin que ello sea una pretensión de universalidad”; ello, permite dentro de sus transformaciones, comprender además esa relación víctima-victimario. Lo anterior, llegar al concepto de víctima, permite que emerja la pluralidad de “víctimas” y abordar de forma crítica la ley 1448 de 2011. (p. 34)

Apuestas desde lo Jurídico

Echavarría e Hinestroza (2018), mediante una investigación documental exploratoria analizan el marco jurídico para la reparación étnica, específicamente en comunidades negras del Chocó, indicando que en la Ley de 1997 no se aclara qué es la reparación integral (p. 6), en la Ley 975 de 2005 la define ampliamente, diseña e implementa una estructura administrativa que se encarga propiamente del proceso, estableciendo por primera vez cuáles son las medidas de reparación (pp. 7-8) a tenerse en cuenta y que hoy siguen en vigencia, sin embargo, a la hora de la aplicabilidad hay aspectos que el Estado no está contemplando o que por la amplia cantidad de víctimas, no alcanza a abarcar a pesar de estar pactado (p. 9); estas medidas están siendo tomadas en la 1448 de 2011 para las apuestas que se llevan a cabo, destaca la reparación colectiva y anota que desde la ley 975 se había desarrollado la figura sin profundizarse, siendo tarea de la Ley

actual (pp. 9-10). Los autores concluyen que para este caso “los instrumentos jurídicos que reglamentan la reparación colectiva para estas comunidades no son eficaces, pues, la debilidad institucional impide que dichos instrumentos respondan con el contexto histórico, social y cultural de las comunidades negras” (p. 2)

(Moreno y Díaz, 2016) recomiendan la importancia visibilizada en autores de que se atiendan las diferentes dimensiones del problema, debido a que puede que no se genere el impacto esperado porque no se atiende la base del mismo. (p. 201) en este sentido Aragón (2022) plantea que desde la Ley 1448 que promueve el proceso a partir de la articulación con instituciones. En esta opción de grado, además, lo que hace es plantear una ruta similar a la que esta tesis se propone, en el sentido que tomó como método la ruta de reparación colectiva en Cundinamarca, estando su enfoque en la medida de rehabilitación para conocer desde sus narrativas las garantías que el Estado colombiano garantiza con el proceso, indicando además que el objetivo de este está enfocado en contribuir

a que esas afectaciones tengan el menor impacto negativo, y que la reconstrucción del tejido social la recuperación de las formas de organización, liderazgo y recuperación de la economía en las condiciones en que se encontraban antes de la violación de los derechos, se produzca de manera oportuna, gradual y progresivamente. (p 27)

Duarte y Duarte (2019) indican que el Estado tiene una responsabilidad con las víctimas del conflicto armado, especialmente las comunidades indígenas, en la garantía de sus derechos, por lo que desde la Corte Constitucional se emitieron fallos a la ley 1448 en pro de las comunidades indígenas. Por otro lado, se ha revisado el tema desde la postura de políticas públicas y es en este sentido que Angulo et al. (2023) plantean que,

las medidas de reparación a víctimas necesitan seguir siendo acompañadas por políticas públicas de seguridad y protección, de restablecimiento de la confianza de las víctimas en el Estado, y de nuevos mecanismos de restitución, justicia y paz que logre atenuar el impacto negativo individual y colectivo por demás reflejado en una sociedad colombiana que se ha ido habituando cada vez más, al desarraigo territorial. (p. 587)

Apuestas de Reparación – Desde lo Sociojurídico

Rodríguez y Cabedo (2017) refieren que no se cuenta con investigaciones sobre la práctica musical y el impacto positivo que tiene en las personas o comunidades que han sido víctimas por el conflicto armado, por lo que llevan a cabo una revisión sistemática a la literatura extrayendo 15 estudios que permiten dimensionar este alcance. En este sentido, Rodríguez (2019 en su tesis doctoral ““nos han enseñado a estar en compañía" Estudio de los programas musicales colectivos con comunidades víctimas del conflicto armado en Colombia como espacios de reconstrucción del tejido social” se interesa por el tejido social y apelan a los espacios musicales para validar si influye en la reparación de este, en el marco de personas que viven hechos a causa del conflicto armado interno; aquí se proyectan generar un marco teórico para los programas musicales. Entre tanto sitúan las afectaciones que genera cada hecho victimizante, planteando, por ejemplo, impactos a los proyectos de vida, la estigmatización, lo sociocultural, identidad, seguridad, discriminación, la autonomía, al tejido social como tal.

Osorio et al (2021) insertan el arte como un medio o estrategia para expresar el dolor y como un acto de denuncia en su artículo “*experiencias de reparación simbólica de las comunidades víctimas del conflicto armado en Colombia*” a partir de lo comprendido desde la Ley 1448 de 2011 de lo que es la reparación simbólica, refiriendo que es dirigida a víctimas o comunidades en pro de “asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los

hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.” (p. 3) En este sentido también plantean la reparación simbólica o sanación como apuestas generadas por-desde las comunidades con el fin de “redignificarse, recordar lo sucedido y reconstruir el tejido social destruidos por los hechos victimizantes” (p. 4)

Relacionan por ejemplo, en Antioquia, el monumento en conmemoración a las víctimas por la “Operación Génesis”, en San José de Apartadó se construyó otro monumento el cual fue destruido por la fuerza pública y la comunidad, como acto simbólico tomaron piedras al río, las pintaron e identificaron por cada víctima, en el Valle del Cauca relacionan el parque monumento de Trujillo, en el Atlántico se encuentra el monumento que conmemora las víctimas de las Autodefensas Unidas de Colombia, en el caso del Caribe, relacionan la marcha por las mujeres que han sido víctimas, de Cartagena relacionan el muro que se pintó en conmemoración de las víctimas de diferentes masacres, en San Juan de Nepomuceno hay una obra artística como símbolo de reparación simbólica, de Mampuján, relacionan las tejedoras con sus colchas, en Soacha, el caso de las “madres de Soacha” quienes se tatuaron sus hijos o nombres, como una forma de reparación simbólica, en Cundinamarca relacionan “la danza de la liberación” una apuesta para la sanación desde el baile y el ritual, del Cauca resaltan la cartilla “Hilando memorias para tejer resistencias”, en la Guajira, las mujeres Wayuu, hicieron una “tradicional limpieza de dolor de la comunidad, en Bojayá, las mujeres cantautoras de la esperanza.

A propósito de esta redignificación, se suman a su vez, otras apuestas para lograrlo y están relacionadas con el apoyo mutuo y los liderazgos permiten generar empoderamiento, llegar a transformaciones, reconstruir proyectos de vida como también, reparar de manera integral a las comunidades, como lo refieren (Villa, et al, 2016) en la sistematización de experiencias.

Para ello, se pueden tomar por ejemplo estrategias que plantean por ejemplo de Martínez y Peñata (2023) quienes por una investigación exploratoria y seis entrevistas semiestructuradas revisaron lo que significa el perdón y la resiliencia dentro de la comunidad y lo trabajaron a partir de estrategias como el contar sus historias, recrearlas “hacer memoria de los hechos; (...); acercarse a Dios para transferir (...) la culpa, el odio y el dolor, entre otros; encontrar actividades agradables que les permitan invertir su tiempo y energía, por ejemplo, cuidar las plantas, a las gallinas o salir de paseo.” (p. 114)

Es decir que Existe la ¿Víctima Colectiva?

La ley 1448 En su Capítulo XI “otras medidas de reparación”, menciona la reparación colectiva siguiendo las consideraciones dadas por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, refiere una serie de eventos ante los que debe dar dicha reparación: “a. El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; b. La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; c. El impacto colectivo de la violación de derechos individuales” (p. 71) Para ello, hay que iniciar mencionando quiénes son considerados como colectivos en el marco de dicha Ley, por lo que los estipula en el artículo 152 como sujetos de reparación colectiva, siendo

Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común. (p. 70)

Debido a que en la Ley se menciona solo en este apartado la víctima colectiva, se hizo una revisión para reconocer desde qué otros mecanismos se implementa el proceso, por lo que en la Unidad Víctimas refiere que los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 son los específicos para ello, partiendo del reconocimiento que tienen desde la constitución política como sujetos de

especial protección constitucional. Asimismo, se creó desde la Ley el programa administrativo de Reparación Colectiva.

El Decreto 4634 de 2011 atiende a las víctimas que pertenecen al pueblo Rrom o Gitano en Colombia. El Decreto 4636 de 2011 “dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas” (p. 2) y el Decreto 4635 “por la cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” (p. 1)

Ante ello, se Podría Hablar de ¿Violencia Comunitaria?

En la literatura se ha venido reconociendo que las formas de violencia no solo son individuales, sino que, con las formas de victimización (hechos victimizantes), se genera un alcance hacia los grupos y colectivos, como es el caso del The National Center on Violence Against Women in the Black Community - Ujilma (s.f) donde plantea el concepto de violencia comunitaria, en el que no se limita a un conflicto armado propiamente, pero lo define como la

Exposición a actos intencionales de violencia interpersonal cometidos en áreas públicas por individuos que no están relacionados íntimamente con la víctima. Los actos de violencia comunitaria incluyen, entre otros: disturbios, ataques de francotiradores, guerras de bandas, balaceras dirigidas, intimidación, ataques en el lugar de trabajo, ataques terroristas, torturas, bombardeos, guerras, genocidios y abuso sexual, físico y emocional generalizado. (p. 1)

Asimismo, Araguren y Rubio (2018) plantean que las comunidades son afectadas por conflictos armados, por lo que proyecta la necesidad de llevarse a cabo intervenciones psicosociales con ellos, para la formación de trabajadores comunitarios psicosociales, con el

objetivo de que posean herramientas para el acompañamiento a personas de la comunidad que han vivido violencias por el conflicto armado y nombra una vez las “comunidades víctimas”.

¿Hay Víctimas Comunitarias?

Ríos y Barbosa (2021) presentan en el artículo “*Comunicación para la paz en las asociaciones de víctimas del conflicto armado del Catatumbo colombiano*” un trabajo con una asociación de víctimas que legalmente está constituida con el fin de llevar a cabo procesos comunitarios para el empoderamiento, transformación y la participación activa, a partir de la metodología cualitativa, por medio de la investigación acción participativa un “acercamiento comunitario para conocer la realidad cercana de la violencia, las características sociales de los habitantes, las autoridades municipales y las condiciones actuales en las que se encontraban las asociaciones víctimas del conflicto armado que funcionan en el municipio” (p. 29)

Pérez (2012) presenta en el artículo “*la victimización de acuerdo a los contextos espaciales de ocurrencia*” elementos que permiten clasificar lo que es el concepto de victimización desde lo social, lo comunitario y lo intrafamiliar a partir de lo que hoy se ha venido planteando como víctima; para este caso, define a la victimización comunitaria como la “falta de acciones por parte del Estado en su rol protector de la seguridad y el bienestar de la población de sus comunidades concretas”, anexa además las conductas agresivas o las consecuencias que estas tienen para la convivencia en los espacios comunitarios. (p. 6)

El Estado de Salud Mental de las Comunidades

Ramírez et al. (2017) llevan a cabo una investigación cuantitativa denominada “estado de salud mental de personas víctimas del conflicto armado en Chengue” la cual tiene como objetivo identificar este estado en dos comunidades de los Montes de María, evidenciando que “en ambas comunidades se presenta el trastorno de depresión mayor en un 24.8% de la población total

evaluada (32 personas con el trastorno de 129 entrevistadas)” (p. 4) debido a los factores estresantes que generan hechos victimizantes como el desplazamiento forzado y el tener que convivir en el territorio con grupos armados al margen de la Ley. Siendo esta una realidad que presenta en comunidades que vivieron este tipo de dinámicas.

La Víctima desde lo Comunitario – El Sentir

Ruiz (2017) presenta las apuestas de cómo la noción de víctima se ha venido transformando y se han ido reconociendo a las víctimas desde unas afectaciones y otros factores, en este caso, el artículo aborda al territorio como víctima, el cual previamente fue reconocido por el Estado; en este caso, a partir de la ley de víctimas, por lo que el territorio significa para los pueblos indígenas.

En el marco de hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, autores hacen la invitación en trabajar en torno a temas más psicológicos desde lo que implica por ejemplo el territorio, el sentido de comunidad, el tejido social. Es así como, por ejemplo, Benavides et al. (2020) en su tesis de grado presenta el arraigo que se genera en el territorio, por ello, el pensarse en situar cómo es la construcción de la territorialidad, refiriendo que “se evidencia a través de las estrategias de apropiación que del territorio hacen los participantes, su concepción del mismo y sus experiencias previas al hecho victimizante”, indicando así, que esta se genera cuando “se están vinculando como colectivo resignificando el territorio que habitan.” (p. 6), es decir, a través de la apropiación y el sentido que los grupos dan a los espacios. (p. 12)

Acosta (2016) en su tesis de maestría explora el retorno, lo que significa el concepto y lo que implica el proceso para las víctimas, así como también, refiere que aunque hay una política pública para este proceso de retorno, es una “paradoja es contar con políticas y programas diseñados de acuerdo con los mandatos legales y normativos nacionales e internacionales, pero

con serios problemas y obstáculos en su implementación” (p. 1) concluyendo que el retorno como tal, no implica un proceso de reparación.

¿Qué se ha Abordado del Tejido Social?

Desde Guatemala, el Equipo de estudios comunitarios y consideran que es importante que se integren la verdad, la justicia y la reparación, pues de no tenerse en cuenta alguna puede generar un efecto contrario que no sea afín a reconstruir el tejido social, sino que, por el contrario, influya en ahondar en los efectos negativos que dejó la guerra. (p. 163)

(Villa e Insuasty, 2016) presentan los significados y construcciones sociales de víctimas del conflicto armado en Colombia que fueron reparadas, concluyendo que con estos procesos reparadores se está revictimizando, plantean que los programas no se están implementando plenamente, que no se deben llevar a cabo procesos jurídicos sino que trabajar desde las comunidades en apuestas a reconstruir el tejido social, por el saber que poseen, denominan su trabajo como con un elemento de “desde abajo”, es decir, trabajarlo desde y con las comunidades. En cuanto al tejido social se puede extraer que lo definen desde el capital humano, los proyectos de vida, la identidad personal y colectiva, lo comunitario, la solidaridad tradicional en la comunidad, la confianza, la apropiación del territorio, jugando un papel importante para esta reconstrucción, sus acciones de resistencia, siendo concebidos como sujetos de derechos, actores sociales de su propio cambio.

En este sentido Villa e Insuasty (2016), plantean que cuando los procesos de intervención-participativos “se hacen desde arriba, de forma asistencial y paternal, no se reconstruye. Por el contrario, se desestructura aún más el tejido social y se genera dependencia, una posición mendicante que no transforma” (p. 462) Es pertinente traer lo siguiente:

Por tanto, las lógicas de resistencia de la población evidencian una crítica también, a la dinámica jurídico-política, de carácter individualista que ha implicado el modelo de reparación ejecutado en el marco de la ley 1448, y que basado en una mirada individualista del derecho no logra comprender que la reconstrucción del tejido social no parte de la entrega de compensaciones a sujetos individuales, sino en la reconstrucción colectiva, la recuperación de la confianza, el empoderamiento de la gente, el apoyo mutuo, la solidaridad, que como marco de sentido posibiliten también las transformaciones subjetivas y la reparación individual. (p. 475)

En cuanto al tejido social, Urbano (2018) parte del planteamiento de que “es el grupo de individuos que en su relación con el espacio construyen una cultura. (Natalia Dágner 2011)” (p. 10) complementando que este remite a una red social, a la organización, la construcción de una identidad (p. 25) y es la comunicación una herramienta por la cual se puede reconstruir el tejido social. (p. 26)

Núñez et al. (2021) entienden que el tejido social está relacionado con el capital social, la cultura y sus prácticas, la participación, el desarrollo local, regional, además de que comprende relaciones dinámicas y recíprocas en el territorio, como la movilización de elementos fisiológicos y psicoafectivos. Por lo que realiza una propuesta de intervención psicosocial que a partir del arte pretende fortalecer el tejido social, debido a que sitúa procesos llevados a cabo desde el arte, particularmente articulados con el Ministerio de Cultura por el impacto que genera para estos procesos. En cuanto al tejido social toman de referente a Falla y Chávez (2004, como se citó en Núñez et al., 2021) quien plantean que es “un conjunto de interdependencias entre partes, elementos, procesos, donde se da una serie de relaciones internas e interdependientes que sirven de soporte emocional, cultural, físico, social y aún económico a sus interactuantes” (p.10).

Comunidades Víctimas

De acuerdo con López (2016) en su tesis de maestría indica que las víctimas se han organizado y vinculado a redes comunitarias para la defensa y reclamación de sus derechos, en el caso puntual de su estudio que es el departamento del Cauca; en este caso fue pensado desde comunidades étnicas y campesinas. Refiere además que hasta el 2013 se reconocieron 38 organizaciones de víctimas que se reconocen como comunidad y apuestan a términos como sobreviviente y relacionados con el progreso, la esperanza y el desarrollo comunitario. (p. 68)

Y en las Dinámicas Colectivas – La Victimización Comunitaria

En el estado del arte realizado por Lugo et al. (2018) plantea que autores se han cuestionado acerca de lo que significa el ser víctima, debido a que no tiene utilidad para la recuperación de lo que la violencia genera, por lo que destacan la pertinencia de generar otras apuestas

Otros autores como Arias, Arévalo y Ruiz (2002); Estrada, Ibarra y Sarmiento (2003); MartínBeristain (2004, 2012); Arévalo (2010); Estrada, Ripoll y Rodríguez (2010); Rebolledo y Rondón (2010); Wilches (2010); Duque y Gordon (2012); Moreno (2013); y Moreno y Moncayo (2015), coinciden en la necesidad de transformar la categoría de víctima en otra más generativa, que reconozca las múltiples acciones desplegadas para hacer frente a su difícil situación, desconectarlas con posibles cargas valorativas asociadas a los efectos negativos de la violencia, al déficit, al trauma y al riesgo. (p. 63)

Víctima Colectiva

Romero (2017) plantea en su investigación “las implicaciones psicosociales individuales de la violencia colectiva en víctimas del conflicto armado colombiano” los efectos que este genera en la salud mental, siendo muy similar el resultado con lo ocurrido en otros países,

generando un moderado postrauma; esto permite concluir que es pertinente llevarse a cabo procesos con las personas afectadas para aportar desde diferentes herramientas a su bienestar.

Bogoya (2018) destaca el alcance que tienen los testimonios de las víctimas para el mismo colectivo en el sentido que “estos relatos contribuyen en dinámicas colectivas que las fortalecen en su tejido social” (p. 37) así como también sugiere que las investigaciones estén relacionadas con el

enfoque de género, derechos de las mujeres, dinámicas socioculturales en el desarraigo, memoria colectiva e identidad, pedagogía de los derechos humanos, territorio, desplazamiento y escuela, empoderamiento de las mujeres, entre otras, que examinen sobre la relación que se teje entre derechos humanos y mujeres desde la espacialidad de Granada. (p. 37)

Del Reconocimiento, ¿Qué Sigue?: La Reparación – Individual y Colectiva

Hablar de reparación -individual o colectiva- implica que se tengan en cuenta una serie de factores para que la víctima acceda a esta medida y al ser integral implica que se aborde de manera amplia y multidimensional. La reparación comprende lo siguiente dependiendo de la vulneración de los derechos como también, la característica del hecho victimizante: la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

La restitución busca el restablecimiento de sus derechos vulnerados, la indemnización es la compensación económica desde lo material y moral, la rehabilitación incluye medidas psicosociales y físicas. La satisfacción busca el bienestar y la disminución del dolor y las garantías de no repetición es donde se vela por la prevención de violaciones a sus derechos, las apuestas a la reconciliación y reconstrucción del tejido social.

Hablar de una reparación colectiva, desde la Ley 1448 implica que se tenga en cuenta si son sujetos de reparación colectiva, los programas de reparación colectiva, un enfoque intersectorial y la reparación simbólica, en apuestas a la memoria histórica. Asimismo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV, 2018) refiere que el objetivo de esta es contribuir a “a la reparación de los daños colectivos ocasionados, como consecuencia del conflicto armado, en el sujeto colectivo.”, es decir, los impactos negativos que generó (p. 45).

Mediante el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.1., dispone que la Reparación Colectiva es

el conjunto de medidas a que tienen derecho los sujetos colectivos que hayan sufrido alguno de los eventos definidos en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, las cuales comprenderán medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico. La reparación colectiva estará dirigida al reconocimiento y dignificación de los sujetos de reparación colectiva, la recuperación psicosocial, a la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, a la reconstrucción del tejido social, a la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado, a la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución 3143 de 2018 "por la cual se adopta el modelo operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" Sistema Único de Información Normativa (2018, p. 1)

Reparación y Autoreparación Colectiva

Proceso de Reparación Colectiva a las Víctimas por Conflicto Armado Interno

El proceso de reparación colectiva hace parte de una de las medidas de la justicia transicional para reconocer y dignificar y es un concepto aparte de la reparación individual que aún se encuentra en construcción (Centro Latinoamericano de Trabajo Social, s.f); frente a ello, es pertinente mencionar que en el país se han especificado por medio de decretos y programas subyacentes de la Ley 1448 procesos propios para las comunidades, movimientos y pueblos étnicos que han sido víctimas. Cuando se habla de comunidades, distinguen, por ejemplo, las comunidades étnicas, de las campesinas y barriales, para poder acceder a esta forma de reparación deben ser reconocidos como sujetos de reparación colectiva, la cual, de acuerdo con la Unidad de Víctimas la define como

las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y violaciones a los Derechos Colectivos en el contexto del conflicto armado. (2015)

De acuerdo con Unidad Víctimas (2014) en su “*guía práctica de reparación colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)*” la reparación colectiva tiene como requisito que la comunidad, grupo social, político u organización, haya existido previo a ser victimizada (p. 17); este tiene cuatro elementos que son los siguientes: reconocimiento, dignificación, recuperación psicosocial e inclusión ciudadana.

Reconocimiento. “busca identificar a los sujetos colectivos que han sufrido daños en el marco del conflicto armado.”

Dignificación. “busca lograr el fortalecimiento de la autonomía de los sujetos de reparación colectiva para que las medidas de atención, asistencia y reparación contribuyan a recuperar a las víctimas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes.”

Recuperación Psicosocial. “busca el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas”

Inclusión Ciudadana. “busca recuperar a las víctimas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes.” (p. 16)

Y ¿En torno a la Reparación Colectiva?

Osorio y Villarreal (2017) en su tesis de grado investigan en torno a la reparación integral en comunidades indígenas, tomando como apuestas el multiculturalismo, situando cuáles son las afectaciones que genera el conflicto armado, como “en muchas ocasiones ha destruido el vínculo fundamental que tienen estos grupos con su territorio, lo que ha generado fraccionamiento en el interior de sus culturas y una evidente ruptura en los modelos de transmisión de sus tradiciones y sus costumbres.” (p. 62), insertando la perspectiva de justicia transicional, el reconocimiento de la diversidad y para la reparación, sitúan estándares nacionales e internacionales para reparar desde la integralidad a los pueblos, para ello,

se estructuran con base en el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y de estos como víctimas, atendiendo a la concepción particular de colectividad manejada por estos grupos, y no solo como sujetos individualmente considerados o como la simple sumatoria de estos. (p. 63)

¿Qué Medidas de Reparación se han Contemplado?

Villa et al. (2015) presentan “las consecuencias de los procesos de reparación y de transición en las víctimas, en la reconstrucción del tejido social, en la generación de procesos de

reconciliación y la transformación del sujeto individual y colectivo” (p. 1) asimismo, plantean que para que la reparación sea integral “debe tener lugar en un proceso dialéctico entre lo singular y lo colectivo, el sujeto y la comunidad a la que pertenece.” (p. 13)

Dentro de la compensación vislumbran la importancia de que se reparen los daños “físicos, mentales, a la reputación y a la dignidad sufridos, los gastos” entre otros (p. 5), en la revisión a la literatura plantean que es importante contemplar la

inclusión de las necesidades específicas y de las voces de estas víctimas dentro de la formulación de los programas y las medidas de reparación y dentro de la planeación de las estrategias para llevarlas a cabo y que se validen sus relatos, narrativas, experiencias, vivencias y emociones. (p. 9)

En la satisfacción buscan que se reconozca el daño para dignificarles, cita a Lira (2010) para destacar la importancia de la memoria en estos procesos de reparación, ya que es positivo para la salud mental, sanando la violencia, cerrando ciclos. Dentro de los procesos señalados mencionan rituales de purificación, bordados con sus nombres, jornadas de duelo, apuestas hacia los vínculos comunitarios, como también, la reconstrucción del tejido social, acciones para el apoyo social, construcción de símbolos, monumentos, performativas, la formación, el trabajo psicosocial, el acompañamiento. (pp. 10-12)

En cuanto a la rehabilitación, “incluye la prestación de "atención médica y psicológica y los servicios jurídicos y sociales que requieran las víctimas”” (p. 13) destacan la importancia de la continuidad y el llevar a cabo un proceso reflexivo y el reconocimiento del rol activo de la víctima.

Desde las garantías de no repetición, que son medidas que implementa el Estado para evitar que vuelvan a vivir hechos, citan a autores como Uprimny y Guzmán (2010) quienes

plantean el “pensar en una reparación transformadora” (p. 238), concluyendo que se debe entonces pensar la reparación "como una oportunidad de impulsar un mejor futuro.” (p. 253)

La Voz de las Víctimas en el Proceso

(Villa, et al., 2015) destacan la importancia de dar continuidad a los procesos debido a los impactos que puede generar y llevar a cabo acciones desde las necesidades de las comunidades, salir de posturas occidentales.

Zapata et. al (2020) plantean que diferentes autores han venido visibilizando la importancia de buscar la reparación de las víctimas, “poniéndolas en el centro de dicha reparación para escucharlas, tratando así de darle un mayor sentido a este término” (p. 5) el estudio está delimitado al enfoque de género y se llevó a cabo entrevistas en torno a conocer las percepciones de la mujer en el proceso de la reparación integral, situando frustración debido a lo que se ha contemplado desde la ley 1448 y la necesidad de dar mayor participación a las mujeres en estos procesos.

Organizaciones

De la Ossa y Rendón (2021) refiere que las iniciativas locales son llevadas por colectivos o pequeñas organizaciones, las cuales pretender rechazar expresiones de violencia, defender los derechos, crear políticas, construir alternativas de paz, formular proyectos desde lo social y cultural, gestionar los recursos desde las capacidades de la comunidad. Ramírez (2018) en su investigación presenta las características de dos organizaciones que vivieron desplazamiento en Lima, cómo aportan a oportunidades y obstáculos dentro del programa de reparación colectiva. Menciona que este tipo de reparaciones se llevan a cabo desde el 2007, concretando que estos tienen como fin “contribuir a la reconstrucción del capital social, institucional, material y económico de las familias desplazadas” (p. 8)

Cruz y Prieto (2020) refieren que “las organizaciones de sujetos de reparación colectiva nacen, luchan y se mantienen con el fin de generar pequeños cambios en las dinámicas que han estado mediadas por el conflicto.” Y se llevan a cabo con el fin de que se genere una participación activa de las comunidades. (p. 93)

La Autoreparación en Comunidades

Dávila (2021) en el marco de su tesis de maestría, refiere que las iniciativas de construcción de paz aportan a la construcción de la identidad, sobre todo cuando se llevan a cabo procesos a partir de las habilidades de los miembros de la comunidad. En esta tesis presentan las diferentes estrategias utilizadas y el impacto que generaron a la comunidad “La Loma”. En el caso de Zúñiga (2016) se mencionan las diferentes iniciativas que se llevan a cabo en la comunidad y cómo a través de cartografías y otros procesos se interesaron por las transformaciones que se presentaron en el territorio a causa del conflicto armado. Asimismo, Fernández (2015) recopila 52 experiencias en el Cesar llevadas a cabo por víctimas tanto individuales como por comunidades víctimas, concluyendo que esto permite la construcción de paz, “recuperación de la dignidad y la cotidianidad vulneradas por la violencia (...) tejer redes, articular experiencias.” (p. 36)

Hay comunidades que buscan la paz a través de procesos comunitarios, los cuales permiten recuperar sus derechos, organizarse y participar, resalta la importancia de la participación efectiva de las comunidades en los PDET.

Salazar (2019) refiere que las iniciativas desde la comunidad deben de ser apoyadas estatalmente, con procesos efectivos para evitar la revictimización que en el caso particular se ha presentado, así como también, el llevar estos procesos, como es el caso de la estrategia “AMOR” permite que se recupere el sentimiento de identidad, se reconstruyan los pueblos.

Castañeda (2023) en cuanto a los SRC refiere que se han reconocido cuatro procesos organizativos LGBTIQ+ como víctimas del conflicto armado, relaciona la ley 1448 y menciona el autor el nombre de los colectivos reconocidos “La Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín”, “Crisálida”, “Colectivo Mesa Diversa del Carmen de Bolívar” y “Chaparral Tolima”, siendo estas procesos de resistencia desde la música, expresiones culturales, juntanza y un municipio, lo cual ha generado impactos positivos a lo vivido en el marco de dicho conflicto.

Autoreparación en Colectivos

Parra (2014) indica que “personas y comunidades viven procesos de elaboración subjetiva y colectiva, de búsqueda de reparación y justicia aún en medio del conflicto” y esto lo hacen no siempre en compañía de profesionales, sino que, generan sus propias estrategias para encontrar y construir nuevos sentidos de vida, los cuales aportan a la “fragmentación del tejido relacional, el miedo, la confusión y la ideologización que naturalizan la violencia cotidiana y la justificación de una seguridad armada” (p. 391), asimismo, presenta diferentes estrategias llevadas a cabo en pro de la construcción de paz, mencionando por ejemplo, lo que Redepaz ha impulsado a nivel nacional, las cuales son

a nivel nacional como la Semana por la Paz (1994-2007), el Mandato de los niños y las niñas por la Paz (1996), el proyecto Cien Municipios de Paz (1999-2001), procesos de Asambleas Constituyentes territoriales, la coordinación de los territorios de paz, el proyecto Hacia un Consenso Ciudadano por la paz y la Juventud, Constructora de Paz; participa desde 2005 en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y crea el Movimiento Nacional Madres por la Vida. (Pax Christi, 2000). (p. 381)

A propósito de los pueblos indígenas, menciona la Minga indígena por el alcance que tiene dicha organización social (p. 383), así como también, los laboratorios de paz (p. 384).

Asimismo, plantean estrategias de acompañamiento psicosociales que van desde la intervención clínica, lo lúdico, pedagógico, el fortalecimiento de las redes de apoyo, como también, un proceso muy importante, el enfocado a la recuperación de la “identidad y de la dignidad colectiva, el reconocimiento de la voz de las comunidades y la rememoración a partir del trabajo de reconstrucción de la memoria histórica” (p. 391)

Castrillon et al. (2016) presentan la apuesta a una investigación desde lo fenomenológico y su método se basa en la construcción de autobiografía, talleres participativos, con el objetivo de acercarse a las vivencias, llegando a impactos presentados por las personas, relacionados con que el relatar su historia permite tramitar el dolor, encuentran sentido a la vida, reconstruyen lo vivido, “el reconocimiento entonces de un discurso, la puesta en palabras mediante los relatos y los actos conmemorativos, manifiestan un uso de la memoria colectiva como forma de tramitación del dolor (Blair, 2002, Villa y Castrillón Baquero, 2015)” (p. 422).

Planteamiento del Problema

Como se mencionó anteriormente, el conflicto armado en Colombia tiene una trayectoria y trascendencia amplia que se puede ubicar desde épocas de las guerras de la independencia, pero que es reconocida por el Estado colombiano a partir de la ley de 1997 del desplazado, asimismo, en la ley 1448 de 2011 -Ley de víctimas y restitución de tierras-, en la que se ratifica que sí hay un conflicto, se define y delimita el ¿Qué es ser víctima?, ¿Cuáles son las medidas y garantías de atención y reparación?, hacen el reconocimiento a víctimas colectivas pero no se tienen en cuenta desde los diferentes programas, temas relacionados con la construcción de la identidad comunitaria en estas poblaciones, solo se hace mención a la identidad cultural de los pueblos originarios. Ante ello, cabe mencionar que, en programas emergentes de esta ley, como es el de reparación colectiva, sí se contemplan procesos desde una perspectiva comunitaria.

El conflicto dentro de sus dinámicas según la Unidad de víctimas (2023) hasta el 28 de febrero de 2023 se han presentado 9'446.572 personas que han vivido hechos victimizantes; estas poblaciones no solo se han visto afectadas personas desde la individualidad, sino que, en Colombia se han registrado casos donde comunidades o poblaciones enteras han sido víctimas de estas dinámicas y producto de ello se han generado desplazamientos forzados, genocidios, ejecuciones extrajudiciales en los que no solo han sido victimarios o responsables, grupos al margen de la ley, sino que también, se han reconocido a las fuerzas militares como responsables de estos crímenes de lesa humanidad.

Todo esto, ha generado una serie de afectaciones en la salud, pero también, debido a que parte de las personas que han sido afectadas de manera directa, comparten unas características particulares como son el territorio, fracturando así aspectos como su sentido de comunidad, su identidad, su pertenencia, como también, generando alteraciones de diferente índole, es

pertinente ampliar a la salud mental comunitaria, además por apuestas que se han generado en torno a dichas situaciones.

Es por ello que, resulta pertinente situar que poblaciones afectadas han llevado a cabo procesos que les han permitido apostar a la construcción de memoria, acciones colectivas en pro de la denuncia, la reparación, desde la organización como comunidad, lo que implica sentar un precedente a partir de las narrativas, visibilizando cómo han sido sus dinámicas, denunciando a partir de ello, pero también haciendo otros procesos como lo son a partir de la participación política y el empoderamiento que están construyendo, que tiene incluso alcances gracias a esta resignificación de sus vivencias, a los proyectos de vida no solo individuales sino, colectivos. Esto permite que la víctima asuma un rol activo dentro de sus ejercicios y a las participaciones en procesos llevados a cabo por instituciones del Estado desde su apuesta a la desvictimación y subyacente de su condición, a que se asuma una postura, se plantee y reconozca una transición entre lo que es el ser víctima a ser una persona o colectivo que vivió situaciones por parte del conflicto armado, lo que aquí se plantea en el caso de colectivos, como ser una comunidad víctima, por ejemplo.

Asimismo, ante estos casos la academia lo ha insertado recientemente con términos como sobreviviente, resilientes, damnificados, afectados, lo cual, debido a su sentido, no limita el alcance o su acción para la reclamación de derechos y dignidad, debido a que es una forma subjetiva de reconocimiento.

Según los planteamientos de Cárdenas (2017) es necesario e inevitable en el siglo XXI que se trabaje en pro de las víctimas, no solo desde el hacer, sino, a nivel académico con la generación teórica para aproximar al concepto y a la idea que se tiene de la(s) persona(s) que ha vivido situaciones a causa de actores del conflicto armado interno, por lo que refiere que

Para la filosofía, repensar a la comunidad de víctimas es más que asumir una causa indignante, más que tratar de hacer justicia de algún hecho particular, más que analizar una cuestión sociológica e histórica. Es en todo caso, reconocer al ser humano concreto, singular e histórico que soporta el agravio de su victimario. Y aún más, es también empatizar con la víctima desde su experiencia personal de vida e intentar acompañarlo desde su misma realidad. (p. 130)

Es así como, desde diferentes aristas de leer e interpretar la situación, se consideró pertinente situar para la presente investigación, la víctima comunitaria, pues según el Registro Único de Víctimas (RUV, 2023) se han registrado 953 sujetos colectivos, de los cuales 416 pertenecen a comunidades étnicas, en las que por aspectos que posteriormente se mencionarán, más que una víctima colectiva, se puede situar como una víctima comunitaria.

Se han utilizado expresiones como comunidad víctima, comunidades de víctimas, pero, no se habla directamente de una víctima comunitaria. Debido a que las personas colectivas cumplen con los requisitos que desde dicha lectura social, jurídica, política se tiene y que al converger con la lectura disciplinar, se puede plantear, debido al rol activo que están asumiendo de su situación.

En este sentido, es pertinente explorar el concepto debido a los impactos que ha generado el conflicto armado en la población colombiana, teniendo en cuenta que si bien, el discurso desde lo jurídico menciona la reparación colectiva para los sujetos de reparación colectiva y para ello un proceso de postulación, cumplir unas fases para el reconocimiento y, ante todo, cumplir unos criterios como lo son el haber sido grupo, comunidad o movimiento social o político.

De estos 953 sujetos colectivos reconocidos que se relacionaron previamente, se filtraron de la fuente del mapa de localización geográfica de la Unidad para las Víctimas (20 de febrero,

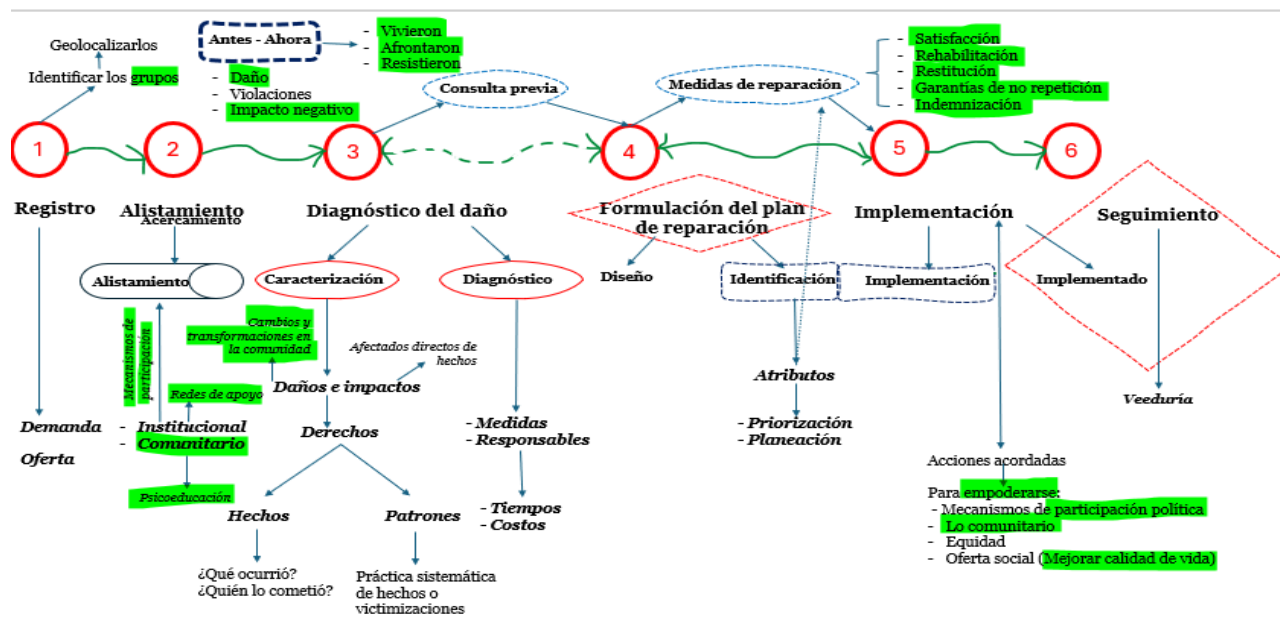
2024) los que pertenecen al Valle del Cauca, los cuales son 68 quienes están distribuidos de la siguiente manera: 19 pertenecen a Buenaventura, uno a Restrepo, La cumbre, Ginebra, San Pedro, Villarrica, Guadalajara de Buga, Versalles, Alcalá, Cartago, Argelia y El Cairo, tres a Dagua, Tuluá, Bugalagrande, El Dovio y Palmira, ocho a Jamundí, cuatro a Pradera y Bolívar, cinco a Florida y dos a Trujillo.

Como se ha venido mencionando, existen desde lo jurídico una ruta para reparar a las comunidades que han sido afectadas por las dinámicas del conflicto armado interno, sin embargo, de los 953 sujetos colectivos víctimas, 1 ha finalizado la ruta de reparación colectiva, correspondiendo al municipio de Trujillo, Valle del Cauca.

A continuación, se presenta una construcción a partir de lo planteado en el programa de cómo se lleva a cabo la reparación colectiva, lo cual permitió figurar la ruta de la investigación para hacer una lectura desde la psicología comunitaria; cabe resaltar que, entre las referencias del programa, se tienen en cuenta teorías de la psicología comunitaria, posiblemente al tratarse de comunidades y los procesos-afectaciones presentadas, siendo esta una forma de abordar las realidades.

Figura 6

El lugar de la Psicología Comunitaria y Los Significados de la Ruta del Proceso de R. Colectiva



Fuente. Elaboración propia, con base en UARIV (2018)

Lo anterior -el marco situado y antecedentes-, permite en la siguiente investigación la apertura de preguntase y proyectarse acerca de Frente al proceso de reparación colectiva de la UARIV en la vereda Chontaduro-Palmira, ¿Cuáles son los significados atribuidos en lo comunitario por parte de la víctima comunitaria, a partir de sus narrativas?

Justificación

En esta serie de adversidades que ha vivido Colombia debido a los resultados de las dinámicas de violencia perpetuadas, han generado afectaciones en las poblaciones que no solo se atribuyen a las pérdidas tanto físicas como materiales, sino, las psicosociales presentadas y que en ocasiones son de manera simbólicas teniendo en cuenta que “las víctimas, las comunidades vulneradas y receptoras de los daños causados por los enfrentamientos entre grupos diferentes grupos armados, tuvieron que sobrevivir, aprender a enfrentar el dolor, la muerte y las pérdidas desde sus propios recursos y posibilidades.” Serrano (2021, p. 676), transitando del “sufrimiento a la esperanza, de la muerte a la vida, aún en medio de situaciones de tensión y persistencia de violencias” (p. 674)

Al ser unas experiencias muy puntuales del país, es importante salir de las posturas occidentales y del norte, y situarse a partir de una perspectiva o hacer una lectura más desde lo que son las nuevas apuestas relacionadas con formas de entender desde epistemologías del sur, desde la proyección que tienen con relación a pensamientos que trasciendan y apelen a lo político para el afrontamiento de las situaciones, debido a que plantean “posibilidades históricas de la emancipación social”, (Sousa, 2018, p. 304) ya que estas permiten comprender qué está ocurriendo en los territorios a partir de la experiencia de sí, de las realidades que se presentan en dichas localidades, de los trabajos en territorio y las experiencias locales frente a ello; lo considerado como la ecología de saberes.

Siendo así y en este orden de ideas, pertinente tomar como referentes las propias historias de las comunidades víctimas, tomar posturas críticas desde pensamientos del sur para aterrizar dichos planteamientos a las realidades existentes del contexto en el que se construya (Sousa, 2018) para comprender mejor las dinámicas y afectaciones que las guerras por disputas

sociopolíticas y de más genera. Esto, debido a que las afectaciones en el sentido de comunidad, de pertenencia, de identidad son muy comunes por lo que se ha construido en torno al territorio, por lo que representa y significa; es por lo que se considera pertinente investigar las afectaciones generadas, pero centrarse desde dichas afectaciones, ¿Cómo fue e influyó positivamente el programa de reparación colectiva? Lo anterior, desde la postura de víctima comunitaria, por su activismo y para evitar victimizaciones, ya que es la visión que se generará del sujeto y lo comunitario.

Frente a ello, (Arias, 2022) plantea que estas apuestas de nociones de víctima deben salirse de lo jurídico y ser más fácticas, donde no se presente una víctima codificada por la acción del victimario (es o no es, según la ley), donde esta ley ejerza una dinámica de doble victimización, donde se reconozca la resistencia activa y no limitarle al “sufrimiento, sino también y especialmente en la condición de actores políticos -por tanto, sujetos de derechos-, en procurar que se haga justicia, se reparen los daños ocasionados y se garantice la no repetición de las violaciones.” (pp. 238-239)

Además, como lo plantea Bohórquez et al (2019) la academia colombiana tiene una deuda teórica con relación al concepto de víctima, debido a que se han venido estudiando a profundidad las dinámicas del conflicto armado interno. Recogen, además, desde la década de los sesenta lo que en torno al ser víctima de violencias se ha concebido y la pertinencia y necesidad de seguirse explorando, debido a las transformaciones que desde diferentes escenarios este ha tenido. Concluyendo así que, es menester preguntarse por lo que significa el ser víctima, desde la reinterpretación del papel de la violencia (conflicto armado interno) que hacen quienes la han vivido y para ello, apelar a elementos filosóficos; para el caso de la presente investigación, la lectura y apuesta se presentará desde la psicología comunitaria.

Con relación al objetivo 16 de desarrollo sostenible, este proyecto aporta al pensarse desde la academia alternativas para la paz, desde el pensarse otras formas positivas de llamar a la víctima por conflicto armado, cuando se han organizado y comunitariamente han afrontado lo que el fenómeno genera, lo que ha sido su paso por el programa de reparación colectiva y desde las iniciativas, acciones que están implementando y lo que en torno al sentido de comunidad movilizan.

Delimitando el Problema y su Relevancia

Como lo plantea Cárdenas (2017) resulta importante en el siglo XXI que se replantee la noción de víctima, pues como indica (Rodríguez, 2009) las nociones de víctimas han venido variando según situaciones particulares de la historia y dinámicas del país, o en el caso de Barandica (2020) quien refiere que no existe una noción única de víctima, situando desde la Ley y su contenido, que da además cabida a que se reconozcan -autoreconozcan- otras personas como víctimas a partir de sus vivencias y de la dimensión intersubjetiva para la interpretación de las leyes, lo cual es el punto de partida para esta discusión, de reconocerse a las víctimas colectivas como se han venido figurando, pero que en este caso particular, a propósito de esta investigación en el marco de la opción de grado se considera relevante apostar a leerles desde “Víctima comunitaria” el cual es amplia en su figurar y accionar, siendo así pertinente debido a que, en ciertos contextos los impactos que en primer momento pueden ser vividos por la persona, se extienden a otros individuos e incluso, afectar comunidades enteras.

Marco Teórico

Se sitúa y contextualiza lo que es ser víctima, para posteriormente ir introduciendo la perspectiva base de la tesis y el elemento disciplinar -desde la psicología comunitaria, que inicialmente se relaciona y que da sentido a la forma de ver a la población, pero también, de generar la apuesta metodológica. Dentro del rastreo, se ubicó que se ha discutido desde lo jurídico, pero también, desde lo académico (filosofía en gran parte) lo que significa la víctima, pero también, otras apuestas para referirse a dichas poblaciones, encontrando así, definiciones etimológicas, razones que dan apertura a otras formas de llamarle como lo son: sobrevivientes, damnificados, resilientes, afectados.

Referente Disciplinar: Psicología Comunitaria

La Comunidad

Los rasgos que caracterizan a una comunidad para Montero (2004) es que esta es la receptora de transformaciones, está en constante cambio y evolución. Refiere además la “cualidad de lo común, que pertenece o se extiende a varios”, son un conjunto de las personas que habitan en un territorio, es lo común, lo compartido (p. 96), donde existen unas formas de poder y unos límites borrosos.

Autores coinciden en que al existir lo común, en esta se presentan relaciones, interacciones (hacer, conocer, sentir) en un ámbito social, físico, en el que se han construido intereses o necesidades desde la perspectiva del “nosotros”, una cohesión (solidaridad, unión). Es por lo que, se puede definir desde la identidad y el sentido de comunidad.

En ese sentido Zárate (2007) quien apuesta al desarrollo comunitario también comparte que hay una agrupación de personas que comparten un espacio y se concibe como unidad social, siendo este el caso de los sujetos colectivos quienes están organizados, se sienten parte de y

todas las acciones que emplean son para todos. Hay una participación de todos donde se genera conciencia, pertenencia, están situados en una realidad que todos conocen.

Hay un reconocimiento de ser parte, el desarrollo de una identidad social “debido a esa historia compartida y que construyen un sentido de comunidad” Montero (2004, p. 96).

Asimismo, Heller (1988, como se citó en Montero, 2004) es importante no verla como una escena o lugar, sino que, como un sentimiento, en el que se comparten vínculos emocionales, debido a que esto conlleva a que se generen formas de adaptación y resistencia, lo que los hace ser dinámicos y en constante transformación.

Montero desde 1998 ha intentado definirla, situando en esta, aspectos históricos, culturales, haciendo hincapié en que las comunidades existen antes de investigarse sobre estas o trabajarse con ellas. Agrega además que se comparten objetivos, intereses, necesidades, problemas, identidad, que permite el reconocimiento de los recursos para llegar a las transformaciones; por ello, no se puede definir como que son grupos homogéneos, sino que comparten características en común, donde desde el colectivo se beneficia lo individual. O como lo indica Torres (2013)

La comunidad es, a la vez, el entorno de acción (comparte “necesidades”, “intereses” “saberes”) y el sujeto colectivo de dicha acción (“se organiza”, “se moviliza”, “lucha”), pero principalmente es un valor, un horizonte compartido distintivo de compromiso, generalmente en oposición a políticas, programas e instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) que “desconocen”, “atropellan”, “excluyen” o “van contra” la comunidad. (p. 166)

El Sentido de Comunidad

De acuerdo con (Sarason, 1974) quien introduce primeramente la noción, esta corresponde a “la percepción de similitud con otros, una interdependencia consciente con otros, una voluntad de mantener esa interdependencia dando o haciendo a otros lo que se espera de ellos, el sentimiento de que se es parte de una estructura mayor, estable y de la que se depende”.

Asimismo, desde la perspectiva de McMillan (1976), plantea un sentimiento de pertenencia, de importancia de los miembros para el grupo como también, “una fe compartida en que las necesidades de los miembros serán atendidas a través de su compromiso de estar juntos” (p. 9), una década después, McMillan y Chavis (1986) definieron cuatro dimensiones o componentes para formar el constructo: La membresía, influencia recíproca, integración y satisfacción de necesidades y, la conexión emocional compartida.

Lo Comunitario

Lo comunitario implica un rol activo y participativo de la comunidad, es decir, es lo que se moviliza en torno a la formación, consolidación, participación y protagonismo de la comunidad en los procesos. Es todo lo que se realiza en las comunidades para mejorar sus condiciones, situaciones, realidades, para promover o promocionar con proyección comunitaria. (Marchioni, 2007). Para Tönnies lo comunitario se refiere a

Un tipo de relación social, basado en nexos subjetivos fuertes tales como los sentimientos, la proximidad territorial, las creencias y las tradiciones comunes; en lo comunitario predomina lo colectivo sobre lo individual y lo íntimo frente a lo público; el concepto de comunidad connota vínculos personales naturales y afectivos, motivaciones morales, altruistas y cooperativas. (p. 38)

Nociones de los Elementos de lo Comunitario:

Personas-Sujetos. Se plantea desde una perspectiva de participación activa dentro de una comunidad, de acuerdo con Montero (2004) el sujeto humano es “un ser activo, dinámico, constructor de su realidad-, así como en sus necesidades y expectativas.” (p. 19), debido a que se visionan como parte integral de las dinámicas son comprendidos como actores sociales, que como la autora indica son continuamente construidos en un proceso dinámico en el que “construye una realidad, que a su vez lo transforma, lo limita y lo impulsa.” (p. 44)

Experiencias. Corresponde a las resignificaciones que hacen los sujetos y en este caso, en comunidad, son las vivencias, los sentidos que permiten las acciones o narrativas, influyendo para las dinámicas comunitarias. En este sentido, para Guzmán y Saucedo (2015) es concebida como “las vivencias y los sentidos y que reconocen la capacidad de los sujetos de re-construir significados, ya sea a través de ponerlos en acción o de narrar su experiencia, es decir, que se colocan desde la dimensión subjetiva” (p. 1023), siendo construidas por las realidades de los individuos con el ambiente, teniendo un componente transformador, de acuerdo con (Dewey, 2004). Guzmán y Saucedo (2015) plantean que “desde lo emocional “Al pensar la experiencia a partir de “lo que me pasa”, Larrosa (2006) reconoce un principio de subjetividad, reflexividad y transformación”, indica además que cuando un acontecimiento pasa por las experiencias y las impacta, las transforma. (p. 1025)

Cultura. Es importante para comprender la forma en que se relacionan los individuos con las comunidades, desde esta lógica Bronfenbrenner (1989) la define como los “valores y costumbres sociales y subyace entre las propiedades dístales del exosistema”, es decir, los entornos que no involucran directamente a los sujetos, pero que generan una influencia en él, siendo “algo que la gente construye de sus experiencias a través de los contextos, como hacen

sentido o conciencia de sus mundos.” Está vinculada con la identidad en el sentido que se generan de los procesos de socialización.

Participación. Martín (1988, como se citó en Gil et al., s.f) la “participación dentro del ámbito de la Psicología Comunitaria remite a un protagonismo directo de los ciudadanos con un alto grado de implicación y motivación en las distintas actuaciones llevadas a cabo por la comunidad”. (p. 4) asimismo, Ameijeiras (2006) plantea con que desde esta perspectiva tiene un “significado y un papel central: es el proceso que permite compatibilizar "intervención" y "comunidad", tendiendo un puente entre ambos conceptos; y legitima y da sentido - junto a otros elementos - a la expresión intervención comunitaria. (Sánchez Vidal, A., 1991)”, siendo así el grado en que se involucran activamente en los procesos que se realizan, pero también, la toma de decisiones para los cambios que se proyectan generar en la comunidad, que permiten el empoderamiento y desarrollo comunitario, pues “en este sentido, pensar la participación desde la Psicología Social Comunitaria nos lleva a revisar y preguntarnos sobre qué tipo de participación se promueve en las experiencias o Programas Sociales.” (p. 1)

Redes. “Conexiones o articulaciones entre grupos y personas con un objetivo común que sirve de hilo conductor de tales relaciones” (Riechmann y Fernández, 1994, como se citó en Montero, 2003), las personas se encuentran vinculadas por un interés o valor, en el caso de organizaciones se convierte en una estrategia de acción social. (p. 55)

Vínculos. Son entendidos como las conexiones emocionales, pero también relacionales que se dan entre los miembros de una comunidad, el cual generan bienestar tanto psicológico como social, aportando a la cohesión comunitaria; en este sentido, Castellero (2017) lo define como “el vínculo no se refiere únicamente a un componente emocional, sino que incorpora tanto

esfera emocional como la cognitiva y la conductual, modificándose mediante la interacción todos estos aspectos.”

Prácticas-Costumbres. Etimológicamente viene de latín “mores”, relacionándose con las formas de proceder; desde su significado la RAE (sf.) define como la “manera habitual de actuar o comportarse (...) práctica tradicional de una colectividad o de un lugar” que significa modos habituales de obrar o proceder.”, en este sentido, son comprendidas para esta investigación como las actividades y los rituales que se llevan a cabo en las comunidades, hacen parte de sus dinámicas, están conectadas con factores como su historia, la identidad, la cultura, las normas. En este sentido, Huayanay (2016) menciona que

Es una práctica social con arraigo entre la mayor parte de los integrantes de una comunidad, las costumbres son importantes de la cultura que se transmite de generación en generación y que por lo tanto están relacionadas con la adaptación del individuo al grupo social (p. 6)

Territorio. Está ligado a la apuesta de McMillan y Chavis (1986) de comunidad y de sentido de comunidad. De acuerdo con Conti (2016) este “se comienza a definir como un espacio social a partir de la concepción de múltiples y complejas tramas sociales, donde es “lo social” lo que permite comprender el espacio” (p. 487) en este sentido, Benedetti (2011, como se citó en Conti, 2016) “cita cuatro enfoques: el relacional, el geocrítico, el regional-político[-cultural] y el territorial” en los que se incluyen la instancia social con lo geocrítico, desde lo espacial como “una construcción social, y por tanto brinda inteligibilidad sobre “los usos sociales” de lo espacial”” (p. 487), lo relacional lleva a la construcción de la identidad, lo regional aborda las formas de representación de lo regional, de lo fronterizo, así como los sentimientos ligados a la pertinencia, valoración y reivindicación de los lugares; esto

implica una concepción construccionista y dinámica del espacio, como territorios en construcción, donde lo simbólico y lo cultural tienen una parte constitutiva de las identidades regionales y políticas y sus dinámicas de espacialización. (p. 489)

Identidad. Ya se ha ampliado en los antecedentes y en este marco teórico, sin embargo, la perspectiva que se toma de esta corresponde a la percepción que tienen tanto los individuos como las comunidades de sí, pero también, el cómo son reconocido por los otros, estando asociado con la pertenencia, los roles sociales y el autoconcepto.

Economía. De acuerdo con la Real Academia Española (RAE, sf) se define como el “conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo, [y la] (...) contención o adecuada distribución de recursos materiales o expresivos.” (p. 1)

Tejido Social

Es pertinente partir de que el tejido social es un sistema dinámico de relaciones que influye en el bienestar colectivo, facilitando la cohesión, el apoyo mutuo y empoderamiento, siendo así las interconexiones y relaciones que unen a una comunidad, desde la perspectiva de lo interpersonal, las redes de apoyo, las instituciones, los valores, las normas, el capital social, existentes dentro del grupo.

En este sentido, autores como Gutiérrez (2017) lo define como “nudos y entrecruces de relaciones son los que permiten elaborar las relaciones. Si se rompen, los flujos que elaboran los desacuerdos se desintegran y podrían conllevar actos violentos” (p. 346). Plantea la noción de tejido comunitario en un campo específico propio de los contextos comunitarios sea por lo geográfico o el compartir intereses, en el que se incluyen componentes como redes de apoyo locales, participación comunitaria, cohesión social y el sentido de pertenencia. Asimismo, atribuye a tejido social/comunitario las redes y la vida comunitaria. (p. 433)

Nosotredad

Es pertinente partir de una premisa base y es que la Nosotredad es la construcción de la experiencia del nosotros en la comunidad y para ello, se hace desde la otredad, es decir, se debe de construir una identidad colectiva y unas acciones para el cumplimiento de los propósitos que como comunidad proyectan, es importante dentro de esta perspectiva, no excluir las diferencias e incluir la interdependencia. Este proceso se hace desde la comunicación continua y las interacciones.

En este sentido, de acuerdo con López (2024) la “nosotredad” es “el espacio de acción que lleva a la movilización del colectivo.” Y el que haya un nosotros, no necesariamente implica que haya una nosotredad, debido a que esta “es evidenciada a través las vivencias, sentimientos y sentidos resultantes de unas acciones que expresan la materialidad o logros tangibles. Finalmente, la nosotredad es comprendida y compartida a través de la narrativa individual y comunitaria.” (p. 126)

Sentido de Identidad Comunitaria

Puddifoot, toma como base lo planteado por (McMillan y Chavis, 1980) con lo relacionado al sentido de comunidad para teorizar el sentido de identidad comunitaria y aclaran Espinoza et. al. que se puede dar un sentido de comunidad, pero no un sentido de identidad comunitaria y viceversa, así como también, Puddifoot (2003, como se citó en Espinoza et al., 2020) plantea que “el sentido de identidad comunitaria es la orientación psicológica del individuo a la comunidad y se puede dividir en aspectos personales y aspectos compartidos” y amplían mencionando que

en cuanto a los aspectos personales son los relacionados con el sentido de apoyo personal (SMS), sentido de contenido personal (SPC), sentido de inclusión personal

activa (SPI); mientras que los aspectos compartidos se orientan al sentido activo de compromiso personal (PCE), sentido de vecindad (SV) y estabilidad percibida (EP). (p. 3)

Ahora, se profundizará en lo que representa para el autor cada uno de estos, cabe resaltar que el autor plantea que estas dos categorías tienen un punto de encuentro que está relacionado con lo emocional, cognitivo y social. Se iniciará situando qué representa y significa lo individual.

Sentido de Apoyo Personal. “La sensación de que la comunidad es una fuente de apoyo personal para sus miembros” (p. 102)

Sentido de Contenido (Satisfacción) Personal. “La sensación de sentirse personalmente ubicado y seguro en esa comunidad” (p. 102)

Sentido de Inclusión Personal Activa. “El sentido de implicación activa y compromiso con la comunidad” (p. 102)

Después de validar el significado y alcance de lo personal, se continúa definiendo lo que implica lo colectivo dentro de la configuración del sentido de identidad comunitaria.

Sentido Activo de Compromiso Personal. “Sensación de que otros miembros de la comunidad participan en la vida comunitaria” (p. 102)

Sentido de Vecindad. “Sensación de que la vecindad es la norma para los miembros de la comunidad” (p. 102)

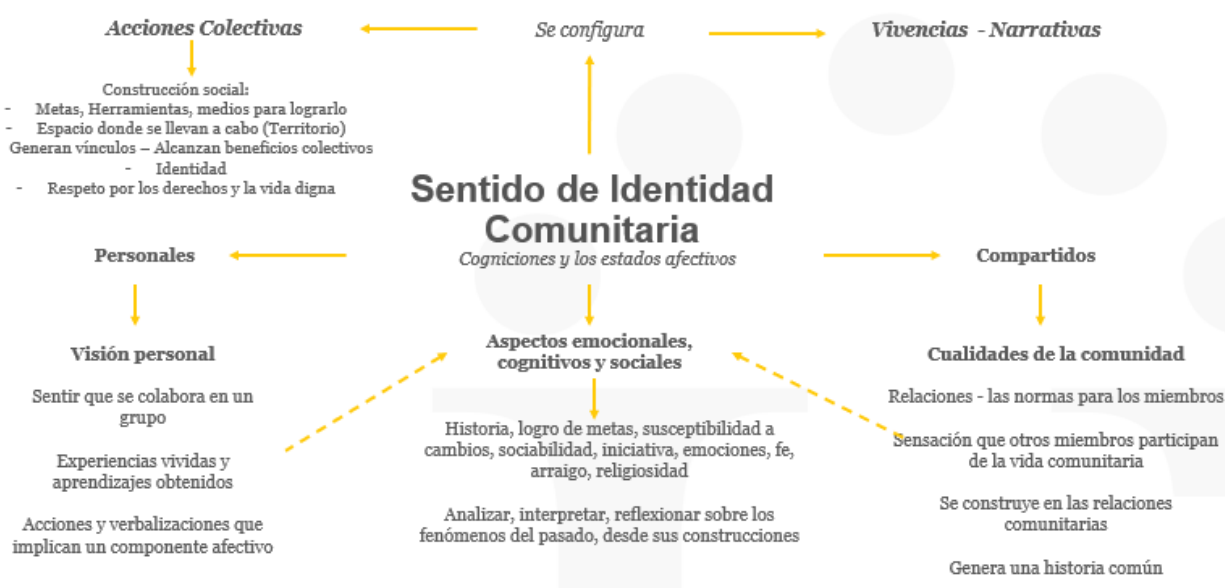
Estabilidad Percibida. “Sensación de que los miembros de la comunidad la consideran asentada y segura” (p. 102)

Andrade et. al. (2021) toma como referente lo propuesto por Montero (2004), para recalcar lo que es la concepción de comunidad para situarla y extraer elementos de discusión a partir de lo que es la identidad comunitaria, refiriendo así que esta “parte de la relación entre los

sujetos, pero también de las acciones compartidas que los sujetos llevan a cabo para transformar el territorio”; es decir, se produce por la relación que los sujetos establecen no sólo con los demás, sino con el entorno y con el espacio en el que habitan.

Figura 7

Sentido de Identidad comunitaria



Fuente. Elaboración propia.

Montero (2004) refiere también que la identidad comunitaria se genera cuando se encuentra en una localidad específica donde “se comparten expectativas socialmente construidas, necesidades o problemas que crean un sentido de grupo más o menos grande según circunstancias compartidas” (pp. 97-98) son relaciones entre personas y un lugar, esto permite “un asiento al recuerdo (...), un nicho a la memoria colectiva e individual (...) un lugar que apropiamos y nos apropia” (p. 99)

Andrade et. al (2021) refiere una serie elementos relacionales, cognitivos y afectivos presentes en la configuración de las identidades comunitaria." (p. 8)

Teniendo en cuenta lo planteado por (Meredith, 2009) de que para usarse el concepto de víctima es importante o implica que se ha reconocido en una persona o grupo que existió y hubo presencia de un daño(s), lo cual describe estar en vulnerabilidad y las formas en que se representa a nivel emocional pero también racional. (pp. 262 -263)

Identidad Comunitaria

Según Andrade et. al (2021, p. 8) "la identidad comunitaria se define en función de los sentimientos, conocimientos, deseos, solidaridad y cohesión social que se establece entre las personas y de estas con sus territorios." (p. 5) asimismo, está relacionada con "la cohesión y la solidaridad existente entre sus miembros que se identifican con dicha comunidad".

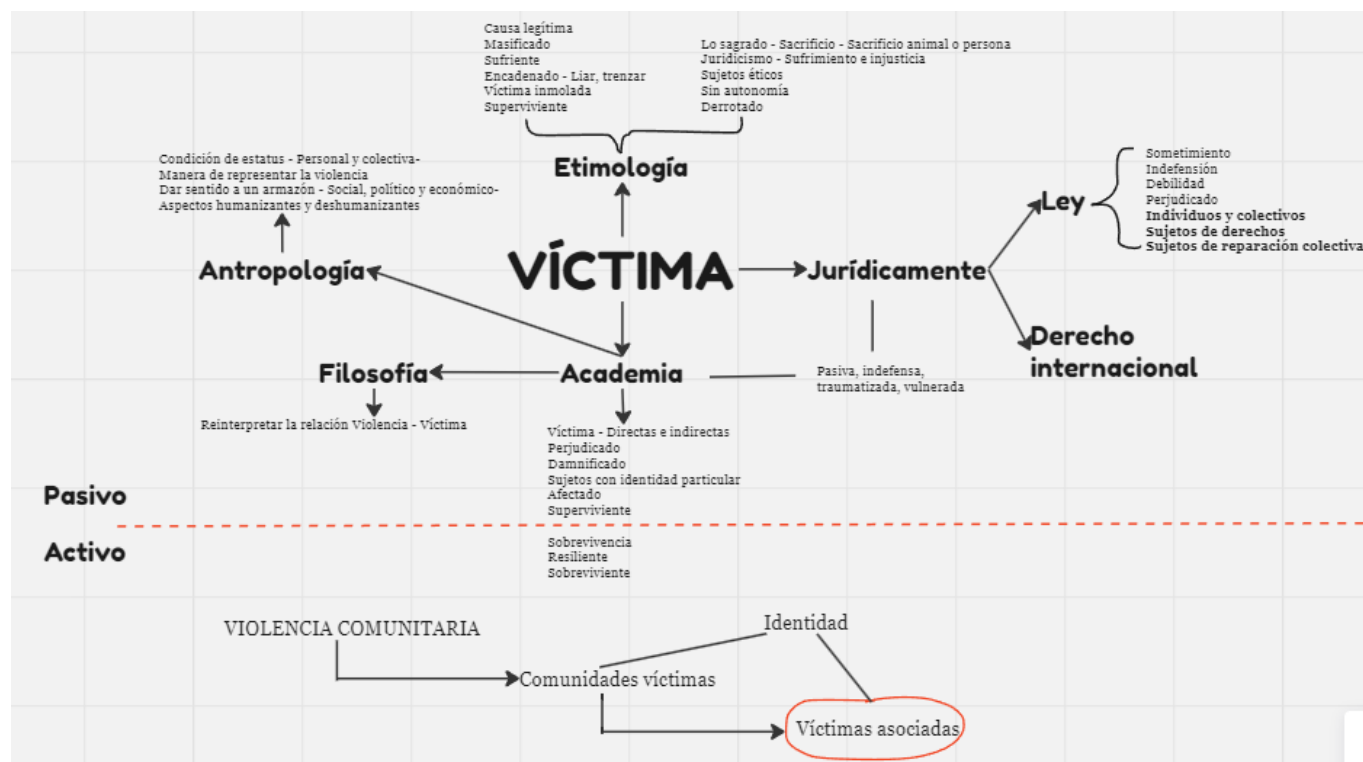
Víctima Comunitaria

La víctima comunitaria desde la perspectiva que se propone en esta tesis debido a que no se evidencia literatura al respecto, se puede comprender como el individuo que es parte de una comunidad que ha experimentado algún tipo de daño o perjuicio y su impacto va más allá de la suma de los daños individuales. Esta noción subyace al hecho o los hechos victimizantes, donde la comunidad por su rol activo y su dinamismo se fortalece desde las diferentes acciones que llevan a cabo. Aquí se habla de una experiencia colectiva.

En los procesos de atención a la víctima comunitaria es importante entender que los miembros comparten una experiencia en común, que se ve a la comunidad como un todo que ha experimentado una serie de situaciones, revisar cómo se han afectado a nivel de relaciones.

Figura 8

Nominaciones Víctima



Fuente. Elaboración propia.

La Victimología y ¿Para qué Surge?

Según los planteamientos de Rodríguez (s.f) los fundadores de la victimología en el siglo XX son Hans von Hentig y Benjamin Mendelsonh, debido a que el interés por la víctima era nulo y había un olvido jurídico hacia ellas; es así como la definen como la “ciencia penal cuyo principal interés es descubrir por qué y en qué circunstancias las personas se convierten en víctimas de los delitos y el grado de inocencia o culpabilidad que se les puede atribuir.” (p. 36)

González (2016) refiere que en el I Simposio Internacional de Victimología en Jerusalén en (1973, se definió el concepto de victimología como “el estudio de la víctima en general”, es decir, que se debían trabajar a todas las víctimas sin tener en cuenta su origen (p. 21); en este sentido, Robert (1979 como se citó en González, 2016) la esquematiza refiriendo “el estudio del

papel desempeñado por las víctimas en el desencadenamiento del hecho criminal (...), subrayar la importancia de la víctima dentro de los mecanismos de reacción de la justicia punitiva y de determinación de las penas”, por lo que ha venido transformando el rol de la víctima -de pasivo a activo, de invisible a visible, que evoluciona- o como lo plantea Jarque (2008) es una “ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento relativo a los procesos de victimación y desvictimación.” (p. 05)

Desde la academia, al hacer una lectura más situada de los contextos, las realidades, situaciones, desde quien las vive, puede salirse de lo que jurídicamente se proyecta para el reconocimiento de los daños, por todas las implicaciones económicas y de otros ordenes que implica; por lo que para el caso de la víctima, desde la victimología, autores como Jarque (2008) la define “en un sentido más extenso también son consideradas víctimas las personas que hayan sufrido los efectos de la guerra, enfrentamiento armado, catástrofe natural o accidente. (p.3) como también, al estudiar la teoría de la victimización plantea más causas de ser víctima y no reduce la situación en la persona, sino que lo extiende a una población.

Es así como, para dar atención e iniciar procesos para la reparación de las víctimas, se han venido promulgando en Colombia leyes, que posteriormente se alimentan de decretos, autos, proyectos, con el objetivo de fortalecerse desde el ámbito judicial y atender el fenómeno. Hoy, en el país se encuentra con vigencia la Ley 1448 de 2011, llamada “Ley de víctimas y restitución de tierras” la cual tiene como objetivo de garantizar los derechos de las personas que fueron afectadas por el conflicto armado interno, que cumplen con ciertos requisitos y criterios que la misma contempla, por lo que dicta las medidas para la atención, asistencia, reparación integral, como también establecer los mecanismos para la restitución de tierras.

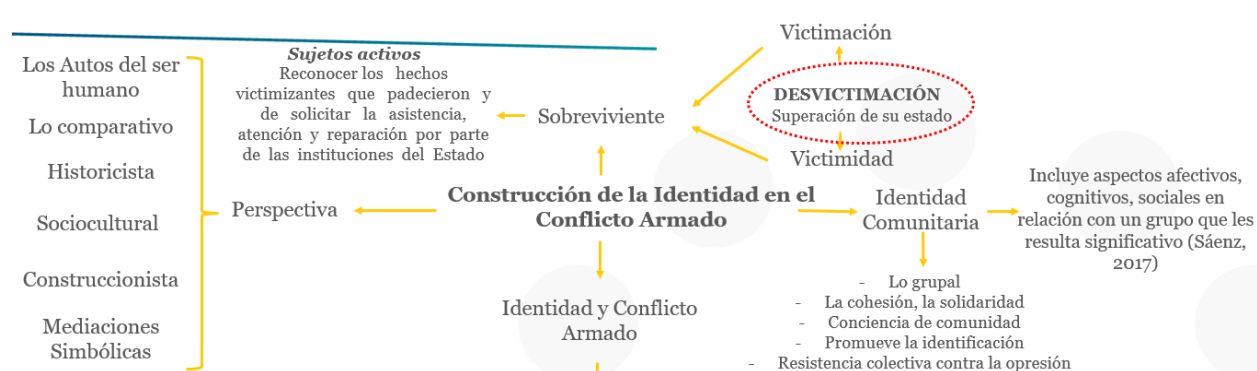
Elementos Subjetivos de la Ley

Barandica (2020) plantea en su tesis de psicología en la que hace análisis de contenido a las 7 leyes de víctimas promulgadas en Colombia desde 1821 hasta el 2011, que la ley tiene unos umbrales compuestos por los elementos que la constituyen, que permiten el reconocimiento desde la subjetividad “debido al impacto que esta puede generar y que puede ser leído solo a partir de las interpretaciones que desde su experiencia significó y representó para sus vidas.” (p. 119), como lo son el caso de la afectación la cual define como “las implicaciones de tipo emocional, afectivo, económico, como también lo que los acontecimientos genera en el individuo o la comunidad” (p. 118)

Una Apuesta para el Tránsito de la Situación de Víctima

Figura 9

Identidad



Fuente. Elaboración propia.

De acuerdo con Martínez (2009) “la identidad se resignifica a partir de las experiencias que denotan cambios y transformaciones en las condiciones vivenciales de los sujetos, es decir cambios posibilitados”, trabándolo en el caso de situaciones/condiciones por el conflicto armado.

Para Ibid (2009, como se citó en López, 2016) El concepto de víctima se vincula como adjetivo y como un sustantivo, por lo que si se toma como sustantivo significa “una noción que implica la descripción de una condición o de una forma de ser. En otras palabras, etiquetar a alguien con esta categoría involucraría situarla en una “identidad de víctima”” (p. 260)

Discutiendo otras Apuestas para Nominar a las Víctimas

Desde la academia y otros ámbitos, pocos autores se han cuestionado sobre cómo prevenir/evitar la victimización y entre ello, se encuentran autores como en el caso de Guatemala lo es Paniagua (2010) que introduce el término de victimidad para atribuir un rol activo a la persona, con capacidades de afrontar las situaciones, saliendo de la condición de ser víctima; en este sentido es pertinente situar a Rodríguez (2009) en el artículo “*el concepto de víctima*” refiere que por algunos prefieren evitar el término víctima para evitar la estigmatización y atribuir un rol pasivo, debido a que tiene fuertes implicaciones en lo psicosocial, lo comunitario, jurídico y político; asimismo, atribuye un afrontamiento de las situaciones por lo que plantea que existe un “debate en el uso de las palabras «afectado», «damnificado», «víctima» o «sobreviviente» para referirse a personas que han pasado por situaciones extremas y están en el camino de superarla” (p. 2), Lugo et al. (2018) plantea también las de agente o testigo.

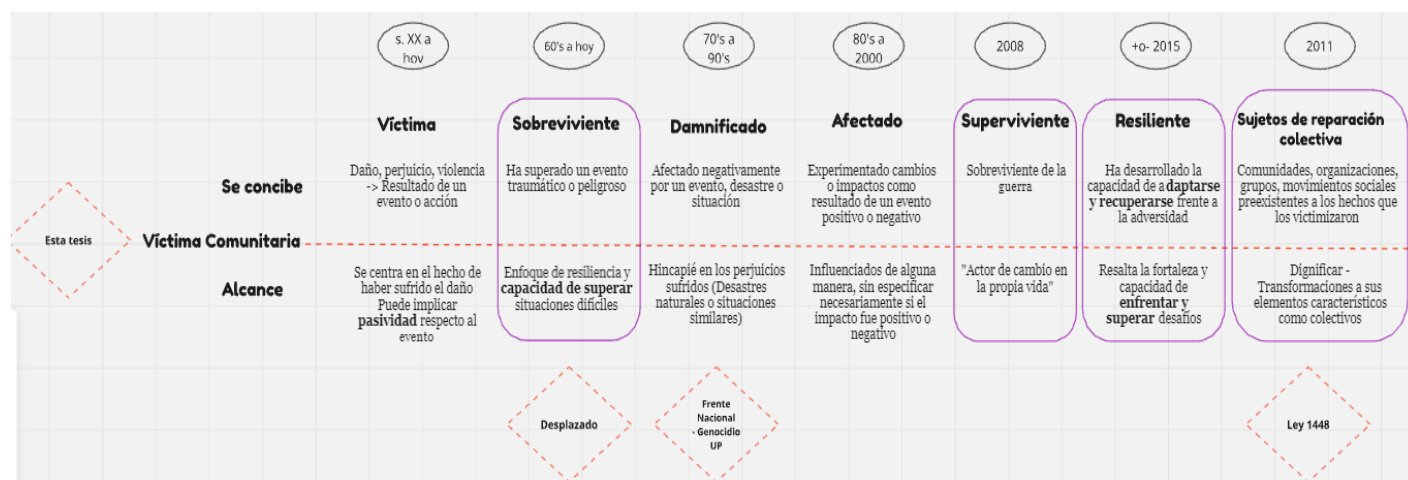
Dentro de estas apuestas, se cuestiona con relación a dejar de ver la noción de víctima de manera individual, para pensarse desde lo que implica a nivel social debido al desarrollo y los impactos colectivos que han generado las violencias, por lo que menciona la pertinencia de entender los grupos sociales que se han denominado como “sujetos colectivos”, situando sobre todo, a comunidades étnicas, donde a partir de una visión con otros han logrado entre tanto, procesos de resistencia a las múltiples violencias. Rodríguez (2009, p. 5).

Asimismo, Rodríguez (2009) presenta las discusiones generadas en un debate internacional en el 2008, recogiendo que:

- Stornaouioulo, de Perú, argumentó que este concepto puede “encubrir una intención reparatoria de la sociedad, para tomar distancia ante la indefensión y la omnipotencia que despierta una violencia, donde todos en grado y forma diferente pudieran considerarse víctimas”
asimismo, planteaba la opción de utilizar el término a nivel individual o colectivo de “sobreviviente, afectado o damnificado” ya que permite que no se patologice la vivencia. (p. 2)

Figura 10

Apuestas Nominales de la Víctima



Fuente. Elaboración propia.

Sosa, de Argentina, planteó el concepto de “afectado(a)” con el fin de “para no independizar el daño individual sufrido del de la sociedad en general (incluyendo a los terapeutas)” (p. 2)

Millán, indica que hay que utilizarse el término de víctima, es una herramienta de fortalecimiento, debido a que es el motor de cambio y por ello debe “nombrarse (...) [porque] genera una distinción identitaria desde la que es posible reconocerse y dignificarse, ya que lo que

no se nombra no existe o difícilmente se reconoce”, pero si se sitúa desde la perspectiva de los DDHH, por lo que planteó un enfoque de atención psicosocial debido a las dinámicas generadas en la población colombiana, en donde se incluyen colectivos, por lo que el enfoque clínico no debe ser el único incluido, en el sentido que el psicosocial “iría más allá de lo jurídico e integraría una dimensión moral, que incluyera los valores y procesos de identificación de las personas, en un contexto cultural y social donde el sistema de creencias está devastado.” (p. 3)

Asimismo, Rodríguez (2009) cierra el debate mencionando que el término que se emplee implica situaciones transitorias, concluyendo y dando apertura a otros debates desde la academia, mencionando que “el término ‘víctima’ puede cristalizar una identidad anclada en el pasado y peor situada para el cambio”, siendo esta la razón por la que continúa discutiendo otras formas de referirse a la persona que tuvo estas vivencias, situando al sobreviviente en una “mejor posición para la psicoterapia y para el trabajo de recuperar el control vital”, reconociendo sus identidades múltiples y teniendo en cuenta su situación contextual. Incluye además el término de “superviviente” quien indica que es “actor de cambio en la propia vida” y víctima como “actor de cambio social”, (p. 3)

Plantea Cottet (s.f, como se citó en Rodríguez, 2009) la importancia de diferenciar por la victimización, el sujeto víctima del proceso víctima. Por lo que el proceso víctima “busca explicar los hechos de manera tal que se inmoviliza y hace manipulables a sujetos sociales, reinstalándolos como objetos de atención y no como actores de cambio” (pp. 5-6)

Afectado

Castellón y Laplante (2005) presentan desde una mirada interdisciplinar las problemáticas en cuanto a salud mental que viven las poblaciones afectadas por el conflicto armado en Perú y apuesta por nombrarlos como “afectados-as” teniendo en cuenta el mandato

entregado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el 2003 a referirse de esta forma a personas o grupos que vivieron entre 1980 y el 2000 actos u omisiones por el conflicto armado interno, por lo que se violaron las normas del derecho internacional de los DDHH, especificando una serie de hechos victimizantes. En la investigación realizan un mapeo de las iniciativas que están llevando o entidades llevan a cabo con las poblaciones afectadas y si se está teniendo en cuenta dichas recomendaciones entregadas en torno a la salud mental. Destacan el rol activo que asumió un grupo de víctimas mediante la organización comunitaria como una forma de transformar sus vivencias, empoderar a las personas sobre sus derechos para su reparación.

Superviviente

(Urrutia, 2008, como se citó en Bohórquez y Rojas, 2017) plantea posterior a entrevistas realizadas a desplazados forzados que se le deben garantizar medidas de seguridad como también, garantías de supervivencia por lo que es fundamental que se les reconozca como supervivientes de la guerra. (p. 285)

Perjudicado

La Corte Suprema (2011) presenta un auto interlocutorio “*Víctimas – Concepto y exigencias para su reconocimiento*” para que se equiparen los conceptos de perjudicado y víctima. Frente a ello, se indica que “el vocablo víctima se refiere a la “persona que padece un daño por culpa ajena o por causa fortuita” y la expresión perjudicado designa a quien “ha sido víctima de daño o menoscabo material o moral”, asimismo se amplía el concepto a “persona afectada con el delito” teniendo en cuenta el artículo 250 numeral 6 de la Carta Política (p. 1). Frente a ello, aunque sea mencionado de diferentes formas, se concluyó que debe nominarse “víctima”, porque no se equipara su significado.

Para aclarar sobre ello, se relaciona la definición consagrada: “Art. 132. Víctimas. Se entiende por víctimas, para efectos de este código, las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño (directo) como consecuencia del injusto” (p. 2) y el termino de Perjudicado es mencionado en le Ley 906 de 2004 “para referirse a las víctimas indirectas del delito y diferenciarlas de la víctima directa o sujeto pasivo del delito.” (p. 2)

Sobreviviente

Las voces de los sobrevivientes para Guglielmucci (2017) son la contracara de quienes han desaparecido, convirtiéndose en héroes, borrando o invisibilizando la condición de víctima, debido a que tienen una conversión política, por lo que plantea que estas han resultado problemáticas, debido a que “muestran la agencia política de muchas de las víctimas de la represión y su participación en organizaciones armadas”, pero también, debido a que estas personas “expresan un panorama mucho más complejo y contradictorio acerca de la experiencia sucedida, que poco se acerca a la imagen de la víctima apolítica o el mito heroico.” (p. 28)

Bustamante (2017) en el artículo de reflexión “*de víctimas a sobrevivientes: Implicaciones para la construcción de paces en Colombia*” derivado de una investigación en el marco de su doctorado sustenta que es importante que las víctimas transiten hacia la condición de sobrevivientes siendo esta una forma para construir paces; para ello entre tanto analiza implicaciones jurídicas y de más que tiene el concepto de víctima y dentro de sus resultados sugiere que se refiera a las poblaciones como sobrevivientes debido a que “desde la psicología y la victimología se concibe como un término que motiva la búsqueda de nuevas formas de superar el daño causado por el hecho victimizante que las ‘víctimas’ han padecido”, concluyendo que este concepto “genera nuevos escenarios y ofrece mayores oportunidades para la consolidación

de paces en Colombia” (p. 148) refiere además que salir de la condición de víctima y situarse en la de sobreviviente no le exime de algún proceso o beneficio jurídico, ya que en los contextos jurídicos donde sea necesario de manera estricta, es inevitable hacer uso de esta (p. 154); sin embargo, ser sobreviviente permite que continúen con un rol activo y transformador, quien decide superar los hechos traumáticos y se reinserta en la sociedad, aprovechando sus recursos y los que la sociedad y el Estado les provee, por ende,

están llamadas a participar en la estructuración de nuevas expresiones de construcción de paz, a partir de la capacidad de ejercer un papel protagónico en la reconstrucción de sus proyectos de vida y de su participación activa en las iniciativas que propenden por su reparación integral. (p. 149)

Asimismo, lo saca de una postura asistencialista y amplía argumentando acerca de la transformación que hace de su vida y el tránsito de una nominación a otra, al contemplar que el sobreviviente del conflicto interno armado, deja de ser aquella víctima que actúa como sujeto pasivo, que siempre está en la espera de la reparación económica ofrecida por el Estado para la reparación del daño objetivo y se convierte en un sujeto que participa activamente en la reconstrucción de su proyecto de vida, contribuyendo así a la reparación del daño subjetivo. (p. 156)

Refiriendo además que de la superación satisfactoria del estado de victimación y paso a la desvictimación, a partir de su participación en las intervenciones llevadas a cabo por el Estado y haya logrado una reparación integral, hace que transite de víctima a sobreviviente; es decir, cuando la víctima toma conciencia de los procesos llevados a cabo por el Estado y no solo en la ejecución de los programas de reparación y, “comprende que su participación y su voluntad son primordiales para alcanzar una reparación integral efectiva.” (p. 157)

Es quien asume la reivindicación de “su dignidad humana y de dar su mejor aporte para superar los daños psicológicos causados durante la victimación” se pueden situar en su definición aspectos que desde la psicología comunitaria se discuten en cuanto a procesos de empoderamiento, agencia y participación, pues refiere que se convierte en sobreviviente “cuando se empodera de la reconstrucción de su proyecto de vida y hace uso de las herramientas jurídicas y legales que le permiten resarcir (aunque sea en parte) el daño causado durante el hecho traumático.” (pp. 158-159)

López (2005) plantea que “la situación de sobrevivientes les da diferentes posibilidades, como la de ser sujetos de la reconstrucción de sus proyectos de vida” (p. 21) como es también el caso de Moreno (2019, como se citó en Salas et al., 2022) quien ubica “a la persona como sujeto político y protagonista en la transformación de la realidad” (p. 55)

Cruz et al. (2021) en el capítulo de libro “construcción de ciudadanía cuidadoras de mujeres afro, víctimas sobrevivientes del conflicto armado colombiano” discuten acerca del concepto de ciudadanía, presentando a su vez iniciativas que llevan a cabo, pero también con relación a lo que, en una revisión al estado del arte, ubicaron, concibiendo a la víctima desde un papel activo, afirmando la perspectiva que plantea Bustamante (2017), pero aquí, usan el dualismo víctima-sobreviviente, al igual que Villa (2013) quien presenta un fragmento en el que una persona se autorreconoce como sobreviviente.

Umay (2020) en su investigación de tipo cualitativa-interpretativa-hermenéutica denominada “participación de los jóvenes sobrevivientes del conflicto armado en la mesa de víctimas del municipio de Yopal” presenta los espacios donde pueden participar los jóvenes y con ello, los obstáculos y aciertos que tienen en la participación en mesas para la construcción de políticas públicas, concluyendo que, aunque existen espacios, se debe incentivar que participen

de estos, también hace énfasis en que se debe superar la condición de sobreviviente, pero no introduce otras categorías para llamar a la víctima. Es así como cita a autores como Mendoza (2017) para definir lo que implica ser sobreviviente, la cual atribuye para ello que debe haber un reconocimiento propio, es decir, que es un sujeto “con derecho a voz, voluntad y (con) capacidad de acción para exigir reconocimiento, verdad y justicia” (p. 32), toma además la definición de Lugo et al. (2018) quienes plantean que, se es sobreviviente por “las acciones adelantadas que les ha permitido enfrentar los efectos que el conflicto armado dejó en sus vidas (...) y (...) por los procesos de recuperación en los que participan intencionalmente terceros no afectados directamente por el conflicto armado.” (p. 32)

Salas et al. (2022) en su capítulo de libro “estudio comparativo sobre la calidad de vida entre sobrevivientes del conflicto armado y población general en Colombia”, presentan un comparativo sobre personas que vivieron hechos a causa del conflicto armado y quienes no, para evaluar su calidad de vida, a partir de datos estadísticos, debido a que su muestra fue de 400 personas; para ello, trabajaron con personas reconocidas como víctimas a partir de la Ley 1448, pero que, en este caso, las conciben y nombran como sobrevivientes, debido al referente que toman de su situación. Dentro de sus antecedentes indican que el concepto víctima tiene unas implicaciones en la población debido al estigma generado.

Rojas et al (s.f.) en su artículo “resistencia no-violenta en sobrevivientes del conflicto armado. Una mirada desde la cognición social” presentan propuestas hacia la noviolencia llevadas a cabo por ciudadanos afrodescendientes de Magúí-Payan, utilizan el término de sobreviviente para referirse a las víctimas de esta comunidad, a causa del desplazamiento por el conflicto armado interno; para ello, toman la perspectiva de (Isaza, 2011) el cual supera la concepción de víctima al poder contar lo sucedido y reivindican sus derechos según los autores,

ya que plantea un rol de sujetos políticos “en donde la reconstrucción de su memoria, les permite ser reconocidos como sujetos participes y protagonistas de un proceso histórico” (p. 59)

López (2023) en el artículo “*cultivar una vida: una propuesta pedagógica de encuentros dirigidos a sobrevivientes del conflicto armado*”, promueve una propuesta pedagógica para los estudiantes de noveno a once de las instituciones educativas de Bogotá, que vivieron situaciones a causa del conflicto armado; toma como referente la postura de sobreviviente de Bustamante (2017) y utiliza el término para referirse a la población.

Bohórquez et al. (2017) en el artículo “*de víctimas a sobrevivientes: el reto de la reconstrucción de memoria histórica en Colombia*”, presenta el resultado de la investigación sobre “la relación entre víctima-Sobreviviente y cómo se contribuye a la reconstrucción de la Memoria histórica a partir del contexto del conflicto armado en Colombia”, por lo que inicialmente discute los conceptos (p. 718) y plantea que “el reto de la Víctima como sobreviviente está en el deber ser y su transformación en sujeto-productor-de-narrativa que contribuye a la reconstrucción de la Memoria histórica” (p. 725), está en generar cambio social (p. 726). El autor toma elementos planteados por autores para discutir desde la Ley 1448 por qué es pertinente referirse a la población víctima del conflicto armado interno como sobrevivientes. Concluye que se debe hablar, desde la perspectiva de Primo Levi, de víctima-sobreviviente de la guerra “cuyo gran valor radica en su transformación en sujeto-productor-de narrativa que contribuye con su relato a la reconstrucción de memoria histórica, mas allá de la versión del Estado o la versión impuesta por los victimarios.” (p. 734)

Restrepo y Bedoya (2020) presentan una investigación llamada “*tendencias en investigación sobre duelo y sentimientos morales en sobrevivientes del conflicto armado colombiano*” acerca de los procesos de duelo en poblaciones sobrevivientes del conflicto

armado, mencionan además que deben atenderse con un enfoque diferencial (p. 100). Sugieren la apuesta por otro término que no sea víctima, optando por la sobreviviente de Bustamante (2017) o la de Moreno & Díaz (2016) de *sujetos afectados por hechos de victimización*, debido a que “hacen alusión a la persona que busca más allá de la compensación por parte del Estado, llegando a reconocer aspectos tales como la reconfiguración de su proyecto de vida y la reparación del daño subjetivo de manera autónoma” (p. 105)

Sastre (2020) en el artículo “*experiencia y subjetividad de mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno peruano*” presenta el concepto de sobreviviente para referirse a la víctima del conflicto armado, pues para el caso internacional “supone una crítica al tratamiento jurídico-estatal que ha tenido lugar en el Perú” (p. 76) por lo que apela a la propuesta de Bustamante (2017) y la de López (2005) para “dejar de pensarlas como víctimas en tanto consecuencias de la guerra, y centrarse en la serie de estrategias, acciones y recursos que despliegan para continuar viviendo” (p. 76), debido a al activismo y empoderamiento que generan y poseen las personas afectadas por este tipo de hechos.

Lugo et al. (2018) en el capítulo “*la restauración con sobrevivientes del conflicto armado en Colombia: Una propuesta de acción psicosocial*” lo aborda desde personas afectadas por el conflicto armado y entiende como sobrevivientes a víctimas pero también a victimarios, destaca la capacidad de agencia que tienen las víctimas y refiere los procesos de sobrevivencia dentro de los antecedentes para la investigación, entiende por sobrevivencia las acciones que llevan a cabo para enfrentar, sus formas de recuperación y restauración (p. 56). Define al sobreviviente como los “actores sociales conjuntamente han llevado adelante como recursos para enfrentar la adversidad, para hacerle frente a los impactos en sus redes simbólicas e imaginarias.” (p. 57)

Asimismo, Lugo et al. (2018) plantea que la sobrevivencia es el proceso “espontáneo de regeneración al daño causado por el conflicto armado”, pero para que este se dé es importante que se apele a “sus propios recursos y los de su comunidad, y los procesos de restauración, al igual que en el cerebro o en un ecosistema, requieren de la participación de terceros (profesionales, instituciones, comunidad, Estado).” (p. 58)

Autores han hablado de que un posible tránsito posterior a sobreviviente puede ser el de constructores de paz. En este sentido, por ejemplo, Fulchiron (2016) menciona que, en un caso de estudio particular en Guatemala, posterior a “procesos organizativos, de sanación y autoafirmación, las sobrevivientes pasaron de ser unas víctimas aisladas, violentadas, y encerradas en su casa, a ser referentes para las mujeres de su comunidad.” (p. 414)

Resiliente

Refiere Comins (2015) en el artículo “*de víctimas a sobrevivientes: la fuerza poética y resiliente de cuidar*” que las personas que han vivido hechos victimizantes, a partir de acciones de cuidado, de seguridad permite un anclaje de vida llegar a esa capacidad de resiliencia “esa resignificación del sujeto como agente es un elemento clave en la capacidad de resiliencia que muchas mujeres manifiestan en situaciones adversas” (pp. 43-45)

Sobrevivencia

Lugo et al. (2018) lo concibe desde una perspectiva individual y de comunidades. Se refiere al repertorio de acciones que personas, familias y comunidades desplegaron individual o colectivamente y que les permitió, en primer lugar, salir con vida de situaciones extremadamente riesgosas y, en segundo lugar, enfrentar los efectos materiales, simbólicos, imaginarios, relacionales y culturales, que dejó el conflicto armado en sus vidas. (pp. 56-57)

Damnificado

Bohórquez et al. (2019) refieren que es una concepción utilizada en los años 70's a 90's y dependió de la situación vivida en el país, con relación al Frente Nacional, siendo entonces considerada como “el sujeto que padece la guerra, simplemente se observaba como un daño colateral frente a la prioridad en atención que tuvieron los gobiernos de turno de cara a los daños materiales ocasionados” (p. 32) en el sentido que plantea Jaramillo (2014) que “estaban más preocupados por las zonas de violencia que por los sujetos victimizados” (p. 85)

Victimación

De acuerdo con Jarque (2008) se produce una victimación cuando se violan los derechos humanos, debido a que esta es considerada con “el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático”, y se le atribuye el concepto de víctima debido a que en este se vincula el concepto de víctima de riesgo cuando hay “factores que intervienen en la precipitación del hecho” y de víctima vulnerable que depende del “modo de vivir la experiencia de victimación.” (p. 07)

Desvictimación

Este es considerado para López (1997, como se citó en Bustamante, 2017) como el “proceso de reparación o de reconstrucción” en el que es importante que se genere una participación activa por parte de diferentes actores, no solo de la víctima, como lo son profesionales psicosociales, el sistema de justicia, entre otros. (p. 158)

Objetivos

Objetivo General

Comprender a partir de las narrativas de la vereda “Chontaduro-Palmira” víctimas por el conflicto armado, los significados atribuidos en lo comunitario desde su nosotredad al proceso de reparación colectiva desde el programa de la UARIV

Objetivos Específicos

Reconocer los elementos comunitarios impactados por el conflicto armado, en términos de sentido de comunidad y tejido social

Identificar desde la narrativa de la comunidad, su trayectoria y los momentos significativos en el proceso de reparación colectiva

Develar desde las narrativas de la comunidad, los significados del programa de reparación colectiva, a partir de los elementos comunitarios y las medidas de reparación

Metodología

A continuación, se describen aspectos metodológicos, pero para ello, en un primer momento se sistematiza el marco metodológico del proceso de esta investigación para refrescar lo proyectado y profundizarlo científicamente.

Tabla 1

Matriz

Pregunta de investigación: Frente al proceso de reparación colectiva de la UARIV en la vereda Chontaduro-Palmira, ¿Cuáles son los significados atribuidos en lo comunitario desde la nosotredad por parte de la comunidad a partir de sus narrativas?

Objetivo General: Comprender a partir de las narrativas de la vereda “Chontaduro-Palmira” víctimas por el conflicto armado, los significados atribuidos en lo comunitario desde su nosotredad al proceso de reparación colectiva desde el programa de la UARIV.

Objetivos Específicos	Categorías de Análisis	Metodología
Reconocer los elementos comunitarios impactados por el conflicto armado , en términos de sentido de comunidad y tejido social	Desde la psicología comunitaria, Sentido de comunidad y tejido social: <ol style="list-style-type: none"> 1. Membresía: <ul style="list-style-type: none"> - Identidad - Cultura - Prácticas/costumbres 2. Conexión emocional compartida: <ul style="list-style-type: none"> - Vínculos - Experiencias 3. Integración y satisfacción de necesidades: 	Recolección de información: Entrevista conversacional con prompts. Análisis de la información: Línea pliegue de suceso y esquema analítico Interpretativo – La Nosotredad y el Tejido Comunitario en la Experiencia del Programa de Reparación Colectiva. (<i>Elaboración propia</i>)

	<ul style="list-style-type: none"> - Territorio - Economía 	
	<p>4. Influencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas/sujetos - Participación - Redes 	
<p>Identificar desde la narrativa de la comunidad, su trayectoria y los momentos significativos en el proceso de reparación colectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad - La reparación colectiva 	<p>Recolección de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista conversacional con prompts. - Reconstrucción documental de los hechos vividos por el conflicto armado
		<p>Análisis de la información:</p> <p>Línea pliegue de suceso</p>
<p>Develar desde las narrativas de la comunidad, los significados del programa de reparación colectiva, a partir de los elementos comunitarios y las medidas de reparación</p>	<p>Desde lo jurídico (5 medidas de reparación – Ley 1448-):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Satisfacción - Rehabilitación - Restitución - Garantías de No repetición - Indemnización <p>Desde la psicología comunitaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Membresía 2. Conexión emocional compartida 3. Integración y satisfacción de necesidades 4. Influencia 	<p>Recolección de información:</p> <p>Entrevista conversacional con prompts.</p> <p>Análisis de la información:</p> <p>Esquema analítico Interpretativo</p> <p>– La Nosotredad y el Tejido Comunitario en la Experiencia del Programa de Reparación Colectiva. (<i>Elaboración propia</i>)</p>

Nota. En la matriz de plan lógico, se presentan los objetivos, categorías y metodología para llevar a cabo la investigación. *Fuente.* Elaboración propia.

Se llevará a cabo una investigación de enfoque Cualitativo, frente a ello, Monje (2011) plantea que esta tiene como propósito “captar la realidad social a través de los ojos de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de sus propios contextos. (p. 13)

Es por ello que, desde la mentalidad interpretativa, se proyecta a una metodología de tipo profundización con el objetivo de comprender la realidad desde el sujeto y la construcción que hace de los significados, siendo importante para ello, los textos, discursos, acciones, como lo refiere Martínez (2011) “consiste en comprender lo estudiado, lo cual se logra cuando se interpretan los significados que dan a su propia conducta y a la conducta de los otros como también a los objetos que se encuentran en sus ámbitos de convivencia” (p.7); apelando a un diseño fenomenológico, situando que para que se genere el conocimiento debe haber una interrelación entre el sujeto-objeto. Frente a ello, Monje (2011) refiere que “las realidades sociales dependen de la manera como los propios actores los perciben” por ello, es de vital importancia ir a la voz de la comunidad con el objetivo de conocer sus experiencias frente al proceso de reparación colectiva, asimismo, refiere que “los objetos no son independientes de los intereses de los actores que los aprehenden” (p. 12).

Este proceso se fundamenta en dos momentos: 1. Una entrevista conversacional con una comunidad que se encuentra en el proceso del programa de reparación colectiva de la UARIV y 2. Se validan los momentos extraídos de sus narrativas y se solicita por medio de dibujos compartir sus experiencias con el objetivo de conocer sus percepciones en torno al proceso de reparación colectiva, desde la perspectiva de lo comunitario y los significados/impactos de la reparación colectiva.

En el caso de la comunidad, se utiliza la entrevista conversacional la cual no es directiva y es un ejercicio más de diálogo, conversación y no tan interrogativo, pues, de acuerdo con Torres y San Martín (2021) “consiste en una interacción verbal caracterizada por la realización de preguntas derivadas de una conversación sobre un tema definido.” (p. 5). Asimismo, se apela a la apuesta que continúan Jiménez y Orozco (2021) de la entrevista con prompts o instrucciones la cual está orientado a rediseñar los protocolos de las entrevistas, donde no se piense desde preguntas sino que, indicaciones que guían a los entrevistados, centrándose en la importancia de los acontecimientos, los atributos y las experiencias, la estructura de lo normal, percepciones de las causas-efecto como también las opiniones frente a diferentes temas (p. 1), siendo pensado desde lo que es la entrevista conversacional.

Participantes (Criterios de Inclusión). Sujetos de Reparación Colectiva que iniciaron la ruta del programa de reparación colectiva por la UARIV. Desde la comunidad: Víctimas/Sujetos colectivos -comunidad campesina- no étnica de la vereda “Chontaduro” de Palmira.

Componente Ético. El riesgo que posee esta investigación según la Resolución 8430 de 1.993, es sin riesgo. Se inicia con la socialización y firma del consentimiento informado, el cual contiene la perspectiva normativa y explicación del proceso, el cual, una vez culmine se hará la respectiva devolución a la comunidad desde la divulgación de resultados.

Procedimiento

Fase de Preparación. Primero se llevó a cabo la revisión de lo que es la ruta de reparación colectiva para tomarlo como base en esta investigación y proponer una forma de interpretarse desde la psicología comunitaria.

Posteriormente, la **Fase de acercamiento:** Exploración de las comunidades que han sido reparadas colectivamente a nivel del Valle del Cauca, con el propósito de validar quiénes han

accedido al programa y en qué punto de la ruta del proceso de reparación colectiva se encuentran y ejercer el contacto correspondiente con el líder de la Junta de Acción Comunal – JAC, para la

Fase de Recolección de la Información. En la que posteriormente, se pretende validar el alcance de la ruta, no desde lo jurídico, sino que a partir de las experiencias y percepciones de las víctimas o SRC de la vereda Chontaduro-Palmira, Valle del Cauca, por parte de la UARIV-; para ello, se inicia una entrevista conversacional, se validará la línea pliegue de suceso que se propone y la comunidad complementa por medio de sus narrativas y el dibujo, producto de sus experiencias y así continuar con el

Análisis de la Información. Para ello, se analizará el discurso de la entrevista conversacional y los dibujos, a partir de la línea pliegue de suceso que posteriormente se profundiza, validando desde las experiencias el sentido que dan a las medidas de reparación con base en lo proyectado en la ruta del programa; para ello, los resultados son leídos desde el esquema construido para integrar lo jurídico, social y la perspectiva desde la psicología comunitaria.

Para el primer momento, se apelará al análisis de contenido por medio de la línea de suceso de Belalcazar y Molina (2017), la cual “revela tiempos de pliegues reunidos en los cuales se establece el despliegue del acontecimiento, y señala el punto de inflexión desde el cual se pauta una lectura del sentido de la acción considerando la experiencia enunciativa de los sujetos.” En las que los procesos de interacción se presentan desde las mediaciones que se dan a partir de palabras y acción de contenido.

El siguiente esquema es construido posterior al reconocimiento de lo que plantea la Unidad para las Víctimas para implementar en su proceso de reparación y se convertirá en el método de referencia para análisis de las experiencias de los SRC, el caso de la vereda

Chontaduro-Palmira, Valle del Cauca; en este se visualiza cómo se apela a la psicología comunitaria para la epistemología del programa, situando aspectos desde lo que es la identidad, el sentido de pertenencia, las metas comunes, la agencia, autonomía, participación, percepciones. Asimismo, se integran elementos sociales para representar la comunidad.

Estas medidas son las que se garantizan desde la Unidad para las Víctimas a los sujetos colectivos en el paso por el programa de reparación colectiva, las cuales permiten, desde las interpretaciones dadas por los sujetos de lo que significa para ellos el programa, visualizar un alcance de lo psicosocial que hay implícito.

Propuesta para Análisis del Caso

Partiendo de la apuesta de nominación de la víctima, se genera una distinción de conceptos con el objetivo de introducir la víctima comunitaria e integrarla al siguiente esquema que será a partir del que se analizarán los resultados del proceso, además de entender el alcance que implica a la mirada que se tiene de la comunidad. El reconocer que existe una “víctima comunitaria” y no solo una víctima colectiva como es contemplado jurídicamente permite que se piensen y planteen estrategias psicosociales que partan desde un sentido de comunidad, desde un nosotros, por el impacto que generan para sus procesos de sanación, empoderamiento, agencia, teniendo en cuenta que muchos de estos hechos, han generado simbólicamente un reconocimiento compartido. Frente a ello, la Corte Constitucional, para la Ley de Justicia y Paz, concluye que a las víctimas les son accesibles tres categorías de derecho, que son: 1. A saber, 2. A la justicia y 3. A la reparación, el cual proyecta una dimensión doble (individual y colectiva),

la cual, en la colectiva refiere una reparación desde lo “simbólico o de otro tipo que se proyectan a la comunidad.”

Figura 11

Distinguiendo conceptos

Comunidad Víctima	Sujetos Colectivos	Víctima Comunitaria
Comunidad, Grupo de personas	Grupos, comunidades, colectivos, pueblos étnicos, organizaciones, movimientos sociales	Individuo que es parte de una comunidad
Violencias	Violaciones masivas de DDHH o conflictos	Evento traumático a la persona de la comunidad
Varios individuos han experimentado traumas, violencias, situaciones negativas, un impacto significativo en sus vidas	Reconocimiento legal y social de las violaciones masivas a los DDHH	Ha experimentado algún tipo de daño o perjuicio en el contexto de una comunidad o grupo más amplio. El impacto va más allá de la suma de lo individual
Pertenece – Preexiste al hecho (Social)	Pertenece – Preexiste al hecho (jurídico y sociojurídico)	Existe-Subyace del hecho (se fortalece)
Circunstancias fuera de su control	Vulneración a los derechos colectivos y territoriales	Múltiples personas de la comunidad se ven afectadas
Impacto general	Reconocimiento legal y social	Experiencia colectiva
La atención implica: - Esfuerzos de ayuda - Reconstrucción - Apoyo emocional - Medidas para prevenir eventos futuros similares	La atención implica: - No se limite a los individuos sino, debe ser extendido a la comunidad - Abordarse no solo las violaciones individuales, sino que también, las estructuras sociales y lazos comunitarios afectados	La atención implica: - Ver a la comunidad como un todo que ha experimentado situaciones - Hacer énfasis en las formas como se afecta la comunidad por sus interconexiones - Los miembros comparten una experiencia (en común)

Fuente. Elaboración propia.

Se construye el siguiente esquema analítico, el cual su propuesta presenta una dimensión comunitaria y otra jurídica, por lo que se integra la psicología comunitaria con teorías propias que están afines con el programa de reparación colectiva, siendo, por un lado, la comunidad y lo comunitario para acercarse a lo que es comprendido jurídicamente como el SC y el SRC y, por otro lado, el tejido social que es el fin último del programa. En cuanto a lo jurídico, se incluyen las fases de este programa y las respectivas medidas de reparación, generando unas

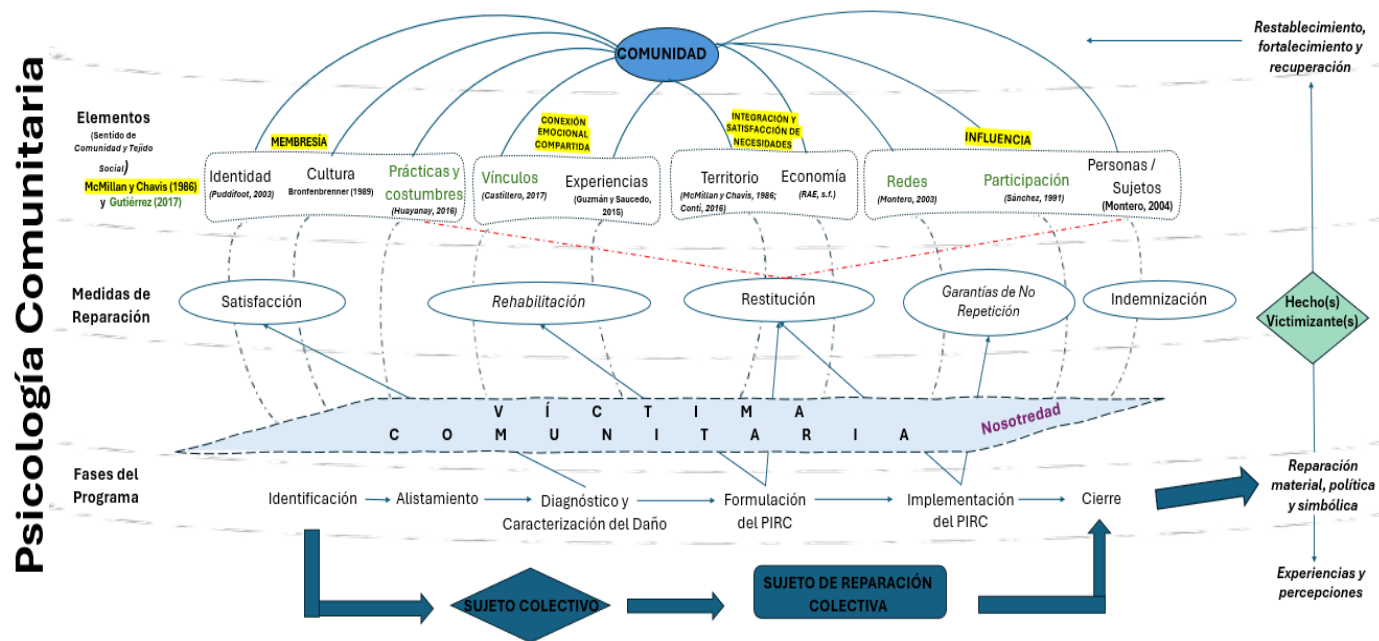
interconexiones con la dimensión comunitaria, teniendo un punto de encuentro, la línea base en lo que se propone de la víctima comunitaria, como otra apuesta de nominación del ser víctima.

En este orden de ideas, desde la psicología comunitaria partiendo de los planteamientos de (Montero, 2006) se habla de la importancia de rearticular los lazos sociales para una transformación de las realidades del contexto, para ello, en este caso particular se tomará el programa de reparación integral colectiva, para reflexionar en torno al discurso que se presenta desde sus políticas, confrontando el impacto generado desde las experiencias de las comunidades -Sujetos de Reparación Colectiva- que la han culminado, pues como lo indican Rozas & Leivan (2005) “se asume que las políticas sociales se encuentran en crisis, pues su efectividad está por debajo de los requerimientos de la realidad, además de no apelar a diseños y acciones coordinadas” (p. 8) influyendo así en su efectividad (Barroeta et al, 2019, como se citó en Hernández, 2020) “pues no potencializan la participación ni fomentan el compromiso político y actuar colectivo de las comunidades, al ser vertical y de “afuera-hacia adentro”. (p. 8)

Por esta razón se considera pertinente, tomar el programa de reparación colectiva, situar cómo se lleva a cabo el proceso, desde el ingreso, hasta la salida del sujeto de reparación colectiva. Para ello, es menester analizar en las comunidades el impacto que han generado estos hechos (desde sus experiencias, sentidos y significados, sean positivos o negativos) y cómo han influido en las comunidades en cuanto a sus dinámicas y estructuras comunitarias, es decir, en temas de cohesión social, infraestructura comunitaria, economía, entre otros, pero cómo fue su salida posterior a la reparación.

Figura 12

Esquema Analítico Interpretativo – La Nosotredad y el Tejido Comunitario en la Experiencia del Programa de Reparación Colectiva.



Fuente. Elaboración propia.

Para ello, se representa desde la perspectiva de globo ya que esta tiene una representación tridimensional en forma de esfera, figurando un sistema (la reparación integral a la víctima colectiva) y su rotación implicaría el paso de los elementos durante las fases del programa al ser implementado, lo cual aclara que los elementos que se relacionan a las medidas de reparación o las fases del programa no se limitan a estos que se puntúan, sino que, se pueden presentar transversal en el proceso. En cuanto a la composición del globo terráqueo, se encuentran: los polos y unas líneas imaginarias que corresponden al meridiano y al paralelo. Estos se conectan para que se genere una óptima intervención y reparación, afín con las políticas y filosofía del programa.

Siendo los polos el eje vertical del sistema -por donde pasa todo el eje, de norte a sur-; aquí se pueden comprender dos actores: la comunidad que vivió hechos victimizantes (víctima comunitaria) y la unidad para las víctimas con el programa de reparación colectiva. La línea base o donde se interseca la comunidad con el sujeto colectivo (como se concibe para iniciar el programa) y el sujeto de reparación colectiva (una vez inicia la ruta del proceso), siendo la apuesta de “Víctima comunitaria” el punto medio de convergencia entre meridianos y paralelos y el centro de los polos, pues se comprenden elementos disciplinares, sociales y jurídicos, proyectando así un tránsito que se hace de la comunidad en el que se atribuyen roles participativos. Esta propuesta se figura un cierre de SRC a comunidad nuevamente que esté fortalecida, restablecida y recuperada al finalizar la ruta.

En este sentido, en el paralelo “elementos” desde la comunidad se presentan elementos de la psicología comunitaria que permiten comprender los daños generados por estos hechos y del paralelo de la Unidad para las víctimas, se presentan las fases del programa y las medidas de reparación, por las que se movilizará la narrativa de la víctima comunitaria y del que se pueden extraer las narrativas para el respectivo análisis.

Hay unas interconexiones y flujo continuo entre las fases del proceso de reparación colectiva y vislumbrar el impacto que puede tener para los elementos de lo comunitario. El esquema de esta forma -bidireccional- permite lograr el alcance que tiene el programa para la reparación integral, por lo holístico y tridimensional, además de la interdependencia del proceso.

El paralelo, es horizontal, atraviesan el eje pues son perpendiculares a este y sus dimensiones en las que se contemplan elementos disciplinares como sociojurídicos, para que se dé un abordaje de manera integral.

Mientras que el meridiano es el que atraviesa de un principio a otro, ocurre en diferentes partes de forma vertical; en este caso, se situaron, por un lado, los elementos de la psicología comunitaria, desde las teorías de sentido de comunidad en la que se toman como categorías las cuatro dimensiones que proponen (McMillan y Chavis, 1986) que ayudan a entender la comunidad, lo comunitario y el tejido social (Gutiérrez, 2017) que se encuentra transversal a esta y son la esencia o base del que habla el programa de reparación colectiva, como las fases del proceso y medidas de reparación, las cuales son quienes marcan un inicio y fin.

La Nosotredad o el sentido del nosotros, permiten en esta lógica entender cómo se construyen y fortalecen los lazos comunitarios y la identidad comunitaria; esta está presente en todas las intersecciones (puntos de encuentro entre meridiano y paralelo, entre lo comunitario y lo jurídico). La Nosotredad permite comprender una integración entre el impacto del(os) hecho(s), el sentido del programa en la víctima comunitaria, pero también la influencia en sus dinámicas cotidianas como comunidad, y cómo en este ejercicio e interacciones, se gesta y fortalece su identidad.

El paralelo de medidas de reparación es explicado en los antecedentes, de acuerdo con datos de la Ley 1448. Asimismo, las nociones de los elementos que configuran lo comunitario se desarrollaron en el marco teórico ya que son el objetivo de análisis para esta investigación.

Resultados y Discusiones

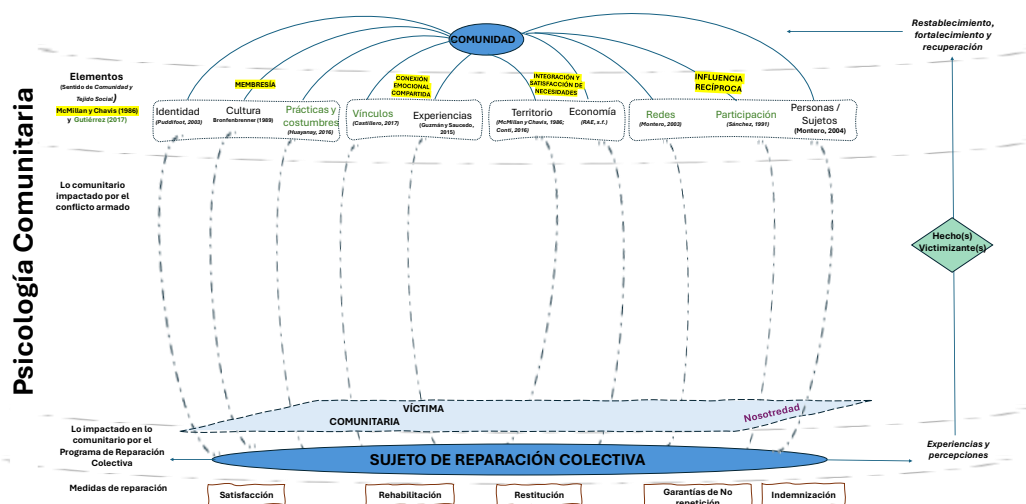
Primer Nivel de Análisis – Los Elementos Comunitarios Impactados por el Conflicto

Armado

A continuación, se presenta el análisis y las discusiones producto del encuentro conversacional y la revisión documental con el fin de aproximarse a la reconstrucción de la historia vivida por el conflicto armado en la vereda “Chontaduro” de la ciudad de Palmira, en el Valle del Cauca, Colombia. Para ello, se apela a la construcción de un esquema que permita la visualización de dichos impactos que están relacionados con los elementos comunitarios que se extraen de las teorías de sentido de comunidad de McMillan y Chavis (1986) y de tejido social de Gutiérrez (2017). Posteriormente, en el nivel tres de análisis se retomará este esquema con el fin de develar cómo el proceso de reparación colectiva vivido por la comunidad, ha permitido desde sus significados, impactar sus vidas como comunidad que vivió hechos victimizantes, pero que, se ha movilizizado hacia apuestas de la recuperación y resignificación.

Figura 13

Esquema Analítico para Situar-Reconocer Impactos Comunitarios por el Conflicto Armado



Fuente. Elaboración propia.

Antes de adentrar en los análisis, es pertinente inducir a cómo interpretar la apuesta, la cual es una adaptación del esquema previamente propuesto y que será utilizado para el tercer objetivo de la investigación, la cual se hace la analogía con el globo terráqueo para simular el movimiento dentro de la dinámica comunitaria como lo plantean autores como Montero, Erazo, McMillan, entre otros, incluyendo cuatro categorías de la teoría del tejido social y sentido de comunidad, presentando el análisis a partir de los meridianos (lo esférico, lo vertical del esquema) y sus influencias en el paralelo (lo perpendicular, lo horizontal) que representan la dimensión comunitaria al momento de vivir los hechos victimizantes del conflicto armado y situar a la población desde la perspectiva de la tesis, como una víctima comunitaria, por su rol transformador, activo, emergiendo posiblemente una nosotredad.

Figura 14

El alcance del conflicto armado a lo comunitario, en la vereda Chontaduro



Fuente. Elaboración propia, con datos de la conversación en la comunidad.

En este orden de ideas, desde la dimensión membresía o pertenencia la cual está relacionada con el pertenecer y haber involucrado tiempo y acciones dentro de la comunidad, teniendo en cuenta la historia, el apoyo emocional, su identidad, símbolos, la seguridad, se apela a los siguientes elementos para ampliar desde la perspectiva de la psicología comunitaria, lo que corresponde a lo comunitario, por la cual para esta tesis la dimensión la conforman la identidad de (Puddifoot, 2003), la cultura de (Bronfenbrenner, 1989) y las prácticas y costumbres de (Huayanay, 2016), las cuales previamente fueron definidas en el marco teórico.

Es así como se encuentra que el conflicto armado afectó a la comunidad teniendo en cuenta sus narrativas que ha sido impactada desde sus aspectos base, es decir, sus creencias, elementos identitarios que van desde actividades puntuales hasta características propias que se fueron legitimando y transmitiendo generacionalmente como también, resistencias para contar la otra parte de sus realidades que le configuran sus historias como territorio y como comunidad, que a propósito hoy se encuentra dividida entre quienes fueron víctimas y quienes llegaron posterior a los hechos a habitar la vereda y región.

Desde una lectura externa se pueden categorizar los impactos de esta dimensión o componente, específicamente desde la identidad como: individualidad por el temor, al sentido de pertenencia, a no contar sus historias para no ser reconocidos negativamente por los otros o que no visiten el territorio; desde los significados internos o propios, este sentido indica, por ejemplo que, *“era una comunidad tranquila, trabajadora, pues de pronto con temores, pero no con el miedo que vivimos cuando ya el conflicto en sí llegó”*, refiere que las personas del Chontaduro se caracterizaban antes del conflicto por estar *“sin miedo, muy tranquila y en paz”*, es por ello que, las dinámicas del conflicto generaron que dejaran de reconocerse como una unidad, *“éramos una comunidad muy unida, muy trabajadores, como todos los campesinos”* que vivieran apoyados

unos a otros “*lo que le duele a uno, le duele a los demás*”, y que estos patrones culturales, ideologías o pensamientos, visiones de su región, debieran ser modificadas por agentes externos y que completen la historia de su región “*yo considero que si le vamos a contar a la gente lo que pasó acá, la gente no va a volver, y antes se nos van a ir a propagar eso por allá*”, generando así un temor al estigma social y un retroceso a lo que han venido trabajando y construyendo conjuntamente, debido a que es importante para ellos el buen nombre de su vereda.

Desde la “cultura”, la unidad debido a que plantean que “*los campesinos se unían (...), unidos logramos muchísimo*”, convirtiéndose en lema para sus acciones o que son trabajadores “*como todos los campesinos*”, pues los campesinos “*unidos somos más*”, pero también, se ha conservado el pensamiento de dolor colectivo, debido a que desde una perspectiva identitaria se han generado dinámicas de apoyo personal, significando una fuente de apoyo pero también, un sentirse ubicado en un grupo, generando un sentido de vecindad, donde es norma el apoyo. (Puddifoot, 2003)

En cuanto a las “prácticas y costumbres” se han ido disminuyendo, dilatando o incluso dejando de realizar las reuniones sociales, celebraciones y festividades como también, los encuentros que se generaban en puntos estratégicos de la vereda, pues con la llegada de los grupos armados, era imposible llevarse a cabo por el riesgo que implicaba; con relación a ello, Salazar et. Al (2014) plantean que el tejido social es afectado “cuando al interior de una comunidad emergen individuos que rompen de forma violenta con los patrones de convivencia tradicionales, quienes en diversas ocasiones suelen ir generando un malestar general y afectaciones dentro del contexto de origen.” (p. 54)

Recuerdan elementos significativos de su comunidad y que a partir del año de 1985 hasta el 2006 no fue posible llevar a cabo y que al día de hoy, lograrlas no ha sido una labor efectiva;

recuerdan entonces actividades desde lo social y familiar “*se hacían más reuniones sociales, que unían a las familias, y había muchas recreaciones porque había que coja el cerdo, que el pato colgado*”, sin embargo plantean dentro del ejercicio llevado a cabo con la Unidad para las Víctimas que “*las asociaciones familiares de noche no se podían*” las festividades “*las fiestas que se celebraban acá, la fiesta del campesino, entre otras*” dejaron de realizarse, relacionan unas prácticas más desde lo religioso con las fiestas de “*San Pedro y San Pablo, muchas actividades que se han ido perdiendo, no sé si fue ya a consecuencia de lo que vivimos, que ya la gente como que, ya uno vive prevenido, digámoslo de alguna manera*”.

Asimismo, en la conexión emocional compartida, se contemplan los vínculos desde la perspectiva de (Castillero, 2017) y las experiencias de (Guzmán y Saucedo, 2015). En este sentido, teniendo en cuenta que los vínculos están relacionados con las conexiones tanto emocionales como relacionales que existen entre los miembros de una comunidad, se evidencia una afectación a este elemento en el sentido que el ideal es que “*los campesinos debemos de estar unidos, debemos de estar en todo sentido, en lo afectivo, en lo familiar y en lo colectivo*”, al referirse a que con la llegada de los grupos armados al territorio se generaron distanciamientos entre el territorio, a pesar de que lo componen familias distribuidas en diferentes áreas de la vereda, las cuales por seguridad fueron dejando de concurrirse y lo plantean hoy como un factor protector ante la llegada nuevamente de los grupos armados.

Ante lo mencionado se generó una fractura al tejido social, pero también a los vínculos construidos con las actuaciones propias de los grupos armados, pasando del sentido de ser vecinos (Puddifoot, 2003) a ser victimarios contra su pueblo “*que personas de acá de la zona que eran nuestros vecinos, ¡Por Dios! Y que participaron en cosas malas es muy triste.*”; ante ello, es pertinente continuar con los aportes de Salazar et al. (2014) quien plantea que “con la

presencia de grupos armados ilegales, la solidaridad original se deteriora y surgen nuevas solidaridades que favorecen los intereses del grupo armado, pues emerge el silencio, alteraciones de los hechos, desaparición de pruebas, e impunidad creciente ante la ilegalidad” (p. 70)

En cuanto a las experiencias (Guzmán y Saucedo, 2016) las conciben como las vivencias generadas y la influencia de las dinámicas a tal punto de poder transformarlas, para el caso de Chontaduro, aconteció *“la zozobra constante de la comunidad ante la presencia AUC”* generando el impedimento de llevar a cabo prácticas culturales, pero también que promovían la economía, de acuerdo con el último trabajo adelantado por la Unidad para las víctimas y el espacio conversacional con la comunidad, pero también, un elemento positivo a rescatar es que como comunidad en dicho momento, tuvieron la capacidad de reconstruir lo vivido, pues a pesar de los hechos de violencia, se apoyaban para su subsistencia *“muchas veces nos tenemos que apoyar entre nosotros mismos, comprando, ayudando”* ya que la economía fluctuó, las mingas se cancelaron, los accesos eran limitado, entre otras situaciones.

Para el caso de la integración y satisfacción de necesidades, la cual está relacionada con los valores compartidos y el intercambio que se hace de los recursos con el fin de garantizar una satisfacción de necesidades, se ubicaron para este trabajo de grado el territorio teniendo en cuenta los planteamientos de (McMillan y Chavis, 1986; Conti, 2016) y la economía desde lo que representa la (RAE, s.f.). De manera general y externa, las afectaciones se pueden situar desde las resignificaciones -negativas- que se vieron expuestos a hacer como una forma de adaptación al entorno social de lo que significa el territorio, que pasa a ser su lugar para habitar, su punto de encuentro, pero también, de sustento económico por medio de la agricultura, a ser un territorio de incertidumbre, temor, producto de las guerras, pues en dicho momento concebían

“una comunidad tranquila, trabajadora, pues de pronto con temores”, los espacios han dejado de ser utilizados “Si no hay torneo de fútbol, la cancha es vacía un domingo.”

En este sentido, indican en cuanto al territorio que en el año 1986-87 hubo una “*toma del corregimiento por parte de la guerrilla, se llevaron varios policías*” o en 1999 la “*llegan paramilitares al territorio*”, encontrándose y resaltando por medio de la cartografía realizada con la Unidad para las víctimas en el 2024, hechos victimizantes como “*desapariciones, asesinatos, desaparición forzada, minas antipersona*”, ya desde la representación del territorio como lugar físico, hubo afectaciones a los recursos naturales, principalmente las aguas, “*contaminación al acueducto por los campamentos*”

Un elemento para destacar en esta dimensión es que el territorio desde la perspectiva de McMillan y Chavis no se contempla, sin embargo, autoras recientes como (Erazo y Moreno, 2014) plantean que es importante debido a que este permite un anclaje entre la persona-comunidad y el espacio físico, lo cual se puede representar en las mingas, las prácticas culturales que llevaban a cabo y el punto de encuentro en el polideportivo con la comunidad. Si se sitúa lo ocurrido en Chontaduro, es pertinente categorizar lo siguiente: la toma del corregimiento por los grupos armados, la contaminación del acueducto, alteraciones en cuanto a la percepción de tranquilidad, seguridad y confianza del espacio físico, pero también una ruptura social por representar este, un espacio de encuentro, lo cual implica, que posiblemente se generó una fractura al tejido social y a las dinámicas culturales, identitarias, de pertenencia, desarraigo a la vereda, como se mencionó previamente con la narrativa de la comunidad.

En cuanto a la economía refieren que “*acá siempre se ha movido el sector agrícola, sobre todo, gracias a Dios*”, plantean además las consecuencias que generaban estas situaciones, surgiendo la comunidad en apoyo a los procesos productivos de los vecinos.

Finalmente, en la influencia recíproca, se concibe como el poder que ejercen las personas sobre la comunidad, en términos de la cohesión, la unidad, el poder inducir que las personas actúen de cierta forma, que cada uno tenga un valor dentro de la comunidad (McMillan y Chavis, 1986, Montero, 2004); en este orden de ideas, se consideró pertinente situar en esta categoría los elementos de redes en la perspectiva de (Montero, 2003), la participación de (Sánchez, 1991) y las personas/sujetos desde lo que plantea (Montero, 2004).

En este sentido, en cuanto a las redes es evidente cómo se articulaban con campesinos de la región para entre todos generar un apoyo, lo cual se dejaron de llevar a cabo; lo anhelan y relacionan con la dinámica que tienen los pueblos originarios, proyectando una identidad con otros

“se hacían mingas de trabajo, los campesinos se unían, porque yo recuerdo que mi papá se iba para el mesón a trabajar en una finca, se reunían 4, 5, 6 personas, no sé si más, y después venían a la finca del otro y después iban a la finca del otro a limpiar, a cosechar, a sembrar, según el tiempo y lo que estuvieran haciendo, eso hacían”

Otro aspecto a resaltar desde las narrativas es que aquí el poder fue utilizado de una manera negativa o sin contemplar un alcance comunitario-colectivo, generando una afectación económica a los sujetos desde el liderazgo que se ejercía en la vereda al momento del proceso de inscripción para la reparación individual de las víctimas, debido a que en los listados incluyeron personas que no pertenecen a la comunidad, como se evidencia en la narrativa.

Lo anterior, en términos comunitarios generó además la sensación de deslegitimación del proceso de reparación, pues plantean que

“Dentro del marco de la ley 1448, acá no se ha aplicado como debía haberse aplicado. ¿Por qué razón? Uno de los errores que hubo acá fue que cuando ellos entran a hacer las

entrevistas, nosotros pasamos un listado de las personas víctimas de conflictos directas (...) Entonces aquí hubieron familias que trajeron gente de otras partes y les tomaron declaración. (...) Y eso fue el peor error que pudo haber pasado porque las víctimas directas que fueron los de acá, algunos hasta el día de hoy no han sido reparados. Entonces es un gravísimo error”

Asimismo, pudo generar una desconfianza producto del abuso de poder o la instrumentalización de las personas, un despojo de los derechos de la comunidad, privándole a su totalidad a acceder a una reparación correspondida, afectando así el tejido social y las relaciones de apoyo mutuo, pero también la revictimización en el sentido de que debían iniciar otro tipo de proceso para ser reconocidos y reparados.

En cuanto a la participación compromete actividades y espacios llevados a cabo con otros donde se genere también una toma de decisiones *“pero pues ya muy poco se ve otra vez esas reuniones de la gente trabajando en comunidad, digámoslo así.”* (Erazo y Moreno, 2014) plantean que hay que visionar a las comunidades como diversas, por la capacidad de cambio que poseen y que llevan a las transformaciones, siendo crucial para ello, comprender además sus aspectos psicosociohistóricos, es decir, el cómo conciben el territorio, su historia, las relaciones, pero también otros elementos psicológicos inherentes a este. (p. 32)

En cuanto a personas-sujetos, Montero (2004) plantea una participación activa como la que se visiona desde Erazo y Moreno, donde los sujetos son dinámicos y constructores de su realidad, como también de sus necesidades, impulsando y trabajando; sin embargo para este caso hay sentimientos de temor, incertidumbre, desconfianza por el otro, y prima el individualismo, como consecuencia normalizada de lo vivido-acontecido sin sanar, siendo su anhelo *“no sentir como ese temor, y bueno, vamos a apoyarnos y a salir adelante porque es que nos toca, no*

podemos quedarnos estancados a que de arriba nos manden porque de arriba no, (...) si las comunidades nos unimos, unidos logramos muchísimo.”

En la comunidad del Chontaduro, se evidencia un sentido del nosotros el cual es fracturado con la llegada de los grupos armados y los hechos con que impactaron la zona, el cual sigue en proceso de sanación desde el apoyo con la compra y trabajo del campo, pero también, con participaciones y prácticas que hoy quieren recuperar en apuestas a la reconstrucción del tejido social e indirectamente, el fortalecimiento y resignificación de su identidad, en el que se recuperen los valores y cultura fracturada y no desde el conflicto ocurrido.

A Modo de Discusión

Es por lo anterior que se genera la apuesta de víctima comunitaria para nominar a una población que pretende surgir a pesar o a partir de las experiencias vividas, pero, que van en vía a la transformación.

Cuando se está llevando a cabo un proceso de reparación en una comunidad con Chontaduro, es importante tener en cuenta las afectaciones generadas desde la particularidad del territorio, de la víctima comunitaria o sujeto colectivo-sujeto de reparación colectiva, hoy y que están siendo revisadas por la Unidad para las Víctimas, construyendo la priorización del PIRC.

Desde el caso particular, es pertinente hacer énfasis desde los temas de reparación colectiva a las prácticas y costumbres debido a que es un aspecto cultural e identitario que resuena en los miembros y que incluso, posteriormente se evidenciará cómo piensan desde los diálogos generados desde la Junta de Acción Comunal, recuperarlos. Para llegar al ideal de restablecer, fortalecer y recuperar a las comunidades, es importante trabajar desde aspectos visibles pero no visibles como los que se han teorizado y contrastado en apuestas del sentido de comunidad y el tejido social que por un lado, como se valida fueron impactados para el caso de

esta comunidad, pero por otro, es el propósito que se plantea también el programa de reparación colectiva, sustentado en la Ley 1448 de 2011 – Ley de víctimas o restitución de tierras.

Asimismo y teniendo en cuenta la situación actual vivida, el que tengan nuevamente presencia de un grupo armado al margen de la ley que impacta las experiencias, las personas-sujetos y los demás elementos que como se mencionó anteriormente están interconectados, es prioritario trabajar en ello, como también, debe representar una alerta para el Estado el no poder garantizar la efectiva implementación de un programa de reparación, al verse interferido el alcance de lo que es por ejemplo, una medida de reparación enfocada en las garantías de no repetición o el complemento de esta desde el reforzamiento o medidas complementarias de seguridad, de protección.

Segundo Nivel de Análisis – La Trayectoria de los Sujetos de Reparación Colectiva en el Programa de la UARIV

En este objetivo relacionado con la trayectoria que hacen los sujetos colectivos que han iniciado un proceso de reparación colectiva, se toman como referente los sujetos de reparación colectiva del “Chontaduro”, por lo que se extraen sus momentos y submomentos significativos y las narrativas correspondientes a cada uno de estos, cabe aclarar que desde la perspectiva de Belalcázar (2020) pionero en ello, no implica un orden cronológico sino que se relaciona lo que el sujeto considera importante con el fin de posteriormente, revisar para el objetivo 3 cuáles han sido los impactos/significados del programa tomando como base las medidas de reparación implícitas en el proceso de reparación colectiva, y con ello, los elementos comunitarios que se movilizan de las experiencias. Lo anterior, se construye a partir de la línea pliegue de suceso de Belalcázar y Molina (2017), el cual cuenta con las siguientes representaciones que se proyectarán en el grafo narrativo que permite un análisis de contenido desde los discursos/narrativas.

Inicialmente, se hace por medio del software atlas ti, con el objetivo de revisar el contenido discursivo de las narrativas y cómo se conectan con las categorías establecidas de lo que es el sentido de comunidad y el tejido social, extrayendo así, de estas narrativas momentos significativos que posteriormente se organizan en la línea pliegue de suceso para validar y complementar con la comunidad, lo cual, desde ellos, se acerca a identificar dicha trayectoria del proceso de reparación colectiva y sus alcances -significados y sentidos-.

En este orden de ideas se evidencian las interconexiones entre categorías, el engranaje que se genera en los procesos comunitarios siendo en este caso, el paso-participación por el programa de reparación colectiva, situando desde lo general aspectos relacionados con su historia antes y durante el conflicto, para validar el alcance del programa a la recuperación

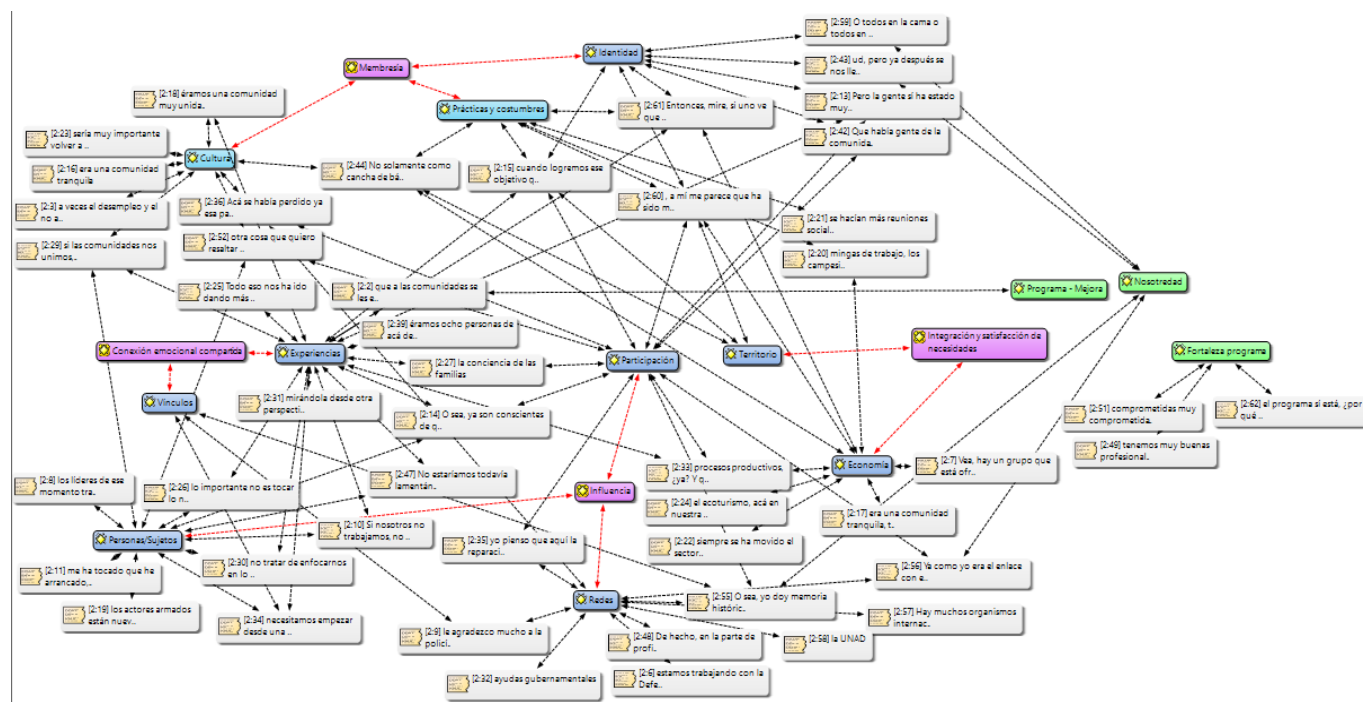
comunitaria, dando cuenta de la movilidad que tiene el proceso y validando así la apuesta de globo terráqueo que representa las dinámicas de la comunidad. En esta revisión, emergen tres códigos: mejoras al programa, fortalezas del programa y Nosotredad.

El caso de mejoras del programa está relacionado con estrategias a implementar para movilizar una participación más activa por parte de las comunidades en estos procesos colectivos de reparación. La Nosotredad emerge en el sentido de que es un bien colectivo, con apuestas a que se puede fortalecer dicha categoría debido a que al no haber una participación significativa por parte de las personas víctimas del conflicto armado-comunidad que se beneficiarán del proceso, puede generar una fractura a este sentido del nosotros y esta visión compartida; cabe resaltar que se evidencia en situaciones como cuando se da la posibilidad a una integrante de la misma de hacer memoria histórica con el Centro Nacional de Memoria Histórica y su condición fue que se tuviera en cuenta a la comunidad para procesos de reparación internacional.

Y finalmente, en cuanto a las fortalezas del programa, la comunidad rescata por un lado el compromiso de las funcionarias de la Unidad para las Víctimas con el proceso a pesar de los riesgos personales que le implica *“yo las admiro mucho a ellas porque son las berracas ellas se han metido en zonas donde no las dejan meter pero ellas se meten y ellas dicen aquí estamos comprometidas; muy comprometidas con su trabajo y muy con su sentido de pertenencia como si ellas también hubiesen sido víctimas, o sea son unas personas unos seres humanos muy especiales ellos.”*, rescatando la importancia del ser en el hacer este tipo de procesos: *“muy buenas profesionales que nos están orientando increíbles se familiarizan con uno se... ¿cómo le digo yo? [se le ayuda con la palabra: Conectan] Se conectan con el dolor que uno tiene y comprenden y lo entienden a uno.”* Lo anterior puede visualizarse desde los códigos, familias y títulos de citas en la figura 15.

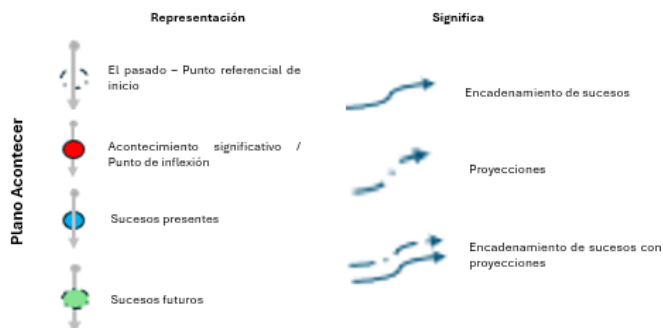
Figura 15

Red Semántica de la narrativa de la víctima comunitaria de Chontaduro



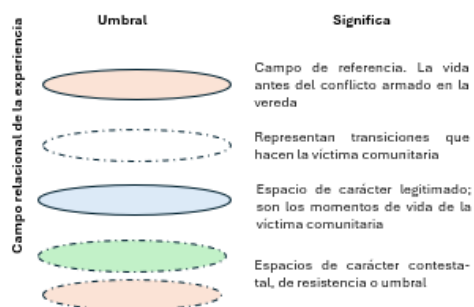
Fuente. Elaboración propia, apoyo en Atlas ti.

A continuación, se presentan las convenciones de la línea pliegue de suceso con el propósito de que pueda facilitarse la lectura e interpretación de la misma, teniendo en cuenta la teoría de Belalcazar (2020), de la cual se extraerán dos niveles que son: el plano acontecer en el que se representan desde la trayectoria narrativa momentos importantes para el sujeto, en este caso, figurados a partir de sucesos y acontecimientos significativos, los cuales vislumbran unos pliegues o repliegues los cuales permiten visualizar las conexiones o encadenamientos de sucesos o proyecciones

Figura 16*Convenciones de los Grafos Narrativos – Plano acontecer*

Nota. Códigos temporalidades para la Línea pliegue de Suceso. *Fuente.* Elaboración propia, con base en los planteamientos de (Belalcázar, 2020)

Para los posicionamientos y desplazamientos en el espacio que hacen los sujetos, se comprenden las siguientes convenciones, correspondiendo en la lógica de los grafos narrativos – Línea pliegue de suceso, al campo relacional de la experiencia, siendo unas elipses que marcan espacios de despliegues con uno o más momentos significativos; para comprenderlo, puede evidenciarse en la figura 17.

Figura 17*Convenciones de los Grafos Narrativos – Campo relacional*

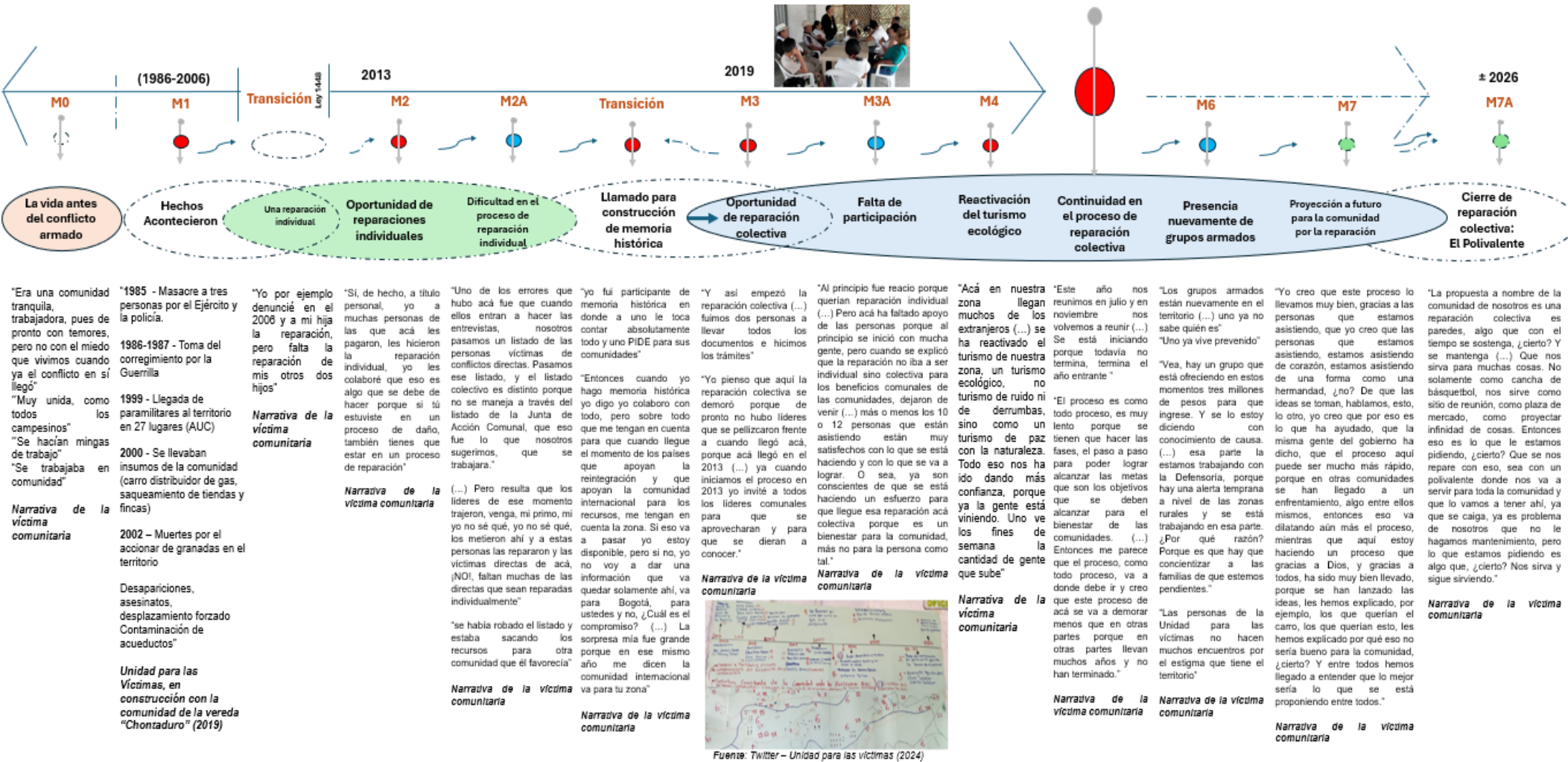
Nota. Códigos temporalidades para la Línea pliegue de Suceso. *Fuente.* Elaboración propia, con base en los planteamientos de Belalcázar (2020).

De manera general se puede inducir que, desde la narrativa de la comunidad, se presentan tres despliegues compuestos por momentos y submomentos: uno relacionado con la vida antes y con la llegada del conflicto armado, otro con el proceso de reparación individual fallido, para finalizar hoy con el proceso de reparación colectiva, que al entrar en diálogo refieren que partió de la experiencia del proceso de reparación individual que no les fue posible. Asimismo, entre estos despliegues se ubican unas transiciones las cuales permitieron dar entrada a lo mencionado, cerrando así con la proyección a futuro de la consolidación o fase “implementado” del sujeto de reparación colectiva -comunidad vereda Chontaduro-.

En el grafo narrativo, se presentan dos fotos que se extraen de las redes sociales de la Unidad para las víctimas, del encuentro llevado a cabo en julio del 2024 el cual permiten ampliar la perspectiva, evitando la re-victimización y visualizar las implicaciones del proceso a lo comunitario y recuperación a la comunidad, siendo parte de sus propósitos el tejido social.

Figura 18

Grafo Línea Pliegue de Suceso... Vereda Chontaduro



Fuente. Elaboración propia, con datos de la entrevista conversacional con la comunidad (2024)

Análisis de los Momentos y Submomentos de la Víctima Comunitaria

Cabe resaltar que esta línea pliegue de suceso, en la que la comunidad marcó dichos sucesos y acontecimientos por medio del espacio conversacional, fue elaboración propia, posteriormente fue confrontada y complementada por la comunidad en el que se contemplaron aspectos desde las medidas de reparación, para evitar sesgos y ampliar la perspectiva del proceso.

Se parte del momento 0 el cual se nominó “la vida antes del conflicto armado”, en el que la narrativa relaciona cómo concebían los participantes de esta investigación el cómo era la comunidad antes de vivir los hechos victimizantes, presentaron expresiones desde lo que representa el territorio y el estar en comunidad “*comunidad tranquila, trabajadora, unida*”, emociones validadas como “*pues de pronto con temores, pero no con el miedo que vivimos cuando ya el conflicto en sí llegó (...) Sin miedo, muy tranquila y en paz, pienso yo*”, aspectos culturales resaltando las diferentes celebraciones, fiestas, encuentros que hacían la comunidad y que alimentaba con ello su identidad comunitaria (Puddifoot, 2003), el sentido de comunidad, sentirse parte de (McMillan, 1976; McMillan y Chavis, 1986; Montero, 2004).

Asimismo, conectan con pensamientos colectivos y un vínculo emocional representado en ello, atribuidos a un agrupamiento como “*muy trabajadores, como todos los campesinos, que lo que le duele a uno, le duele a los demás*”, mostrando la importancia que tienen las tierras para ellos como comunidad y lo que les permitía llevar a cabo desde mingas de campesinos, hasta la siembra y comercialización de sus cultivos, generando un anclaje (Erazo y Moreno, 2014) y representando su historia el cual querían transmitir generacionalmente; ello, puede generar la “dramática transformación del sentido del lugar” (Oslender, 2004), pues la comunidad está

acostumbrada a trabajar las tierras donde simbólicamente, por medio de sus discursos y herramientas de trabajo pueden transmitir el sentido que tienen por su territorio.

El primer pliego momento 1, contemplado como un acontecimiento significativo debido a los cambios que conllevó en la comunidad los hechos por parte de actores al margen de la ley del conflicto armado, dando entrada a un umbral para la reparación que se ampliará posteriormente y está relacionado con las apuestas de reparación individual en el marco de básicamente dos leyes: Una que estaba a punto de estar derogada y otra que iba entrando en vigencia. Se consideró pertinente situar este momento de manera documental, teniendo en cuenta que no se pretende re-victimizar, debido a que desde el programa les han indagado en dos ocasiones sobre ello y el objetivo está centrado en el proceso de reparación colectiva, sin embargo, hace parte de su historia la cual se permitieron extraer.

Es así como, desde la fotografía cargada en redes sociales (Twitter) de la Unidad para las víctimas, donde se llevaba a cabo el encuentro del mes de julio 2024, se pueden extraer los siguientes hechos, ubicados de manera cronológica desde 1985 hasta el 2006: Presencia de grupo guerrillero y paramilitar y toma del corregimiento, masacres, desapariciones, desplazamiento forzado, como también, el saqueo y la contaminación del acueducto, a nivel cultural, limitaciones para llevar a cabo prácticas y costumbres como se mencionaron en el primer nivel de análisis de la presente tesis. La metodología utilizada fue desde la línea de tiempo como parte del cumplimiento de la construcción del documento diagnóstico del daño sufrido por causa del conflicto. En esta, como se puede evidenciar posteriormente en el momento 3 y 3^a (en las imágenes anexadas a la línea pliego de suceso), se sitúan los lugares de presencia de los grupos armados, como también, los puntos donde cometieron los hechos mencionados.

Sin embargo, desde las narrativas indican los cambios que generan estos conflictos y las fracturas en los individuos y colectivos a aspectos como el tejido comunitario “*cuando esas cosas pasan, cambia absolutamente todo, todo es todo, iniciando desde nuestras familias, ya no es igual*”, pues como menciona Lombo (2021) “los conflictos armados debilitan el tejido social de las comunidades debido a las dinámicas de la violencia (...) se rompen las redes comunitarias debido al asesinato o desplazamiento de sus miembros.” (p. 1)

En el sentido de que se puede presentar una fragmentación de la comunidad, como lo plantea Ferdinand Tönnies, (como se citó en Álvaro, 2008), lo cual implica que la integración y cohesión de los miembros se ve afectada, influyendo negativamente en su sentido de comunidad (p. 4), por lo que la noción de comunidad y lo comunitario juega un papel muy importante en estos procesos (p. 3). Es así como, procesos que posteriormente se lleven a cabo a estas situaciones-hechos de conflicto armado interno, como son la ruta del programa de reparación colectiva permitan que pueda llevar a una cohesión social o un tejido social.

A partir de aquí se evidencian una serie de pliegues (nueve), (un) repliegue, (dos) transiciones y (dos) despliegues, es decir, el pliegue correspondería a un momento en particular, representado como suceso o acontecimiento, dependiendo la experiencia del(os) sujeto(s) y el despliegue expande, abre, muestra, revela otras dimensiones (momentos) donde se pueden hacer visibles las complejidades que desde la narrativa se pueden develar, mientras que los repliegues son las devueltas a otros momentos, volver a sí, el retraerse, devolverse, un movimiento hacia adentro para recoger y reorganizarse, para por medio de la introspección, generar nuevas perspectivas, aprendizajes de las experiencias.

Posterior a ello, se presenta un despliegue que comprende una transición, la cual está enfocada a la reparación individual, en el caso particular de una mujer sujeta de derechos-líder

“yo por ejemplo denuncié en el 2006 y a mi hija la reparación, pero falta la reparación de mis otros dos hijos”, figurando como un referente durante toda la trayectoria de la comunidad, pues es un agente social que movilizaba el reconocimiento de los derechos de los habitantes de la vereda “Chontaduro”. A partir de esto, se genera un umbral debido a que se desconocen situaciones posteriormente presentadas, sin embargo, es pertinente situar que dio apertura a un momento y un submomento, contemplando dos pliegues, uno de trazos punteados lo cual representa de acuerdo con Belalcázar (2020) los “espacios de carácter contesta-tal, de resistencia o un umbral”, unos momentos que dan paso a acontecimientos y en el caso se denota con una oportunidad pero también con una dificultad para avanzar el proceso de las reparaciones individuales; el otro umbral que es continuo se refiere a un carácter legitimado, es decir, los momentos de la vida comunitaria, que han reconocido, acordado, construido.

En cuanto al momento dos que es una oportunidad, la de las reparaciones individuales, donde parten de la premisa que “*es algo que se debe de hacer porque si tú estuviste en un proceso de daño, también tienes que estar en un proceso de reparación*”, en este sentido, se evidencia en la narrativa un empoderamiento por lo que es un proceso de reparación desde la perspectiva administrativa, hasta elementos de lo que configura el tejido social y apoyo comunitario al buscar justicia y reparación “*de hecho, a título personal, yo a muchas personas de las que acá les pagaron, les hicieron la reparación individual, yo les colaboré que eso.*”

Y con relación al submomento 2a que corresponde a una dificultad, está relacionado con el continuar el proceso de reparación individual, en este caso reconocen que su “error” estuvo relacionado con entregar el listado de las víctimas directas a un líder pero no a la unidad para las víctimas, el cual fue cambiado, debido a la manipulación de las relaciones de poder, generando que no todas las personas afectadas directamente de la comunidad fueran reparadas, pues indican

que, *“resulta que los líderes de ese momento trajeron, venga, mi primo, mi yo no sé qué, yo no sé qué, los metieron ahí y a estas personas las repararon y las víctimas directas de acá, ¡NO!, faltan muchas de las directas que sean reparadas individualmente”*, como lo indican, utilizando la confianza y el poder para beneficio de otros.

Ante la dificultad presentada, la comunidad configura una oportunidad para que, aunque no se haya logrado una reparación individual, se pueda consolidar una colectiva, la cual más adelante se ampliará y generan liderazgos, vocería planteando sus sugerencias para el bienestar conjunto *“pasamos ese listado, y el listado colectivo es distinto porque no se maneja a través del listado de la Junta de Acción Comunal, que eso fue lo que nosotros sugerimos, que se trabajara”*

Lo anterior, se figura desde una transición, debido a que representó un acontecimiento importante para los sujetos, dando apertura a un umbral que se consolida para iniciar el proceso de reparación colectiva, generando un despliegue del que se hablará también posteriormente; en este sentido, desde la narrativa de la comunidad, ante una llamada que le hicieron a una de las lideresas *“para hacer memoria histórica”* genera un proceso de negociación de las verdades -no solo la que habita, sino, para la región- por la reparación de la comunidad *“yo fui participante de memoria histórica en donde a uno le toca contar absolutamente todo y uno PIDE para sus comunidades”*, iniciando desde la Asociación Campesina ASOMCAR, configurando esto la oportunidad para la reparación colectiva ante la Unidad para las Víctimas, pero, sobre todo, construir redes de apoyo, lo cual fortalece desde la perspectiva del tejido social, el sentido comunitario, pues, se entrelazan los esfuerzos con las experiencias para ser más fuertes.

Es decir, el llevar a cabo este proceso y la generación de redes en lo social, permitió visibilizar unas realidades y con ello, el ser sistematizada sus historias, dando entrada este pliegue a un momento de transición o un umbral debido a que se presentó una oportunidad

reconocida por la comunidad (sus líderes) para la construcción de memoria histórica, lo cual figuró un repliegue en el momento tres quien representa un acontecimiento al haber sido de gran valor y significado para las víctimas, con el objetivo de tomar la experiencia, reinterpretarla, por lo que el umbral representa un espacio legitimado enfocado a la vida comunitaria, en el sentido que se da inicio al proceso de reparación colectiva el cual representa el objeto de la siguiente investigación, en el que se ubican cinco momentos y un submomento, siendo de gran impacto para la proyección que hacen a uno-dos años con el cierre o culminación del proceso, el cual implica la presencia de un nuevo y final umbral.

En este momento tres, posiblemente los liderazgos comunitarios toman como referente sus experiencias previas de reparaciones individuales *“y así empezó la reparación colectiva (...) fuimos dos personas a llevar todos los documentos e hicimos los trámites”*, debido a que tenían bases del proceso, orientación y redes institucionales para lo que implicaría dicha ruta de reparación colectiva *“Yo pienso que aquí la reparación colectiva se demoró porque de pronto no hubo líderes que se pellizcaron frente a cuando llegó acá, porque acá llegó en el 2013 (...) ya cuando iniciamos el proceso en 2013 yo invité a todos los líderes comunales para que se aprovecharan y para que se dieran a conocer.”*

Teniendo en cuenta los planteamientos de Salazar et. Al (2014) es importante que se generen estas dinámicas de participación, de confianza, debido a que permite al desplegar las *“potencialidades y habilidades de forma proactiva se genera diversos niveles de confianza entre quienes participan en la conformación de redes de apoyo, o asociaciones cuyo propósito es el de alcanzar el mejor estar de la comunidad”*, esto implica que se fortalezcan lazos, trabajar juntos para lograr fines, crear o generar una responsabilidad compartida, mayor involucramiento en los procesos y formas de afrontar.

Sin embargo, se da apertura a un submomento 3A cuando, un pliegue que conecta al suceso de falta de participación, debido a que posterior de haber logrado dicha oportunidad, disminuye la participación comunitaria, por razones relacionadas con el enfoque que tiene esta forma de reparación y lo que esperaban algunos miembros de la comunidad, que en sus palabras se amplía de la siguiente manera:

“Al principio fue reacio porque querían reparación individual (...) Pero acá ha faltado apoyo de las personas porque al principio se inició con mucha gente, pero cuando se explicó que la reparación no iba a ser individual sino colectiva para los beneficios comunales de las comunidades, dejaron de venir (...) más o menos los 10 o 12 personas que están asistiendo están muy satisfechos con lo que se está haciendo y con lo que se va a lograr. O sea, ya son conscientes de que se está haciendo un esfuerzo para que llegue esa reparación acá colectiva porque es un bienestar para la comunidad, más no para la persona como tal.”

Es de resaltar que siguiendo las ideas de Salazar et al (2014), el tejido social juega un papel importante en las comunidades debido a que “permite mantener la estabilidad de las comunidades, brindando un soporte fundamentado en unos principios y valores colectivos en los que se ponen en juego potencialidades, destrezas y debilidades de los sujetos al interior de los grupos humanos, siempre y cuando no afecten el bienestar general” (p. 53)

La falta de participación de la comunidad víctima por el conflicto armado en el proceso de reparación colectiva en la vereda Chontaduro, puede estar asociado a las afectaciones que generan este tipo de dinámicas adversas de violencia a aspectos relacionados con el tejido social, en el sentido que siguiendo las ideas de (Granados y Escobar, 2009) posiblemente está debilitado el lazo que une “los intereses individuales y le da un sentido colectivo a dichos intereses”, debido

a que esta es una construcción que se hace a medida que se construye la comunidad, como también, cuando se presenta una identidad.

Sin embargo y rescatando aspectos propios de la cultura e identidad comunitaria, refieren la reactivación y fuerza que en la región ha tomado el ecoturismo o turismo ecológico *“se ha reactivado el turismo de nuestra zona, un turismo ecológico, no turismo de ruido ni de derrumbas, sino como un turismo de paz con la naturaleza”* con la visita de personas del país como también extranjeros *“acá en nuestra zona llegan muchos de los extranjeros”* y sobre todo, el impacto y significado real de esta dinámica es el recuperar su territorio simbólicamente y la dignificación que se atribuye donde no se genera un señalamiento por lo vivido, sino que se reconoce como un espacio de paz, lo cual ha generado que *“todo eso nos ha ido dando más confianza, porque ya la gente está viniendo. Uno ve los fines de semana la cantidad de gente que sube”*, en sus apuestas de que conozcan su historia no a partir del conflicto armado.

Lo anterior permite una apertura a lo que es el momento cinco o el “HOY”, significando un acontecimiento, un momento significativo para la comunidad debido a que continúan a pesar de las experiencias vividas el proceso de reparación colectiva, evidenciando apropiación de lo que la ruta implica, dando posiblemente cuenta de lo que se proyecta la fase de alistamiento comunitario que corresponde a toda la pedagogía del proceso y sus participaciones; refieren:

“Es como todo proceso, es muy lento porque se tienen que hacer las fases, el paso a paso para poder lograr alcanzar las metas que son los objetivos que se deben alcanzar para el bienestar de las comunidades. (...) Entonces me parece que el proceso, como todo proceso, va a donde debe ir y creo que este proceso de acá se va a demorar menos que en otras partes porque en otras partes llevan muchos años y no han terminado.”

En la siguiente narrativa se puede evidenciar la perseverancia con el proceso, las emociones y vínculos atribuidos a dicha reparación “*este año nos reunimos en julio y en noviembre nos volvemos a reunir (...) Se está iniciando porque todavía no termina, termina el año entrante*”. En cuanto al proceso refieren que tienen dos o tres reuniones anuales debido a la situación presentada en el territorio pues, “*las personas de la Unidad para las víctimas no hacen muchos encuentros por el estigma que tiene el territorio*” y dando apertura o conectando con el momento seis, donde se representa el retorno o la presencia de grupos armados al margen de la ley en el territorio, complejiza las realidades y la situación, pues, por un lado, impide que el proceso fluya en su lógica fundante, por la seguridad de las personas de la Unidad para las Víctimas, sin embargo, es un aspecto que la comunidad resalta de dicha institución que las funcionarias a pesar de los riesgos, continúan sus procesos.

Sin embargo, por otro lado, el que haya presencia de estos actores en la comunidad genera una serie de emociones e impactos comunitarios pues “*uno ya no sabe quién es (...) uno ya vive prevenido*” debido a las dinámicas que están generando no solo armada, sino que también civil, pues el retorno o presencia de actores armados al margen de la ley puede llegar a confrontar aprendizajes generados con temor hacia la pérdida de los procesos-logros construidos y ganados como comunidad “*y hoy en día estamos viviendo una incertidumbre de que no sabemos qué pueda pasar, porque los actores armados están nuevamente en nuestro territorio, están haciendo presencia tanto militar como de civil. Entonces en estos momentos nosotros estamos en qué va a pasar. No queremos volver a vivir esa situación que se vivió hace más de 20 años, porque los que nos tocó vivir, no queremos jamás volver a vivir eso. Pero aquí recurrimos por Dios.*” Es por ello que, en sociedad se deben buscar formas para el desescalamiento del conflicto y la pedagogía que están realizando con la Defensoría es una buena ruta para ello, igual

que la presencia del programa en la vereda, jugando como factores protectores ante los riesgos presentes.

A pesar de las situaciones presentadas, se ha generado una resiliencia comunitaria y se evidencia en lo acontecido en la proyección (a futuro) del momento 6 con la reparación, donde conectan vínculos, redes, y permite evidenciar un sentido de comunidad al llegar a diálogos, acuerdos, pero también un alcance de lo que ha tenido la sensibilización del programa, posiblemente, para validar como comunidad ¿De qué forma quieren ser reparados?

“Yo creo que este proceso lo llevamos muy bien, gracias a las personas que estamos asistiendo, que yo creo que las personas que estamos asistiendo, estamos asistiendo de corazón, estamos asistiendo de una forma como una hermandad, ¿no? De que las ideas se toman, hablamos, esto, lo otro, yo creo que por eso es lo que ha ayudado, que la misma gente del gobierno ha dicho, que el proceso aquí puede ser mucho más rápido, porque en otras comunidades se han llegado a un enfrentamiento, algo entre ellos mismos, entonces eso va dilatando aún más el proceso, mientras que aquí estoy haciendo un proceso que gracias a Dios, y gracias a todos, ha sido muy bien llevado, porque se han lanzado las ideas, les hemos explicado, por ejemplo, los que querían el carro, los que querían esto, les hemos explicado por qué eso no sería bueno para la comunidad, ¿cierto? Y entre todos hemos llegado a entender que lo mejor sería lo que se está proponiendo entre todos.”

Lo anterior permite la preparación para lo que implica un umbral -por la proyección futura- de lo que sería la materialización o consolidación de la reparación colectiva a la comunidad, en su territorio, desde el aspecto simbólico que permita acercarse a reconfigurar su

sentido de comunidad y tejido social. Siendo así la transición final quien representa un pliegue y proyección para el submomento 7A

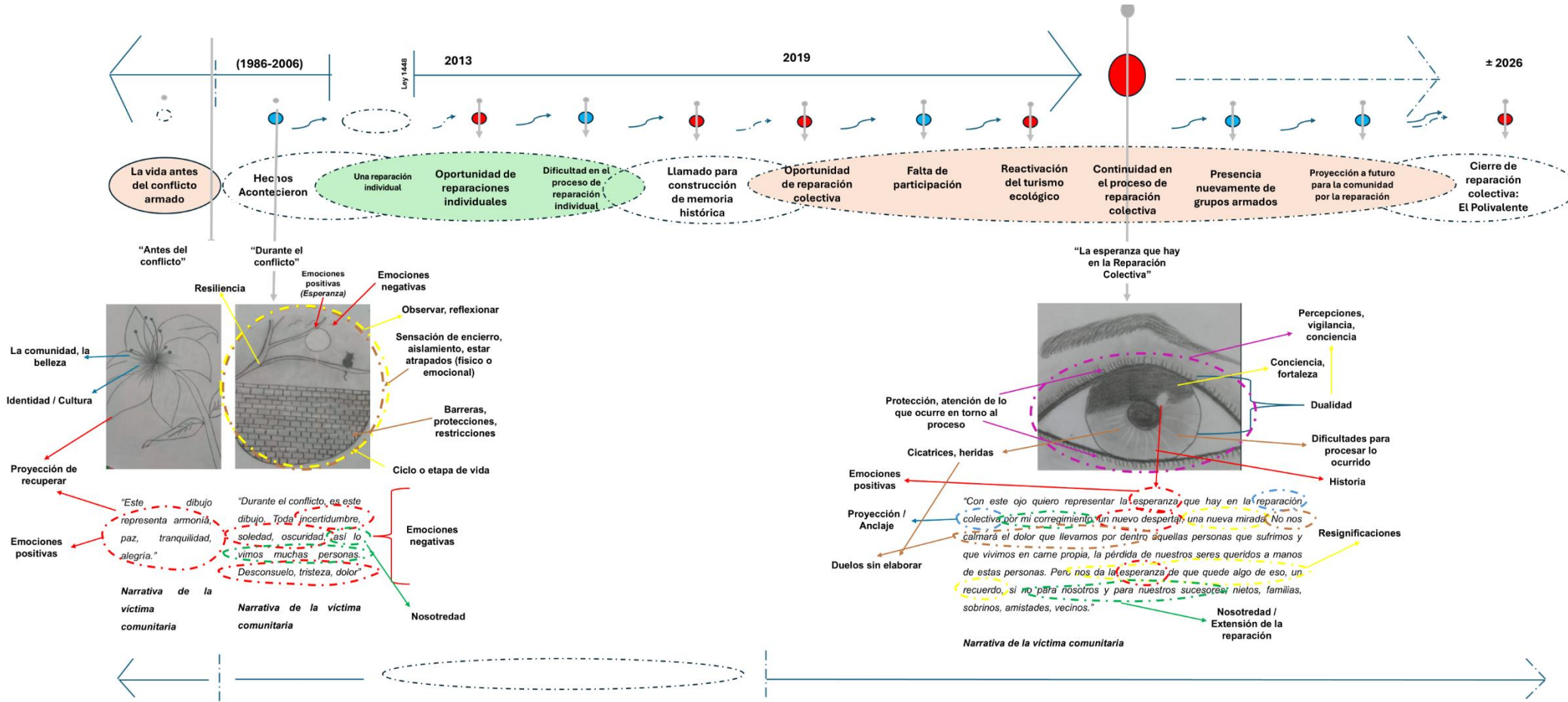
“La propuesta a nombre de la comunidad de nosotros es una reparación colectiva es paredes, algo que con el tiempo se sostenga, ¿cierto? Y se mantenga (...) Que nos sirva para muchas cosas. No solamente como cancha de básquetbol, nos sirve como sitio de reunión, como plaza de mercado, como proyectar infinidad de cosas. Entonces eso es lo que le estamos pidiendo, ¿cierto? Que se nos repare con eso, sea con un polivalente donde nos va a servir para toda la comunidad y que lo vamos a tener ahí, ya que se caiga, ya es problema de nosotros que no le hagamos mantenimiento, pero lo que estamos pidiendo es algo que, ¿cierto? Nos sirva y sigue sirviendo.”

En esta proyección y umbral figurado porque no se conoce qué va a pasar, depositan emociones, vínculos, pero también la esperanza de recuperarse como comunidad, en cuanto a aspectos como sus prácticas, costumbres, siendo este un punto de encuentro comunitario. Su capacidad de movilización para organizarse y llevar a cabo procesos que permitan defender sus derechos, luchar por estos, e influir en lo que a futuro se proyectan.

Paralelo se lleva a cabo el ejercicio de pedirles representar desde dibujos, símbolos la historia del Chontaduro en el proceso de reparación colectiva, tomando como base los momentos extraídos de la línea pliegue y los que considere necesarios añadir, siendo esta la consigna para ello y posterior a la entrevista conversacional, a la revisión y validación por parte de la víctima comunitaria de los momentos y submomentos extraídos. Es así como se proyectó lo siguiente:

Figura 19

Simbolizando las vivencias



Fuente. Elaboración propia con datos de la víctima comunitaria, (2024)

La Metáfora del Dibujo – Lo Comunitario

Inicialmente para llevar a cabo este segundo momento del ejercicio se genera resistencia al recuerdo al ser víctima del conflicto armado significando un proceso que no se ha elaborado; una persona tomó la decisión de construirlo, sin embargo, en su narrativa expresa que no es que no quiera hacerlo, sino que el dibujar le lleva a recordar lo que vivieron en el tiempo del conflicto armado “y no me gusta”; frente a ello se le plantea que es libre de decidir qué momentos y cómo representarlos, partiendo de los simbolismos, en aras de evitar revictimizar.

De acuerdo con (Castiblanco, 2020) dar un testimonio implica que se evoquen hechos a través del recordar y el narrar, generando así una serie de significados que se extraen de lo que conforma en términos de emociones, formas y contenidos, lo cual permite dignificar la víctima, reconocer su dolor, además de ser un medio terapéutico para superar eventos. Posiblemente la “resistencia” ocurre debido a que como comunidad no han llevado a cabo procesos de sanación emocional, elaboración de duelos, por lo que genera que se evite revivir traumas y con ello que dificulte simbolizar el objeto para que este pase por la realidad.

Después de realizado tomó como referentes tres de los cuatro despliegues, planteando una proyección desde lo que para la comunidad puede representar el proceso a partir de sus participaciones en el mismo. Frente al momento 1, expresa las emociones experimentadas, enfocadas hacia las negativas por los impactos generados a la comunidad “*toda incertidumbre, soledad, oscuridad, así lo vimos muchas personas. Desconsuelo, tristeza, dolor*”, las resistencias creadas, pero, sobre todo, es de resaltar, el interés que tienen por ser reparados y por ello, hoy persisten en el cumplimiento de estos objetivos en comunidad.

La flor, simbólicamente puede representar el caminar de la comunidad hacia la reparación colectiva, desde el dolor a la esperanza, exteriorizando lo que la comunidad perdió o

se fracturó a causa del conflicto armado y que hoy quieren recuperar, estando muy afín con el estado en que se encuentran hoy en el proceso de reparación -diagnóstico del daño-, pero desde el segundo dibujo se figura una barrera para el contar sus historias, el mirar las experiencias y aprendizajes de su vida para sobreponerse a lo que genera y por medio del círculo, el cual puede representar un círculo de vida e incluso la protección que encierran a la comunidad ante lo que las vivencias por el conflicto armado interno generaron; pudiendo figurar una limitante, reflejándose en la baja participación e involucramiento de la comunidad que fue víctima, en el proceso de reparación colectiva, pues de acuerdo con Castiblanco et al. (2020) “el relato en sí constituye la mejor forma de acercarnos a estas experiencias particulares, ya que en el narrar no solo se cuenta la historia, sino se plasman las mismas características y particularidades” (p. 156) independiente de cualquiera de sus formas.

En este sentido, el dibujo como tal proyecta una metáfora en la que la comunidad expresa sus voces de lo que les significa el proceso de reparación, pasando por emociones positivas, heridas, resiliencia comunitaria, aprendizajes, cierre de etapas, aislamiento, barreras para su protección, como también, que la comunidad ha desarrollado un dualismo de su experiencia entre la fuerza que tienen para afrontar un proceso de reparación, un sobreponerse a las situaciones vividas pero, por otro lado, una vulnerabilidad a que se vuelvan a presentar estos hechos de violencia, teniendo en cuenta que actores armados están retornando al territorio. Es una forma simbólica en la que la comunidad se enfrenta a su pasado con el no querer recordar estos momentos que incluso, cuando en el encuentro con la unidad para las víctimas se solicita narrar los hechos, buscan otras formas de participación para no estar presentes en el espacio o en su defecto, no se logra alta asistencia.

Castiblanco (2020) plantea que “sanar es quizá la acción más importante en muchos de los testimonios, y la cual establece la capacidad de resiliencia que permanece en los individuos y sus familias para superar la adversidad. Sanar constituye principalmente un proceso de transformación” (p. 177) por lo que se puede evidenciar que aunque ejercen un rol activo hay resistencia de participar en espacios que permitan extraerse y narrar lo vivido para acercarse a las elaboraciones del duelo, siendo una de las acciones que sería el deber, realizarse posterior al cierre de este proceso de diagnóstico y caracterización del daño en el marco de las medidas de rehabilitación que establece la ley 1448; la sensibilidad que genera el volver a narrar las historias hace que como comunidad tengan la apertura a la gestión desde sus habilidades participativas, de procesos que impliquen lo emocional y que se acerque a la sanación comunitaria de manera profesional y segura, como fue el marco de esta tesis. A pesar de la sensibilidad de las vivencias, generan otras formas de participación para construir el futuro proyectado en comunidad, dando cuenta de lo que es el sentido de comunidad (McMillan y Chavis, 1986).

La cual puede corresponder a la resiliencia, esperanza -como lo refieren-, por ello la pertinencia de este tipo de ejercicios, que de acuerdo con Castiblanco (2020) “muchas de estas narrativas reflexivas construyen sobre el dolor la estructuración de otro tipo de repertorios emocionales y discursivos, como la capacidad de superación de los obstáculos, el amor a la familia o el perdón” (p. 166), en el que infiere que es un sentir que como comunidad tienen pero llevan a cabo apuestas para la no repetición en futuras generaciones, pues los procesos además son pertinentes llevarse a cabo con las víctimas directas e indirectas (p. 178); asimismo, se pueden evidenciar procesos identitarios de cómo se ve la comunidad a sí misma pero también a su entorno, que tiene la comunidad frente a la reparación de los daños generados, que como bien lo indican

“No nos calmará el dolor que llevamos por dentro aquellas personas que sufrimos y que vivimos en carne propia, la pérdida de nuestros seres queridos a manos de estas personas. Pero nos da la esperanza de que quede algo de eso, un recuerdo, si no para nosotros y para nuestros sucesores, nietos, familias, sobrinos, amistades, vecinos.”

Los dibujos realizados para tres de los despliegues presentados en la línea pliegue de suceso, a nivel comunitario dan cuenta de la proyección que tienen de que se consolide la reparación colectiva y es una apuesta a la no revictimización pero que permita el acercamiento, desde el alcance de la psicología comunitaria a agenciarse, “este proceso [de narrar] hace que, sin negar la misma existencia del dolor, su existencia se entienda dentro de otro tipo de marco simbólico, lo cual permite integrarlo de forma que no genere daño” (p. 166), porque como lo plasma *“con este ojo quiero representar la esperanza que hay en la reparación colectiva por mi corregimiento, un nuevo despertar, una nueva mirada.”*, generando un sentido de comunidad y una sentido de identidad comunitaria (Puddifoot, 2013)

Posiblemente no representa el despliegue de la reparación individual al no generar un impacto significativo debido a que no fue efectiva en las víctimas por el manejo que se dio a nivel de los liderazgos de la comunidad, no cumpliendo así con las expectativas que tenían, por lo que en este caso pudo generar una desconexión con la experiencia.

Para Concluir y Discutir

Es pertinente plantear que se evidencia una percepción positiva de la comunidad frente a lo que es el programa de reparación colectiva, donde las medidas de reparación se cumplen, se involucra a la comunidad en el proceso esperando ser partícipes de la construcción del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC y se genera una esperanza, ilusión hacia la recuperación de las comunidades en cuanto a su sentido de pertenencia, reconexión con sus

territorios, con el sentirse parte de un nosotros, las historias que comparten, las conexiones, tradiciones y el cómo llevan a cabo estrategias para recuperarlas pero también, en apuestas a este tejido social, a transmitir las y el trabajo por la construcción de nuevas redes de relaciones tanto internas como externas, desde entidades como la unidad para las víctimas, pero también, internacionales con procesos de restitución de tierras; asimismo, han generado conexiones y aportes en el proceso de inscripción al programa de reparación colectiva con las comunidades que han vivido situaciones similares para organizarse y continuar con apuestas a la visibilización no tanto del conflicto y sus dinámicas, sino, de las resignificaciones y aportes que desde la construcción de paz, están realizando y que permiten la agencia.

Tercer Nivel de Análisis – Lo Comunitario en la Reparación Colectiva

Para el presente análisis se retoma la figura 14 con la pretensión de develar cuáles son los significados que dan desde la participación en el programa de reparación colectiva a estos elementos, para de esta manera visualizar, cuál(es) han sido los impactos del programa.

Para ello, se apela a la línea pliegue construida con la comunidad en la que completan los momentos del proceso, desde sus experiencias, pero también, el sentido de cada una de las medidas de reparación a la comunidad. Cabe resaltar que el análisis se llevará a cabo desde los meridianos, que comprenden, subcategoría del sentido de comunidad y tejido social, conectada con el alcance a lo comunitario de las medidas de reparación contempladas en la Ley 1448.

Cabe resaltar que el alcance de reparación desde las medidas de reparación depende del diagnóstico realizado por la Unidad para las Víctimas con los Sujetos de Reparación Colectiva, por lo que unas pueden estar más fortalecidas que otras y que es un proceso que está en construcción actualmente; lo anterior se aclara debido a que, la discusión se centrará en el alcance que ha tenido el proceso de reparación colectiva hasta hoy para recuperar lo comunitario de las comunidades, según la filosofía del programa.

A continuación, se retoma el esquema en el que se apuesta de visualizar los impactos que en el objetivo uno se reconoció y analizó a causa del conflicto armado, extrayendo además, los sentidos o significados que ha dado la víctima comunitaria al programa de reparación colectiva, confrontando las medidas de reparación contempladas en la ley 1448, pero haciendo énfasis en los elementos comunitarios de tejido social y sentido de comunidad; desde la idea de movimiento, dinamismo de los procesos y sujetos.

En el esquema de contrastación que posteriormente se relacionará se evidencian cómo las medidas de reparación colectiva están movilizando contenidos, es decir, los elementos

comunitarios que emergen de la perspectiva de la psicología comunitaria para definir lo que es la comunidad y agruparlos en una idea de sentido de comunidad y tejido social bajo los planteamientos de McMillan y Chavis (1986) y Gutiérrez (2017).

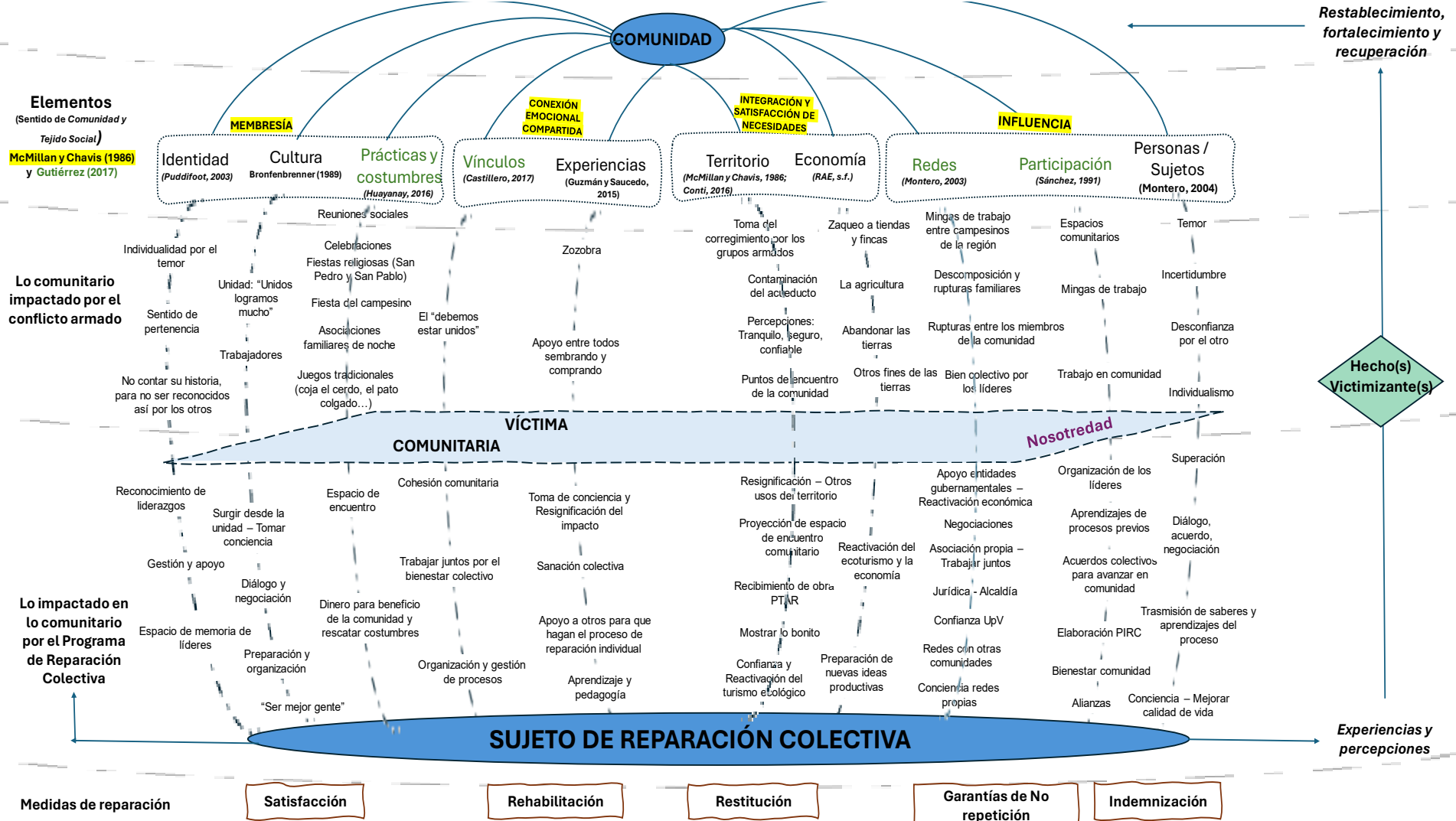
Desde la medida de satisfacción, que está enfocada al componente simbólico, siendo entonces menester desde aquí reconocer y reparar la dignidad de las personas afectadas por el conflicto armado, desde el abordaje que se haga del sufrimiento y el o los daños ocasionados; en este sentido, se comprenden para esta tesis como aspectos comunitarios que conectan con el alcance de dicha medida a la identidad, la cultura y las prácticas y costumbres.

Como se relacionó en el primer nivel de análisis, desde esta categoría “membresía”, en cuanto a la identidad las afectaciones por el conflicto armado están más relacionadas con el transitar hacia una individualidad que generaron estas situaciones, teniendo en cuenta que su cultura es de unión y trabajo juntos, hacia el sentirse parte de, generar acciones de apoyo mutuo y el limitarse o cohibirse a contar sus historias para no ser reconocidos de esta manera, reprimiendo una parte de sus historias que posiblemente hoy han consolidado el territorio de otras formas por el acumulado de experiencias. Es así como, la reparación colectiva ha permitido que se haga un reconocimiento a los liderazgos con el fin de potenciar la comunidad, que se movilice el apoyo mutuo *"vamos a apoyarnos y a salir adelante porque es que nos toca, no podemos quedarnos estancados a que de arriba nos manden"* el cual se vincula con el sentido de vecindad del que aborda (Puddifoot, 2003) en su apuesta al sentido de identidad comunitaria, que no necesariamente se presenta ante un sentido de comunidad configurado.

Figura 20

Esquema de visualización Impactos del Conflicto y Significados del programa de Reparación Colectiva... Vereda Chontaduro

Psicología Comunitaria



Fuente. Elaboración propia, con datos de la entrevista conversacional con la comunidad (2024)

Asimismo, empiezan a contemplar los liderazgos y plantearse la posibilidad de generar un espacio de memoria para estas personas significativas en lo que ha sido el proceso de reparación, lo cual indirectamente está impactando el pensamiento de no querer contar su historia del conflicto, ya que en este caso, se aborda de una perspectiva positiva con apuestas hacia el reconocimiento y la memoria, pues indican que *"debe existir su placa nombre de esas personas que nos ayudaron a sacar adelante este proceso"*.

A nivel de la cultura, el impacto negativo del conflicto está ligado a la unidad y el que se interrumpa por factores externos el sentir y la percepción de la población campesina como trabajadores. Sin embargo, el programa ha permitido que surjan desde la unidad *"otra cosa que quiero resaltar es que es tanto como la unión y el entendimiento que hemos tenido entre todos los que estamos participando de este proceso"* y el pensamiento de tomar conciencia de que *"los campesinos debemos de estar unidos, debemos de estar en todo sentido: En lo afectivo, en lo familiar y en lo colectivo"*, ha permitido que a pesar de las dificultades y adversidades en estos años de transformación y reparación enfrentadas, continúen movilizándose para el bien de todos, por lo que se preparan quienes activamente participan desde diferentes roles y apoyos del proceso para organizarse, para resignificarse a partir de sus prácticas dando cuenta de que *"superamos lo que pasó, siendo mejor gente y un territorio de paz, lo bonito de la región"*, generando espacios de diálogo y negociación en pro de la comunidad.

Desde las prácticas y costumbres, se impactó en todo lo que conecta con su cultura, su identidad, su organización, unión, limitándose e incluso, dejando de llevar a cabo los diferentes encuentros que se habían legitimado y transmitido generacionalmente, en cuanto a celebraciones, juegos, espacios sociales y de más. Cuando llega el proceso de reparación tanto individual (la intención) como colectiva se piensan en que para esta reparación que está más enfocada en una

idea en el territorio, proyectan un espacio para encuentros en el que se pueden recuperar todas estas prácticas y costumbres, pero también reactivar lo económico desde emprendimientos familiares

"Porque por lo menos si se organiza bien el polideportivo, lo que se va a organizar, ¿eso qué incluye? Que en los fines de semana haya más reuniones de nuestras familias, nos integremos más, haya más cosas productivas para, por decir algo, terminaron estos días, el domingo terminó un encuentro de fútbol que estaban, un torneo, ¿no? Un torneo, sí. Eso incluye que las personas que tienen sus emprendimientos de comida rápida y todo, tengan espacio donde vender y que eso, si eso está muy bien organizado, se puede traer, diga usted, un artista, en donde eso pueda producir y eso integra más la comunidad de las familias, ya que eso es algo, para mí es productivo."

Asimismo, han aprovechado el apoyo económico que hace la Unidad para las Víctimas, en cuanto a gastos para refrigerios, si la comunidad no asiste, el dinero restante se organiza para actividades que aporten a la comunidad víctima *"el gobierno ayuda con unos dineros para los refrigerios, el almuerzo y todas esas cosas, ¿Qué se está haciendo con eso? (...) Que la plata de la gente que no está yendo a estas cosas, se está dando un aporte a la JAC y eso nos ha servido en diciembre para los regalos de los niños"* y que permita así, ir rescatando las costumbres que incentiven la unión, pues en diciembre 2023 fue invertido en los regalos decembrinos de los niños, por lo que simbólicamente apuestan a recuperar la confianza en los liderazgos desde estas acciones públicas, donde, el beneficio de unos, es decir, de la parte de la población víctima por el conflicto armado, genere un impacto al bienestar común

"que de una vez estamos empezando a compartir estas cosas que se están dando. O sea, el dinero que está sobrando es donado a la JAC, porque todos hacemos parte de la

comunidad, para que este dinero sea en beneficio de la comunidad y la junta los ha logrado invertir en diciembre en los regalos de los niños, en actividades, entonces es de resaltar esto que es una total transparencia en todo lo que se está haciendo; es como que sobró y no lo tomamos, sino que lo invertimos. Lo compaginado que estamos todos.”

Puede convertirse este acto de confianza en una forma de repararse entre ellos, por la instrumentalización que el liderazgo de hace diez años aproximadamente generó, que luego conlleva a una legitimación de liderazgos (desde los integrantes de la JAC quienes son los que acompañan el proceso, pero también, está conformado por población que fue víctima). Pero también, da cuenta de la cohesión comunitaria gestada, como lo indica Prima comunitario (2015) las comunidades aprovechan sus recursos para un bienestar, representando así el “proceso mediante el cual las sociedades transforman las oportunidades, relaciones, incentivos y lazos para que las personas, grupos, colectivos, localidades y comunidades que la conforman alcancen y disfruten su máximo potencial” (p. 13)

Asimismo, da cuenta de que las prácticas culturales posiblemente es uno de los atributos que toma la Unidad para las Víctimas de “Chontaduro” para llevar a cabo su proceso de reparación que es el polivalente como punto de encuentro acordado entre ambas partes, debido a las afectaciones negativas que generó el conflicto y por ende, el programa pretende recuperar desde el buen nombre, mitigar estos impactos pero también, reparar los daños persistentes.

En la rehabilitación proyecta la recuperación de los efectos ocasionados desde aspectos del tejido social, la organización, las relaciones de confianza, el fortalecimiento de la convivencia, aliviar los daños psicosociales, lo emocional, elaboración de duelos, pensamientos y comportamientos que se han legitimado posterior a estas violaciones; en este sentido se comprendieron elementos comunitarios de vínculos y experiencias, las cuales corresponden a la

categoría teórica de “conexión emocional compartida” y desde las narrativas de la comunidad se evidencia que la Unidad para las Víctimas aún no ha llevado a cabo un proceso psicosocial que promueva lo relacionado a duelos, a gestión emocional, sin embargo, les han facilitado herramientas para la resolución de conflictos en el territorio -no propiamente armados- y los encuentros desde la acción de reunirse, ha permitido estar, apoyarse y tramitar experiencias. Es pertinente aclarar que dentro de la estructura del programa se indica que las medidas de reparación se empiezan a articular a partir de la construcción del PIRC para ser implementadas.

Teniendo en cuenta que se han visto afectados vecinos de la vereda, pero también las familias que componen esta, se sugiere partir de la reflexión de la Corporación para el psicosocial y atención a salud mental a víctimas de Violencia Política (AVRE, como se citó en Neves y Chiquillo, 2018) de que “desde la perspectiva psicosocial, la reparación debe ser concebida en sus dimensiones individual familiar y colectiva, en aras de obtener resultados más integrales.” (p. 57)

El encontrarse y posiblemente la forma en que se llevan a cabo las sesiones ha movilizado la necesidad de organizarse, de conectarse "*como yo les decía, si no estamos unidos, pero unidos, formar las asociaciones campesinas, formar eso*", gestionarse "*entonces es como perder el temor y decir, bueno, si las comunidades nos unimos, unidos logramos muchísimo*". Han reconocido la importancia de que la comunidad trabaje juntas, figurando un aporte a la cohesión comunitaria, la cual fortalece el tejido social, el sentido de pertenencia, genera una conciencia de colaboración, solidaridad, apoyo mutuo, impactando a la salud mental comunitaria, teniendo en cuenta que como lo plantea Prima comunitario (2015) en su guía didáctica “es un proceso a partir del cual las personas en una comunidad participan y trabajan de manera conjunta con las autoridades e instancias públicas para generar igualdad y equidad en la

vida cotidiana” (p. 13), mediante el trabajo en unas dimensiones de la vida cotidiana. En este sentido han promovido la escucha, la negociación, los acuerdos, donde toman las voces de todos, argumentan las razones de las decisiones, en pro de que se genere conciencia de que se está en busca de un bienestar común *"esa parte me ha gustado mucho porque y entre los que estamos ahí el grupo que estamos ahí nos hemos entendido bien"*.

Con lo anterior, se evidencia la generación de vínculos producto de las relaciones e interrelaciones entre los miembros, su sentido de unidad, de estar juntos, de conectarse desde sus proyectos, desde sus vivencias, pensamientos y sentires; ahora, a nivel de sus experiencias se evidencia una resignificación que se construye en torno a transformar los pensamientos relacionados con el territorio, pues inicialmente pensaban que *" si le vamos a contar a la gente lo que pasó acá, la gente no va a volver, y antes se nos van a ir a propagar eso por allá. <No, es que por allá fue una gente que hizo esto, y todavía la gente está aquí>"*, sin embargo, hoy quieren mostrar lo que en el territorio se moviliza desde el ser mejor personas que se comentó previamente, apostando al mejoramiento de la calidad de vida de las familias con estrategias que se llevan a cabo en red con instancias municipales, hasta el *"demostrándole a la gente que este es un territorio de paz. Mostrándole lo bonito de la región, todo lo bonito de la región."*; siendo esto un factor identificado también desde la dimensión de territorio que posteriormente se abordará.

Se crea también un interés por promover sus experiencias desde lo que significa e implica un proceso de reparación individual, producto de sus aprendizajes y la pedagogía recibida en el trascurso *"es muy importante que a las comunidades se les eduque frente a lo que se vivió acá y a lo que no debemos permitir"*, como una apuesta también desde la comunidad en lo que representaría un marco para la no repetición; pues, se evidencia una resiliencia colectiva, desde

acciones de resistencia, de superación, viendo la resiliencia no desde el enfoque que aplica a cualquier situación cotidiana de la vida, sino que, a eventualidades adversas, en el marco de conflictos como fue su apuesta inicial, pues ellos como comunidad se replantean, resignifican desde el "*no tratar de enfocarnos en lo que vivimos, ¿no? Estamos tratando de (...) superar y de salir adelante, continuar la vida, pero mirándola desde otra perspectiva para poder, porque si no nos hundimos, nos hundimos con algo que ya pasó, y que no va a tener retroceso.*"

Para la restitución que se proyecta devolver lo perdido a la comunidad en términos de bienestar, dignificación, daños al territorio, proyectos productivos, reconstrucción de memoria y tejido social, el derecho a la verdad, la recuperación de prácticas y costumbres, fortalecer el agenciamiento, se plantearon como elementos comunitarios que emergen de la categoría “integración y satisfacción de necesidades” el territorio y la economía, debido a su alcance para la reparación; en la comunidad, desde sus narrativas se evidencia el aporte de la siguiente manera, resignificaciones propias y apoyos de sus redes externas (municipal). Neves y Chiquillo (2018) plantean que “a través de la reparación se debe posibilitar el restablecimiento de la capacidad de relacionarse con otros y de proyectarse social y políticamente. Esto conlleva el reconocimiento de los propios recursos, que permite tener consciencia sobre la propia realidad.”

Es pertinente recordar que las afectaciones al territorio básicamente desde lo físico se reducen a la toma de la vereda, contaminación del acueducto y desde lo que implica un sentido de comunidad, las percepciones de tranquilidad, seguridad y confiable se fueron transformando en zozobra, temor, incertidumbre, desconfianza, pero, con lo que moviliza el programa ha permitido la resignificación de los usos que se pueden dar al territorio e integrar el aporte del conflicto en temas de los nuevos liderazgos y apuestas, proyectarlo como un espacio de encuentro del que se ha venido dialogando, el cual represente un trabajo para la comunidad:

"cuando logremos ese objetivo que es organizar la cancha de basquetbol. (...) y que podamos entregar eso a la comunidad, porque fue un trabajo que se hizo a través de Junta de Acción Comunal y Unidad de Víctimas de Reparación Colectiva, por Dios. Yo creo que, ¿quién no quiere que en su territorio haya algo que realmente valga la pena y que haya una... porque eso va a estar muy seguro, primero, nuestros nietos que van a jugar", movilizar la economía "se está reactivando el turismo y se ha reactivado el turismo de nuestra zona, un turismo ecológico, no turismo de ruido ni de derrumbas, sino como un turismo de paz con la naturaleza", el tener mayor confianza por su territorio físico el cual genera que se permitan contar sus historias "tenemos sitios más arriba, donde viven el conflicto de una forma mucho más severa, y se ha reactivado mucho con la gente que ya ha tomado la confianza, está viniendo otra vez a estos territorios a visitarlos."

Para el caso de la economía se afectó la base del sector agrícola y los avances que han tenido como comunidad son la reactivación del ecoturismo, como apuesta de aprovechar su territorio, de continuar con la idea de paz, el preparar nuevas ideas productivas y un espacio movilizador de economía conjunto.

En cuanto a las garantías de no repetición, están enfocadas a prevenir repeticiones de los hechos victimizantes por parte de actores armados, estando su alcance en aspectos como reparar el impacto negativo a la identidad, las formas de organización del colectivo, resolución de conflictos, teniendo así, influencia a las ideas originarias del sentido de comunidad y el territorio, por lo que se consideró pertinente situar como categoría de lo comunitario "la influencia", el cual emergen las redes y la participación como una forma de que las comunidades tengan herramientas de resistencia, apoyo, visibilización. Dentro de la comunidad y sus narrativas están trabajando para tener herramientas que jueguen como factores protectores para que los jóvenes

no accedan voluntariamente a unirse a las filas de grupos armados al margen de la ley. Las acciones de la reparación han evidenciado el continuar trabajando en las redes, están generando una confianza con la Unidad para las Víctimas y posiblemente por eso, aunque haya baja participación, no se deje el proceso; a nivel interno se han fortalecido los liderazgos, pensándose en *“la asociación con todos los miembros de la comunidad para trabajar juntos en las diferentes necesidades”*, basadas en el apoyo mutuo.

En las redes han establecido durante estos últimos 11 años con entidades internacionales para reactivar la economía, jurídicas promovidos por la alcaldía para restitución de tierras, ayudas gubernamentales para procesos productivos, con la defensoría, para prevención de repetición, además, las redes externas han estado enfocadas hacia otras personas con la pretensión de ayuda-apoyo mutuo compartiendo sus saberes con otras comunidades víctimas a pesar de las amenazas y el arriesgar la vida *“tú te estás metiendo en cosas que no, yo le dije, venga, yo no me estoy metiendo. La comunidad lo necesita, y si tenemos gente que son cortas para trabajar un colectivo, nosotros como líderes y con experiencia tenemos que hacerlo”* o también, a un intercambio de beneficios *“me imagino que todos estamos haciendo, transmitiendo lo que se está haciendo, el esfuerzo que se está haciendo, pero que se va a lograr”*, poniendo en prácticas diferentes habilidades personales y de liderazgo enfocadas a las negociaciones y construcción de memoria histórica y apoyo para reparación de la comunidad desde las oportunidades presentadas con instituciones o entidades.

Un elemento a destacar por parte de la Unidad para las Víctimas, es que la comunidad se ha vinculado con las profesionales de psicología y derecho que han acompañado sus procesos – *“las Julianas”*, lo cual es pertinente el manejo interdisciplinar para las apuestas de rehabilitación desde la perspectiva de lo psicosocial, pues como lo plantean Neves y Chiquillo (2018) *“la*

dimensión psicosocial, junto con la dimensión jurídica política y cultural, juega un papel articulador en la reparación integral acompañamiento (AVRE 2006).” (p. 57)

La presencia de las profesionales por un lado, a pesar de la situación actual y de riesgo que tienen los territorios, siguen haciendo presencia, pero también, la comunidad siente que se conectan o solidarizan con sus sentires, lo cual es positivo dentro del proceso *"ellas dicen aquí estamos comprometidas muy comprometidas con su trabajo y muy con su sentido de pertenencia como si ellas también hubiesen sido víctimas, o sea son unas personas unos seres humanos muy especiales ellos."*

En cuanto a la participación se han evidenciado aspectos positivos y otros a fortalecer. Dentro lo positivo se encuentra que se ha generado una organización de liderazgos, el identificar desde sus experiencias qué hacer para no generar retrocesos, acuerdos colectivos para avanzar en comunidad, participación activa dentro de las fases del programa de reparación colectiva hasta donde se ha avanzado, alianzas para gestionar proyectos, pues tienen la idea de formar una fundación para aportar a las necesidades del territorio.

La búsqueda de bienestar para la comunidad, a pesar de que se evidencia la baja participación que puede deberse a que las personas que no asisten pero que son víctimas, no se identifiquen, sientan o reconozcan que el programa no responde a sus necesidades o prioridades *"Me parece que acá los participantes cuando se les dio acerca de cómo iba a ser la reparación, en un principio fueron reacio, ¿no? Porque querían reparación individual, pero ya no se podía porque el marco no daba para esto"*, lo que generó ausentismos de participación, indican que a la primera reunión fueron más de 100 personas pero posterior a esta, se mantiene la participación entre 10 o 12, pues como lo refieren desde sus discursos, *"acá ha faltado apoyo de las personas porque al principio se inició con mucha gente, pero cuando se explicó que la reparación no iba*

a ser individual sino colectiva para los beneficios comunales de las comunidades, pues ahí sí ya la gente se, y los que han quedado son pocos”.

De acuerdo con Hernández (2020) se estima que el tejido social es el “proceso de ruptura y la necesidad de reconstrucción a través de la participación social” (p. 436); en su revisión concluye que la ruptura del tejido social es entendida como “el proceso de ruptura de lazo en general” y esto se da cuando existe un sujeto “que rompe o se aleja de la comunidad, además de identificar actores que contribuyen a este proceso, militares o grupos violentos y delincuenciales.” (p. 435) por lo que su reconstrucción se debe hacer desde cero (p. 437); hablar de reestructuración-reconstrucción del tejido social implican “la construcción de redes comunitarias y la participación social, en especial de quienes se reconocen víctimas de la violencia” (p. 436)

Sin embargo, es importante que la Unidad para las Víctimas, desde su gestión movilicen estrategias para promover una mayor participación de los miembros del sujeto de reparación colectiva, en apuestas a dicha reconstrucción del tejido social y teniendo en cuenta el daño generado por el conflicto armado a este atributo. Asimismo, es relevante promover estrategias que permitan la reconstrucción de la historia colectiva, como también, enfocados al fortalecimiento de la autonomía y liderazgos.

Es de rescatar que los sujetos refieren que se llevó a cabo un espacio de caracterización del daño, pero también en el que identificaron los deseos de la comunidad, para el acuerdo de indemnización simbólica el cual consiste en el polivalente que permita un espacio de encuentro, de recuperación de prácticas y costumbres; la comunidad ha reconocido lo simbólico en esta medida, que hoy conecta con su proyección al estado de “implementado” del proceso, cuando

refieren “una reparación colectiva es paredes, algo que con el tiempo se sostenga, ¿cierto? Y se mantenga.”; en este caso que “la cancha de basquetbol se convierta en un polivalente”

Finalmente, para el caso de la indemnización, la cual está relacionada con la compensación económica debido a los daños y las pérdidas que generó el conflicto armado, se contempla la idea de persona-sujeto (categoría de influencia) debido a su rol activo dentro de los procesos. En la comunidad estudiada no aplica esta medida debido a que no son un grupo étnico. Sin embargo, se puede ver el alcance de esta medida en la medida de satisfacción, con la construcción del polivalente, pero también, con capacitaciones que han referido recibir en torno a la resolución de conflictos, el cual lo han puesto en práctica en estas negociaciones internas.

A nivel de las personas-sujetos tienen apuestas para superar lo que pasó, hablando a nivel de las pérdidas generadas y gracias a las dinámicas y el fortalecimiento que han tenido como comunidad acerca de lo que es comunidad,

"Pero gracias a Dios, yo creo que este proceso lo llevamos muy bien, gracias a las personas que estamos asistiendo, que yo creo que las personas que estamos asistiendo, estamos asistiendo de corazón, estamos asistiendo de una forma, como una hermandad, ¿no? De que las ideas se toman, hablamos, esto, lo otro, yo creo que por eso es lo que ha ayudado, que la misma gente del gobierno ha dicho, que el proceso aquí puede ser mucho más rápido, porque en otras comunidades se han llegado a un enfrentamiento, algo entre ellos mismos, entonces eso va dilatando aún más el proceso, mientras que aquí estoy haciendo un proceso que gracias a Dios, y gracias a todos, ha sido muy bien llevado, porque se han lanzado las ideas, les hemos explicado, por ejemplo, los que querían el carro, los que querían esto, les hemos explicado por qué, eso no sería bueno

para la comunidad, ¿cierto? Y entre todos hemos llegado a entender que lo mejor sería lo que se está proponiendo entre todos. Entonces esas cosas han ayudado mucho."

La conciencia que han generado las familias para prepararse en aras de mejorar su calidad de vida, a partir de ideas productivas que estén relacionadas inicialmente con su territorio

"Hoy en día la gente se está preparando, la gente está creando nuevas unidades productivas, se están organizando. O sea, es como lo que se vivió, y tener una experiencia de lo que en la parte negativa no debemos, tenemos que coger todo lo positivo, y la única manera para surgir y salir adelante es la organización con las comunidades, con los líderes, que realmente tengan líderes, que tengan sentido de pertenencia por sus comunidades, que les infundamos, que no debemos, o sea, que unidos somos más."

A Modo de Discusiones para el Cierre

El aporte fundado y comprendido desde los significados de las personas entrevistadas se encuentra que se han cumplido las apuestas de reparación que desde las medidas se proyectan, teniendo en cuenta que, se han impactado las redes que se establecen de manera externa, el liderazgo interno desde la JAC, los vínculos entre la comunidad pero que se extiende a otras comunidades con el diálogo e intercambio de aprendizajes y saberes del proceso, sin embargo, puede fortalecerse desde el cómo se lleva a cabo un proceso de construcción con la comunidad para prevenir riesgos de revictimización, desmotivación en la participación por la sensibilidad y afectación que trae consigo el volver a narrar su historia y en compensación, no llevar un proceso psicosocial que permita el cierre, la aproximación a la elaboración de duelos y con ello, la sanación colectiva, en apuestas de la salud mental comunitaria.

Se ha permitido desde lo que es también la filosofía del programa, la participación activa de la comunidad para la toma de decisiones, evidenciándose en casos como para la elaboración del PIRC, pero también, para acordar la medida de reparación: el polivalente. Pues como refieren en el espacio conversacional,

Es por lo que, en alianzas con las redes activas están generando diálogos para afrontar dicha situación *“esa parte la estamos trabajando con la Defensoría, porque hay una alerta temprana a nivel de las zonas rurales y se está trabajando en esa parte. ¿Por qué razón? Porque es que hay que concientizar a las familias de que estemos pendientes.”*. De acuerdo con lo planteado por Lombo (2021) se puede hablar de un impacto positivo en los procesos que vienen realizando como comunidad, de reparación colectiva, al sentir una responsabilidad de hacer pedagogías para la prevención del conflicto, el generar conciencia de las implicaciones que este genera, pues *“la violencia cambia las actitudes de las víctimas hacia lo que se debería hacer para no repetir el conflicto”* (p. 4)

Las medidas de reparación del modelo de reparación colectiva, según lo planteado por la UARIV (2018) están muy afines a los propósitos de la psicología comunitaria, desde una lectura por ejemplo, desde la identidad comunitaria y el tejido social; cabe resaltar que el programa como tal, al estar su objetivo relacionado con comunidades, grupos étnicos, colectivos..., incluye dicha rama de la psicología comunitaria, en el sentido que, las medidas de satisfacción se enfocan en el componente simbólico.

Las medidas de rehabilitación tienen como propósito aliviar los daños psicosociales, permite la elaboración de duelos, que se recuerden y transformen las vivencias, haciéndolo desde el *“contribuir a la reconstrucción y el restablecimiento del tejido social u organizativo y las*

relaciones de confianza; así como al fortalecimiento de la convivencia” (p. 108) así como también que se reflexione en torno a los pensamientos que se tienen en torno al colectivo.

En la restitución, las acciones “proporcionan bienestar, dignifican y contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas.” (p. 97) Se orienta a lo material, relacionados con el territorio, los proyectos productivos, el buen nombre del SRC, difundir la memoria histórica, el derecho a la verdad, están enfocadas en que se recuperen las prácticas y costumbres y con ello, el tejido social, fortalecer el agenciamiento, las relaciones del colectivo, apelando para ello al arte.

Para el caso de las garantías de no repetición, depende del tipo de daño, se utiliza el diagnóstico y apela a la investigación. Para el caso del atributo “autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros” se reconoce el impacto negativo de la guerra para la identidad, para el atributo “formas de organización y relacionamiento” es la afectación en cuanto a la toma de decisiones, organización del colectivo, los liderazgos, el poder, resolución de conflictos, en el atributo “proyecto colectivo” se enfoca a la influencia que tuvo la guerra en las ideas originarias del SC y el territorio. (pp. 103-104)

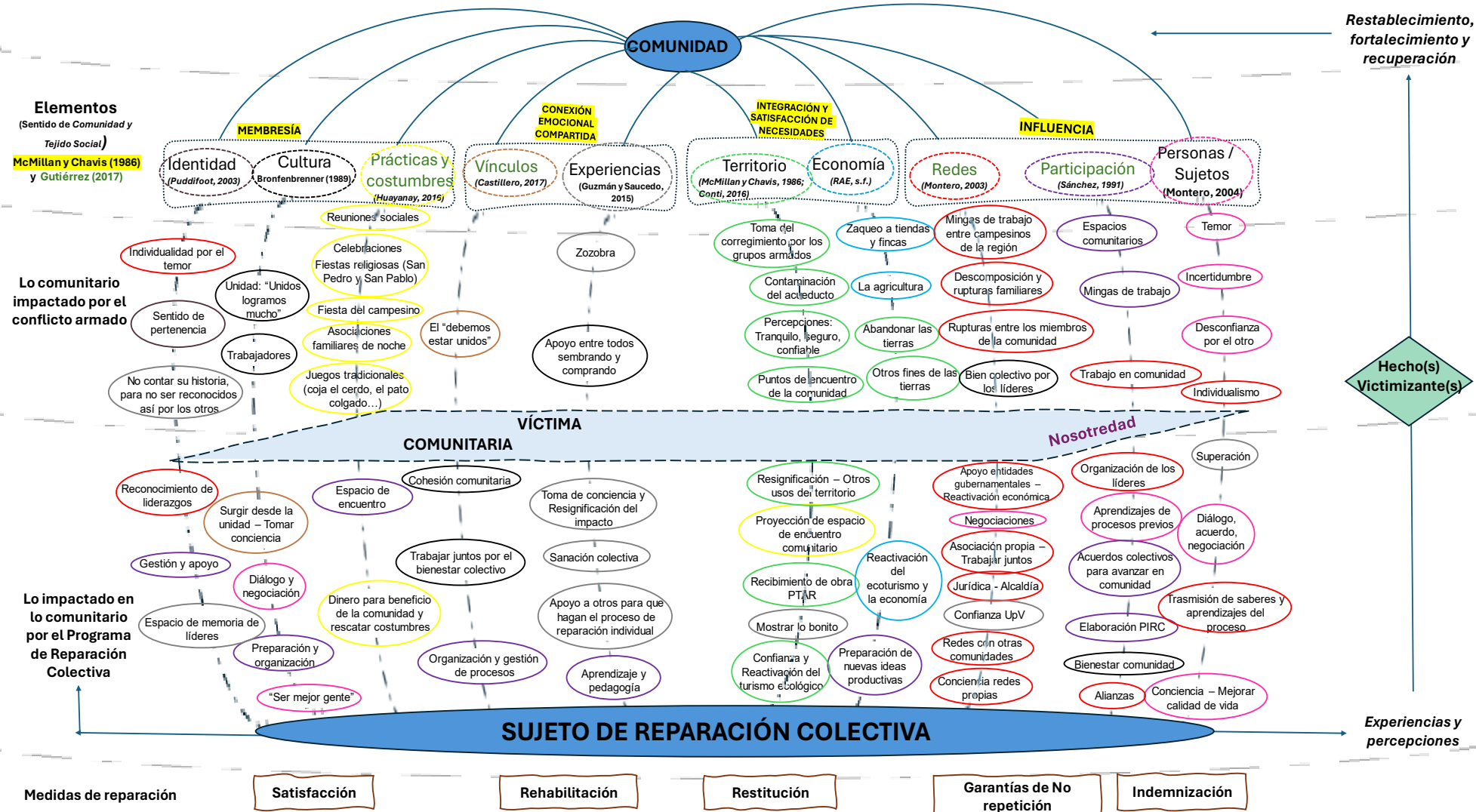
Finalmente, en la indemnización, la cual es aplicada a sujetos étnicos, su apuesta está en la autonomía, participación, eliminar hostigamientos y persecuciones a los SRC, tramitar los conflictos sin violencia, conservar y transmitir saberes y tradiciones. (fuente: seminario de trabajo de grado)

Cabe resaltar que aunque no se ha llegado a la fase de ejecutar acciones con base en el árbol de problemas y objetivos para concretar acciones, se empiezan a vislumbrar los impactos del programa desde significados que la víctima comunitaria expresa.

Figura 21

Esquema de visualización Aportes a lo Comunitario del programa de Reparación Colectiva -Significados-... Vereda Chontaduro

Psicología Comunitaria



Fuente. Elaboración propia, con datos de la entrevista conversacional con la comunidad (2024)

En el siguiente esquema se evidencia que, aunque hay unas categorías que parten de la teoría de lo que es el sentido de comunidad y en el cual es posible vincular el tejido social, los elementos comunitarios (subcategorías que se contemplaron en esta investigación) están interconectadas con otras de las categorías, que desde la perspectiva holística lo configuran; lo anterior se menciona con el propósito de validar el alcance del esquema analítico para la visualización del proceso de la comunidad, ya que se encuentra en movimiento, en dinamismo, genera giros por los momentos de vida de los sujetos, sus representaciones, su rol activo dentro de cada apuesta que tienen desde lo individual pero con un alcance y proyección desde el sentido de "nosotros" o la Nosotredad.

Es decir, durante los encuentros entre la unidad para las víctimas y el sujeto de reparación colectiva (comunidad) los aspectos afectados, indirectamente han sido movilizados -impactados- con el transcurrir del proceso, influyendo en los impactos que ha generado el programa a los elementos, por medio de apuestas de reflexión, de relaciones, intercambios y de más desde lo que es la filosofía del programa y su metodología.

Desde la perspectiva del tejido comunitario que es al que más ha impactado el programa en la comunidad, se evidencia mayor luminosidad o intensidad, es decir, hay más contenidos que se extraen desde las narrativas de lo que representa el programa de reparación colectiva, aportes desde esta perspectiva en la identidad de las personas que participan del proceso y las que fueron víctimas por el conflicto armado, al resaltar sus fuentes de apoyo, el sentirse parte de y seguros de lo que llevan a cabo, como su participación y compromiso en los procesos proyectados a un futuro próximo, sin embargo a nivel de economía las narrativas son de poca intensidad, debido a que con ellos se dificultó el proceso de reparación individual y la colectiva va hacia un bien común y los avances económicos han sido productos de otras dinámicas como comunidad.

Figura 22

Escala de Grises de los Impactos Positivos del Programa de RC.

Impactos positivos									
Identidad	Redes	Experiencias	Personas /Sujetos	Cultura	Participación	Territorio	Prácticas y costumbres	Vínculos	Economía

Fuente. Elaboración propia.

En cuanto a los impactos negativos del conflicto armado se evidencia a su identidad por los hechos acontecidos, fracturando inicialmente su sentido de ser comunidad, por dinámicas como el individualismo, la pertenencia de vecinos en los grupos armados, el no querer contar sus historias por miedos entre tanto a la estigma social; la afectación evidenciada en menor intensidad, se ubica en los vínculos pues desde sus narrativas no mencionan sus conexiones tanto emocionales como relacionales, pues en la dimensión de redes, es donde se evidencia una fuerte conexión entre los miembros y en cultura con aspectos relacionados con el estar juntos; cabe resaltar que se evidencia una afectación a la cohesión comunitaria.

Figura 23

Escala de Grises de los Impactos Positivos del Programa de RC.

Impactos negativos									
Identidad	Territorio	Redes	Cultura	Prácticas y costumbres	Personas/ Sujetos	Experiencias	Economía	Participación	Vínculos

Fuente. Elaboración propia.

Conclusiones

A pesar de que existen diferentes mecanismos jurídicos en los cuales se define para reconocer a la víctima, para el caso de esta tesis, se contempla como referente la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se siguió la lógica de autores como (Bohórquez et al., 2019) quienes se interesaron por investigar la noción desde lo jurídico, pero invitan a no dejar de lado otros aspectos o dimensiones que además incluyen a la sociedad

En la década de los 80's la víctima se reconoce desde lo jurídico, ampliando su concepción y no reduciéndola a la posguerra, como lo plantea Bohórquez et al. (2019) en el artículo "*noción de víctima y conflicto armado en Colombia: Hermenéutica, ciudadanía y equidad de género*", quienes toman la definición de víctima de la Ley 1448 de 2011 y la analizan a la luz de tres ejes: 1. Desde "la filosofía política y su relación con la violencia en perspectiva hermenéutica (...), 2. la profundización en la noción de víctima desde el ejercicio real de ciudadanía y 3. la interpretación de las limitaciones de la noción de víctima desde la equidad de género" encontrando que el concepto es excluyente y limitante (p. 30)

Tomándose así a ellos y otros como referente para la apuesta activa de víctima comunitaria por sus acciones de resistencia, lucha, resignificación y apuestas de sanación que llevan a cabo.

A nivel metodológico es relevante apelar a esquemas que permitan visualizar contenidos que se movilizan en torno a experiencias, vivencias, sentires de sujetos con el fin de interconectar o vislumbrar los alcances de procesos.

Desde los resultados y discusiones es pertinente partir de que en la vereda Chontaduro se ha configurado un sentido de comunidad, debido a que ellos se reconocen como un nosotros -que

está dividido entre quienes fueron víctimas por el conflicto armado y quienes no-, pero que, al integrarse conforman el territorio. Centrándonos en las personas que han sido víctimas, se evidencia desde sus diálogos una percepción de que pertenecen, el apoyo mutuo para el desarrollo, acompañamiento y participación de todas las iniciativas, con su participación activa, pero también por medio de las conexiones emocionales que entre los miembros existe, para la toma de decisiones se contemplan los puntos de vista, se evidencia desde el momento dos representado una organización inicialmente para la reparación individual pero al no lograrse, para la colectiva.

La comunidad ha venido desde hace unos años, posterior a las vivencias por el conflicto armado en su territorio, sus formas de organización, espacios donde se movilizan y de más, generando un dinamismo el cual ha permitido que las personas que constantemente hacen parte de los espacios promovidos por el programa de reparación colectiva, evidencien un activismo en cuanto a redes, el cual beneficia en el avance en el programa, pero que también se puede ver fortalecido por el mismo.

Mediante la activación que han hecho de redes sociales, los espacios de participación y diálogos establecidos, genera una confianza que las decisiones que tomen las personas que participan del programa permitirán satisfacer sus necesidades, apostar a sus proyectos productivos para la reactivación económica, el participar de los espacios para prevención de la repetición de las violencias permite evidenciar el esfuerzo que se hace para cuidar a la comunidad de factores de riesgo, que por un lado, desde la experiencia se lleva a gestionar estos espacios, pero también, desde los conocimientos de las entidades se promueven más elementos para ello.

Es pertinente situar la conexión que se genera de las vivencias de una persona en las otras, esto se pudo evidenciar en el espacio conversacional, cuando un miembro de la comunidad compartía su situación, la forma en que vivieron los hechos, otros conectaban con lo experimentado, además que hace parte de los accionares de los grupos armados. Sin embargo, se quiere con ello, resaltar esta conexión emocional compartida, pero también el respeto por las historias del otro, que se movilizan a una instancia de nosotros.

Es por ello que, se puede concluir que el programa de reparación colectiva de la UARIV en el sujeto colectivo, posteriormente, sujeto de reparación colectiva “Chontaduro” ha impactado positivamente en lo concerniente a las redes tanto internas como externas, lo cual, gracias a los elementos que permiten definir lo comunitario y componer las estructuras del sentido de comunidad y tejido social, movilizan y permiten.

Asimismo, este sentido de comunidad y tejido social se evidencia desde el proceso de reparación colectiva cuando a futuro proyectan que la reparación incluya el espacio de encuentro donde converjan personas, experiencias, recuperación y apuestas para las prácticas culturales, costumbres, que permita la resignificación de lo que hace años fue obligado a convertirse en un territorio de guerra, ahora a uno de paz, como lo indica la comunidad y un movilizador de la economía local.

Recomendaciones

Con relación a las mejoras del programa, el cual conectan con las experiencias, lo que puede ser incluido, teniendo en cuenta es la pedagogía no solo para estos procesos, sino que también, de lo que es el conflicto armado y las formas de afrontarlo, sanarlo *“es muy importante que a las comunidades se les eduque frente a lo que se vivió acá y a lo que no debemos permitir”* debido a que se sienten enfrentados nuevamente a una serie de factores de riesgo por su sola presencia, sus experiencias previas, pero también información que circula en la vereda, lo cual al no tener algunos jóvenes o personas en común, un proyecto de vida establecido, claro, o conocer la historia real de la comunidad y del conflicto en general, puede generar un impacto negativo en el sentido que indican que *“vea, hay un grupo que está ofreciendo en estos momentos tres millones de pesos para que ingrese. Y se lo estoy diciendo con conocimiento de causa”* de Salazar et. Al (2014) refiere que una forma en que se afecta el tejido social es cuando a la comunidad llegan personas con estrategias que estén enfocadas en generar divisiones, presentándose dentro de las dinámicas del conflicto armado casos en los que se relacionan más con el dominio sobre la comunidad, incentivando las vinculaciones a los grupos armados, hasta el cometer otra serie de hechos victimizantes que afectan la integridad física de la víctima directa resquebrajándolos emocionalmente o el bienestar de las víctimas indirectas, haciéndolo a través de alterar su estado anímico. (p. 54)

Otro elemento a destacar dentro de las mejoras del programa es la forma en que se llevan a cabo las sesiones, pues, en el mes de agosto informaron sobre otro encuentro, en el que miembros de la comunidad que participaron refieren *“lo doloroso que es estar en ese espacio, yo no participé, no fui, me quedé apoyando en un compromiso que tomé dentro del programa, pero mi hermano estuvo y dijo que fue muy duro, muy doloroso, que la verdad no le quise preguntar*

qué hicieron, pero me dijo que otra vez les tocó volver a contar la historia, pensábamos que ya no nos iba a tocar hacerlo”; para el cierre de estos encuentros es pertinente que se piense en ejercicios que permitan acercarse a la elaboración de los duelos y que se hagan cierres de las heridas retomadas, es decir, que una vez salgan del espacio, no continúen con una sensación de herida, sino que, los ejercicios del narrar lo vivido para el diseño del PIRC posterior a la caracterización del daño, no revictimice.

Trabajar en el fortalecimiento de la nosotredad desde elementos comunitarios, debido a que posiblemente existe una fragmentación de esta construcción del nosotros desde la otredad; se parte de la primicia de que desde sus sentires y experiencias hay un significado de nosotredad más allá de figurar un nosotros, por las conexiones, identidad, solidaridad, procesos que comparten y cuenta de ello puede dar el que estén trabajando por el proceso de reparación colectiva, sin embargo, la falta de involucramiento de la comunidad victimizada genera una necesidad de trabajar en torno a la reconstrucción del tejido social e incluso el sentido de comunidad y la participación comunitaria.

Cuando ocurren situaciones a causa del conflicto armado, las afectaciones que se generaron a los individuos y colectivos, deben abordarse de manera oportuna, sensible y pertinente, por ello, cabe resaltar la recomendación realizada por (Lombo, 2021) de llevar a cabo estrategias para reconstruir el tejido social se debe hacer teniendo en cuenta la voz propia de las víctimas y de la sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, M. (2016). *Del desarraigo al retorno: análisis del proceso de retorno de las comunidades desplazadas por el conflicto armado al municipio de La Palma - Cundinamarca 2002 -2014*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana].
Repository javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/20555>
- Álvaro, D. (2008). Los conceptos de "comunidad" y "sociedad" de Ferdinand Tönnies. V *Jornadas de Sociología de la UNLP*, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5842/ev.5842.pdf
- Ameijeiras, M. J. (2006). Participación comunitaria: una mirada desde las bases. XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-039/376.pdf>
- Angulo, E., Tovar, M. y Leiva, C. (2023). Reparación a víctimas del conflicto armado en Colombia. Una mirada desde la implementación de políticas públicas. *Jurídicas CUC*. 19(1), 587–608. DOI: <https://doi.org/10.17981/juridcuc.19.1.2023.20>
- Aragón (2022). Contribución del estado Colombiano en la reparación colectiva de las comunidades afectadas por el conflicto armado interno en el departamento de Cundinamarca. [tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada].
Repository Unimilitar.
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/42324?show=full>
- Araguren, J. y Rubio, N. (2018). Formación en herramientas terapéuticas a sobrevivientes del conflicto armado en el Pacífico colombiano: reflexividad y cuidado de sí. *Revista de estudios sociales*, num 66. Pp. 18-29. DOI: <https://doi.org/10.7440/res66.2018.03>

- Arias, A. (2012). Teoría crítica y derechos humanos: Hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 36, núm. 4.
<https://www.redalyc.org/pdf/181/18126450009.pdf>
- Arias, A. (2022). *Aproximación a un concepto crítico de víctima en derechos humanos*. En Pereyra, G. (Ed). *La Teoría Crítica de los Derechos Humanos de Alán Arias Marín*. (pp. 205-255). Teoría Crítica.
https://centronacionaldederechoshumanosrosarioibarradepiedra.cndh.org.mx/Material/Repositorio/L_Teoria_critica_DDHH_JQP_1-02-24.pdf
- Barandica, M. (2020). Reconocimiento/autorreconocimiento de la víctima del conflicto armado colombiano – Una mirada desde la Ley y sus narrativas-. [tesis de grado, universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD]. Repositorio institucional UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/31927?locale-attribute=en>
- Barroeta, H., Reyes, M. I., Olivares, B., Winkler, M. I., & Prilleltensky, I. (2019). Psicología comunitaria, programas sociales y neoliberalismo: la experiencia chilena.
- Belalcazar J. y Molina N. (2017). Los tejidos de las mujeres de Mampuján: Practicas estéticoartísticas de memoria situada en el marco del conflicto armado colombiano.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v14n34/1870-0063-anda-14-34-00059.pdf>
- Belalcazar, J.G. (2020). Desplazamiento metodológico para el figurado de grafos pliegues narrativos: entre el análisis de redes y las conjunciones discursivas. *Awari*, 1 (1), pp. 1-18. DOI: <https://doi.org/10.47909/awari.74>
- Benavides, S., Martínez, R. y Vergara, V. (2020). *Construcción de territorialidad en comunidades víctimas del conflicto armado reasentadas en el barrio el retorno del municipio de Caucasia- Antioquia*. [tesis de grado, Universidad de Antioquia]. Biblioteca

- digital Udea. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0486-65252017000200085&script=sci_arttexthttps://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/20128/1/BenavidesSandra_2021_Construcci%c3%b3nTerritorialidadV%c3%adctimasConflictoReasentadas.pdf
- Bogoya, G. (2018). El papel de la memoria colectiva: una experiencia con mujeres víctimas del conflicto en el municipio de Granada, Cundinamarca. *Ciudad Paz-ando*, 10(2), 29–39. <https://doi.org/10.14483/2422278X.12220>
- Bohórquez Farfán, L., Rojas Ariza, Y. H. y Anctil Avoine, P. (2017). De víctimas a sobrevivientes: el reto de la reconstrucción de memoria histórica en Colombia. *Revista Cambios y Permanencias*, 8(2), 717-735. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/7810/7986>
- Bohórquez Farfán, L., Anctil Avoine, P. y Rojas Ariza, Y. H. (2019). Noción de víctima y conflicto armado en Colombia: hermenéutica, ciudadanía y equidad de género. *Reflexión política*, 42, 30-42. <https://www.redalyc.org/journal/110/11063117003/11063117003.pdf>
- Bronfenbrenner, U. (1989). Ecological systems theory. *Annals of Child Development*, 6, 185-246.
- Bustamante, V. L. (2017). De víctimas a sobrevivientes: implicaciones para la construcción de paces en Colombia. *Revista de Antropología y sociología: VIRAJES*, 19(1), 147-163. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/virajes/article/view/3289/3055>
- Cárdenas, J. (2017). Las víctimas en el siglo XXI perspectivas filosóficas. *Revista de victimología*. 5. Pp. 129-150. DOI 10.12827/RVJV.5.05
- Castañeda, W. (2023). Sujetos de reparación colectiva. *Caribe afirmativo*. <https://caribeafirmativo.lgbt/sujetos-de-reparacion-colectiva/>

- Castellón, R. y Laplante, L. (2005). Las afectaciones por el conflicto armado interno del Perú. Exigiendo el derecho a la salud mental. Consorcio de investigación económica y social. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/dyp-20.pdf>
- Castiblanco, C., Echeverry, M., Herrera, D., Malaver, C., Maldonado, D., González, A. (2020). Recordar/narrar: Una mirada a testimonios de miembros de la Armada Nacional víctimas del conflicto armado y sus familias. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/11674>
- Castillero Mimenza, O. (2005, 7 de febrero). La teoría del vínculo de Pichon-Riviere Una teoría basada en el psicoanálisis que ofrece otra perspectiva sobre las relaciones personales. *Psicologiymente*. <https://psicologiymente.com/social/teoria-vinculo-pichon-riviere>
- Castrillon, J., Villa, D. y Marín, A. (2016). Acciones colectivas como práctica de memoria, realizadas por una organización de víctimas en Medellín (Colombia). *Dialnet*, 7 (2). Pp. 404-424. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5610254>
- Castro, X. y Erazo, C. (2019). Sufrimiento y agencia política: pesquisa sobre la condición de víctima en Bojayá, Colombia. *Athenea digital*. 19 (1). <https://atheneadigital.net/article/view/v19-1-castro/2174>
- Comins, I. (2015). De víctimas a sobrevivientes: la fuerza poética y resiliente del cuidar. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 67, 35-54. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140514352015000100002&script=sci_arttext
- Conti, S. (2016). Territorio y psicología social y comunitaria, trayectorias/implicaciones políticas y epistemológicas. *Psicología & Sociedade*, 28(3), 484-493. <http://dx.doi.org/10.1590/1807-03102016v28n3p484>

- Crisóstomo, M. (2018). *Género y conflicto armado interno en el Perú. Testimonio y memoria*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Cruz, A., Raigosa, M. y Pinto, A. (2021). *Construcción de ciudadanía cuidadoras de mujeres afro, víctimas sobrevivientes del conflicto armado colombiano*. Universidad distrital Francisco José de Caldas.
- Cruz, A. y Prieto, J. (2020). Participación política de víctimas: sujetos de reparación colectiva en Colombia. 28 (56). Pp. 75-97. *Perfiles latinoamericanos*. Doi: <http://doi.org/10.18504/pl2856-004-2020>
- Datos Paz (2024, 30 marzo). Sujetos colectivos. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/sujetos-colectivos/>
- Dávila, K. (2021). *Construcción de paz y construcción de identidad: iniciativas de la comunidad La Loma (Medellín, Colombia) para resistir al conflicto armado*. [tesis de maestría, Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO]. Repositorio FLACSOandes. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17394>
- De la Ossa, S. y Rendón, G. (2021). Iniciativas locales: herramienta de mediación para la construcción de paz, Ovejas – Sucre. *Justicia*, 26 (39). Pp. 213-224. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412021000100191&script=sci_arttext
- Duarte, E. y Duarte, R. (2019). Responsabilidad del estado frente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia – caso de estudio: Comunidad indígena Embera Katío Asentada en lo alto del río Andágueda (municipio de Bagadó, Chocó). [tesis de especialización, Universidad Libre]. Repository Unilibre. [https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15530/TRABAJO%20FINAL%](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15530/TRABAJO%20FINAL%20)

20MONICA%20VIVIANA%20DUARTE%20ESTEBAN%20Y%20CHARLY%20RAMON%20DUARTE%20CASTRO.%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Echavarría, R. e Hinestroza, L. (2016). Análisis del marco jurídico para la reparación colectiva a grupos étnicos en Colombia: caso comunidades negras del Chocó. *Redalyc*. Scienta (161). Pp. 125-154. <https://www.redalyc.org/pdf/6517/651769422007.pdf>

Erazo y Moreno (2014). Sentido de comunidad en un pueblo originario. Universidad Autónoma de México.

Fernández, T. (2015). Iniciativas de memoria, un referente de paz en el Cesar. [tesis de especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Bivipas. <https://www.bivipas.unal.edu.co/handle/123456789/717>

Fulchiron, A. (2016). La violencia sexual como genocidio Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 228, 391-422. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000300391

Gil, M., Pons, J., Grande, J. y Marín, M. (s.f). Aproximación operativa a los conceptos de participación y sentimiento de pertenencia: estrategias de intervención en la comunidad. *Copmadrid*. [https://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1996/vol1/arti2.htm#:~:text=El%20concepto%20de%20participaci%C3%B3n%20dentro,comunidad%20\(Mart%C3%ADn%2C%201988\)](https://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1996/vol1/arti2.htm#:~:text=El%20concepto%20de%20participaci%C3%B3n%20dentro,comunidad%20(Mart%C3%ADn%2C%201988))

González, G. (2016). Marco conceptual de la víctima y sus acepciones en el ámbito contencioso-administrativo. [tesis de maestría, Universidad de Oviedo]. Digibuo.

https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/34770/TFM_GonzalezSuarez%20c%20GM.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revistas de estudios sociales*, 83-97. DOI: <https://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.07>
- Gutiérrez, D. (2017). *Hacerse de una narrativa redentora: las prácticas artísticas y la cultura como*. En A. Catillejo, *La ilusión de la justicia transicional*. Perspectivas (pp. 321-358). Ediciones Uniandes.
- Guzmán Gómez, C. y Saucedo Ramos, C. L. (2015). EXPERIENCIAS, VIVENCIAS Y SENTIDOS EN TORNO A LA ESCUELA Y A LOS ESTUDIOS Abordajes desde las perspectivas de alumnos y estudiantes. *Revista mexicana de investigación educativa*, 20(67), 1019-1054. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14042022002.pdf>
- Hernández, G. (2020). Uso de la categoría tejido social/comunitaria en los Foros Escucha para la Pacificación y la Reconciliación Nacional. *Revista Kavilando*, 12(2), 429-439. <https://kavilando.org/revista/index.php/kavilando/issue/archive>
- Huayanay, J. (2016). La narrativa oral andina y la identidad cultural en los estudiantes de la Institución Educativa José Varallanos De Jesús Lauricocha. [tesis de grado, Universidad de Huanuco], dspace Unach. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12895/1/UNACH-EC-FCEHT-PHCS-015-2024.pdf>
- Huyse, L. (2003). The process of reconciliation. En *Reconciliation after violent conflict*. Estocolmo: IDEA

Ikusmira (24.06.2024). Sujeto colectivo (sujeto grupal). [enciclopedia].

<https://ikusmira.org/p/sujeto-colectivo-sujeto-grupal>

Jaramillo, J. (2014). Pasados y Presentes de la Violencia en Colombia. Estudio sobre las Comisiones de investigación (1958-2011). Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Pp. 241-268. <http://hdl.handle.net/10554/41619>

Jarque, L. (2008). Curso Victimología – Parte de psicología. Universidad de Alicante.

Jiménez, T. y Orozco, M. (2021). Indicaciones, no preguntas: cuatro técnicas para elaborar mejores protocolos de entrevistas. *Qualitative sociology*.

<https://sociology.stanford.edu/publications/prompts-not-questions-four-techniques-crafting-better-interview-protocols>

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP (2024-1-12). Principales estadísticas. Acumulado histórico. <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP-en-Cifras-enero-12-2024.pdf>

Kovadloff, S. (2003). El Enigma del Sufrimiento. En J. Mardones y R. Mate (Eds.), *La Ética ante las Víctimas* (pp. 27-49). Anthropos

Corte Suprema de Justicia. (2011, 06 de julio). Auto interlocutorio 36513.

<https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/spa/CONCEPTO2.pdf>

Real Academia Española. (s.f.). Costumbre. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 20-5-2024, de <https://dle.rae.es/costumbre>

Resolución 3143 de 2018. (2018, 23 de julio). Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Diario oficial No 50.714. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30042318>

- López, D. (2016). *El reconocimiento de la “víctima” y su incidencia en la formación de conflictividad entre el Estado. Los actores humanitarios y los sujetos afectados por el conflicto armado colombiano*. [tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO]. Repositorio FLACSOandes.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9077/1/TFLACSO-2016DALG.pdf>
- Lombo Moreno, G. (2021). Consecuencias de la Violencia: ¿Qué Piensan las Víctimas?.
Repositorio Uniandes.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/ea2ec0f2-4ee1-4a9d-b82a-295f84a052c0/content>
- López Flórez, J. S. (2023). Cultivar una vida: una propuesta pedagógica de encuentros dirigidos a sobrevivientes del conflicto armado. *Revista de la Universidad de La Salle*, 171-185.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2404&context=ruls>
- López, E. (2024). Historia del barrio las Américas de Villavicencio; Un proceso continuo de construcción colectiva. [tesis de maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD, en publicación.
- Lugo, V., Sánchez, P. y Rojas, C. (2018). La restauración con Sobrevivientes del conflicto armado en Colombia: Una Propuesta de Acción Psicosocial. *Revista Eleuthera*, 19. pp. 55-93. DOI: 10.17151/eleu.2018.19.4
- Marchorini, M. (2007). De las comunidades y de lo comunitario. <https://xdoc.mx/preview/de-las-comunidades-y-de-lo-comunitario-601cd32f917c1>
- Martínez Quintero, F. (2009). *IDENTIDAD Y DESPLAZAMIENTO FORZADO El tránsito y la resignificación de sí mismos y de los otros próximos* [Tesis de maestría, Universidad de

- Manizales]. Archivo digital. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130321050333/TesisFelipeMartinez.pdf>
- Martínez, J (2011). Métodos de investigación cualitativa. *Qualitative Research Methods. Revista de la Corporación Internacional para el desarrollo Educativo, Silogismo*, 8, 1-33.
<http://www.cide.edu.co/doc/investigación/3.%20metodos%20de%20investigación.pdf>
- Martínez, M. y Peñata, A. (2023). Perdón y resiliencia: reflexiones desde las experiencias de víctimas del conflicto armado colombiano en San Juan Nepomuceno, Montes de María, Colombia. *Revista De Estudios Sociales*, 86, 103-136. <https://doi.org/10.7440/res86.2023.07>
- McMillan, D. W. (1976). *Sense of community: An attempt* (Unpublished manuscript). George Peabody College for Teachers, Nashville, TN.
- McMillan, D. W. & Chavis, D. (1986). Sense of community: a definition and theory. *Journal of Community Psychology*, 14, 6-23.
- Mendoza (2017) - <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/0cf2b4bf-f03f-48fe-9f62-365aa8840639>
- Meredith, V. M. (2009). Victim identity and respect for human dignity: a terminological analysis. *International Review of the Red Cross*, 91(874), pp. 259-277
- Monje, C. (2011) *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montero, M (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Montero, M. (2004). *Comunidad y Sentido de Comunidad. Introducción a la psicología*

comunitaria. Argentina: Paidós, 95-106.

Montero, M. (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós.

Moreno, M. y Díaz, M. (2016). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *Scielo*, 16(1), 1-357.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312016000100010&script=sci_arttext

Naranjo, G. (2001). El desplazamiento forzado en Colombia, reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional. *Scripta Nova*, 94(1), 1-17.

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/5658/1/NaranjoGloria_2001_DesplazamientoforzadoColombiaIdentidad.pdf

Neves, H. y Chiquillo, B. (2018). Metodologías de intervención para la atención del conflicto Retos y herramientas desde la experiencia de Trabajo Social en Colombia. Dialogo de saberes, intercambio de experiencias. *Comunitania*, 15, 51-79.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6921973>

Núñez, A., Maldonado, V. y Gómez D. (2021) Patrimonio cultural y arte comunitario como estrategia para fortalecer el tejido social en las víctimas del conflicto armado colombiano del corregimiento Juan Frio, Norte de Santander. [tesis de especialización, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repository UCC:

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f9d2273e-66a6-42bf-9bd2-8c573d1fb889/content>

Osorio, C. y Villarreal, V. (2017). *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno colombiano pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas: análisis desde*

- el multiculturalismo*. [tesis de pregrado, Universidad de Cartagena]. Repositorio unicartagena. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/7328>
- Osorio, E., Urbina, J. y Ayala, E. (2021). Experiencias de reparación simbólica de las comunidades víctimas del conflicto armado en Colombia. *El Ágora USB*. 21(2), 487-501. Doi: 10.21500/16578031.4686
- Oslender, Ulrich (2004) “Geografías del terror”: Un marco de análisis para el estudio del terror. En: Eduardo Restrepo – Axel Rojas Editores. *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* Editorial Universidad del Cauca. Colección Políticas de la alteridad
- Paniagua, W. (2010). La victimidad. Una aproximación desde el proceso de resarcimiento en la región Ixhil del noroccidente de Guatemala. [tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio UAB. <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2010/tdx-1222110-175842/wps1de1.pdf>
- Parra, L. (2014). Prácticas y experiencias colectivas ante la guerra y para la construcción de paz: Iniciativas sociales de paz en Colombia. *El Ágora*, 14 (2). 311- 703. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312014000200002&script=sci_arttext
- Pérez, C. (2012). La victimización de acuerdo a los contextos espaciales de ocurrencia. *ResearchGate*, 1-10. https://www.researchgate.net/profile/Celin-Perez-Najera/publication/287988634_LA_VICTIMIZACION_DE_ACUERDO_A_LOS_CONTEXTOS_ESPACIALES_DE_OCURRENCIA/links/567b0a0408ae051f9ade0542/LA-VICTIMIZACION-DE-ACUERDO-A-LOS-CONTEXTOS-ESPACIALES-DE-OCURRENCIA.pdf

- Pinxten, R. (1997). Identidad y conflicto: personalidad, sociedad y culturalidad. *Fundación CIDOB*. 36, pp. 39-57.
- <https://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/download/28022/27856>
- Puddifoot, J. (2003). Exploring “personal” and “shared” sense of community identity in Durham City, England. <https://web-p-ebSCOhost-com.bibliotecaVirtual.unad.edu.co/ehost/detail/detail?vid=0&sid=542e2f09-ff41-4325-935e-e7872756e67c%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=11771888&db=asn>
- Prisma Comunitaria (2015). “Estrategias creativas para la intervención y el cambio social”. Impreso en México (1ed.).
- <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/injudettabasco/guia%20cohesion%20comunitaria.pdf>
- Ramírez, A., Hernández, O., Romero, K. y Porras, E. (2017). Estado de salud mental de personas víctimas del conflicto armado en Chengue. *Psicología desde el Caribe*, 34 (1).
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-417X2017000100049&script=sci_arttext
- Ramírez, I. (2018). Recibir la reparación. Aproximación a dos organizaciones de desplazados del conflicto armado interno en Lima y su acceso a reparaciones colectivas. *Anthropologica*. 36 (41). Pp. 93-114. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92122018000200004&script=sci_arttext
- Real Academia Española (s.f). Economía. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 20-05-2024, de <https://www.rae.es/drae2001/econom%C3%ADa>
- Registro Único de Víctimas. (2023). *Víctimas conflicto armado*. Unidadvíctimas.
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

- Restrepo Pineda, J. E. y Bedoya Olaya, A. D. (2020). Tendencias en investigación sobre duelo y sentimientos morales en sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 12(2), 98-111. <https://doi.org/10.22335/rlct.v12i2.1149>
- Ríos, E. y Barbosa, F. (2021). Comunicación para la paz en las asociaciones de víctimas del conflicto armado del Catatumbo colombiano. *Encuentros*, 19 (1). Pp. 25-39. <https://web-p-ebsohost-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=9cf916b8-e5a5-4254-9aa6-3f4125c9c126%40redis>
- Rodríguez, A. (2009). El concepto de víctima. *ResearchGate*, 37-42. https://www.researchgate.net/publication/301542771_EL_CONCEPTO_DE_VICTIMA
- Rodríguez, A. (2019). "Nos han enseñado a estar en compañía" Estudio de los programas musicales colectivos con comunidades víctimas del conflicto armado en Colombia como espacios de reconstrucción del tejido social. [tesis de posgrado, Universitat Jamue I]. CORA. <http://hdl.handle.net/10803/667100>
- Rodríguez, A. (s.f). Hermenéutica del concepto actual de "víctima". *Corteidh*. (13). Pp. 33-49. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-cndh/article/view/5693/5030>
- Rodríguez, A. y Cabedo, A. (2017). Espacios musicales colectivos durante y después del conflicto armado como lugares de preservación del tejido social. *Co-herencia*, 14 (26). Pp. 257-291. DOI: 10.17230/co-herencia.14.26.10
- Rojas, L., Moreno, V., Aguirre, M. y Silva, E. (s.f.). Resistencia No-violenta en sobrevivientes del conflicto armado. Una mirada desde la cognición social. Edic. <https://www.editorialeidec.com/wp-content/uploads/2020/04/RESISTENCIA-NO->

[VIOLENTA-EN-SOBREVIVIENTES-DEL-CONFLICTO-ARMADO.-UNA-MIRADA-DESDE-LA-COGNICI%C3%93N-SOCIAL.pdf](#)

- Romero, J. (2017). Implicaciones psicosociales individuales de la violencia colectiva en víctimas del conflicto armado colombiano. *International e-Journal of Criminal Science*, 1(11), pp. 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6121864>
- Rozas, G., & Leivan, E. (2005). Intersectorialidad en las políticas orientadas a la superación de la pobreza en Chile: UNA PERSPECTIVA DESDE LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA. *Acta Colombiana de Psicología* 8(2), 5-17
- Ruiz, D. (2017). El territorio como víctima. Ontología política y las leyes de víctimas para comunidades indígenas y negras en Colombia. *Revista Colombiana De Antropología*, 53(2), 85–113. <https://doi.org/10.22380/2539472X.118>
- Salas, W., Avendaño, B., Medina, I. y Toro, R. (2022). *Estudio comparativo sobre la calidad de vida entre sobrevivientes del conflicto armado y población general en Colombia*. Alejo, I. y Cobo, M. (Ed.) *Investigación en psicología: Aplicaciones e intervenciones II*. (49-74). Universidad Católica de Colombia-
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/b492554c-a949-47cf-b4bf-fb423c1cf270/content>
- Salazar Valenzuela, A. J., Viafara Velez, M. P. y Valencia Palacios, S. J. (2019). *FORMAS DE AFECTACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL ANTE LA LLEGADA Y PERMANENCIA DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN EL BARRIO MATIA MULUMBA COMUNA 12 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA* [Trabajo de grado, Universidad del Valle].
Archivo digital.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/1d9e0e8b-5dcc-4efd-b9c0-299646f04885/content>

- Sánchez, A. (1991). Psicología comunitaria: Origen, concepto y características. *Papeles del Psicólogo*, (50), 1-6
- Sarason, S. B. (1974). *The psychological sense of community: prospects for a community psychology*. Jossey Bass
- Sastre Díaz, C. F. (2020). Experiencia y subjetividad de mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno peruano *. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 44, 71-93. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-54072021000300071&script=sci_arttext
- Secretaría Jurídica Distrital (2014). Proyecto de Acuerdo 267 de 2014 Concejo de Bogotá, D.C. Alcaldía de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59654>
- Serrano, S. (2021). Tramitación del sufrimiento social en Colombia: una mirada a las experiencias comunitarias desde las víctimas del conflicto armado. *El Ágora*. 21 (2). Pp. 673-689. <https://web-s-ebsohost-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=4b5b29f9-f865-4473-9692-e62c1930bc15%40redis>
- Sistema Único de Información Normativa (2018). Resolución 03143 del 23 de julio de 2018. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/documentos_bibliotec/resolucion-03143-del-23-de-julio-de-2018/

- Sousa Santos, B. (2018) Construyendo las Epistemologías del Sur: para un pensamiento alternativo de alternativas. Introducción a las Epistemologías del Sur. CLACSO, pp. 303-318. http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Antologia_Boaventura_Vol1.pdf
- Tamayo, R. (2016). Ser re(des)conocido como víctima: Las víctimas del conflicto armado colombiano en la obra Copistas. *Unisabana*. <https://web-s-ebsohost-com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=d2ca3fcd-3312-4db0-908a-dae57e85a288%40redis>
- The National Center on Violence Against Women in the Black Community (Ujilma). (s.f.). *Recursos*. Ujimacommunity. <https://ujimacommunity.org/community-violence/?lang=es>
- Torres, A. (2013). El retorno a la comunidad. Problemas, debates y desafíos de vivir juntos. Arfo editores.
- Torres, A. y San Martín, D. (2021). Utilidad de la retroalimentación en estudiantes de pedagogía de educación especial. *ReXe* 20(43). <https://www.scielo.cl/pdf/rexe/v20n43/0718-5162-rexe-20-43-249.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2018). *Modelo de Reparación Colectiva*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2019/01/anexotecnicoreparacioncolectiva.pdf>
- Unidad para las víctimas. (30 de marzo, 2024). *Sujetos colectivos*. Unidadvictimas. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/sujetos-colectivos/>
- Umay Lopez, Y. C. (2020). *PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES SOBREVIENTES DEL CONFLICTO ARMADO EN LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL* [Tesis de pregrado, Universidad de La Salle]. Archivo digital. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2251&context=trabajo_social

Unidad de víctimas (13-03-2023). Registro único de víctimas.

<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

Unidad para las Víctimas. (20 de febrero, 2024). *Sujetos colectivos Datos para la paz.*

[datospaz.unidadvictimas. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/sujetos-colectivos/](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/sujetos-colectivos/)

Unidad para las Víctimas (2021). Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/61.1.-Anexo-1.-GUIA-METODOLOGICA-FASE-ALISTAMIENTO-OGCCB-V2.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). *Guía práctica de reparación colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).*

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/carrepolv2.pdf>

Uprimny Yepes, R. y Guzmán Rodríguez, D. E. (2010). En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales*. *Int. Law: Rev. Colomb. Derecho Int. Ildi*, 17, 231-286.

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13824/11118>

Urbano, A. (2018). *Procesos de comunicación implementada por mujeres víctimas del conflicto armado que contribuyen en la reconstrucción del tejido social.* [tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repository UCC.

<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/c061b259-783e-4f2e-9de9-e858cbaf2f3a>

Villa Gómez, J. D. (2013). MEMORIA, HISTORIAS DE VIDA Y PAPEL DE LA ESCUCHA EN LA TRANSFORMACIÓN SUBJETIVA DE VÍCTIMAS / SOBREVIVIENTES

DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. *AGO.USB*, 14(1)

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312014000100002&script=sci_arttext

Villa Gómez, J. D. e Insuasty Rodríguez, A. (2016). Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal.

AGO.USB, 16(2) <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n2/v16n2a06.pdf>

Villa, J., Londoño, D. y Barrera, D. (2015). Rehabilitación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política en sus componentes de compensación, satisfacción, rehabilitación y no repetición. *El ágora*, 15 (1). Pp. 1-323.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312015000100012&script=sci_arttext

Villa, J., Londoño, N., Gallego, M., Arango, L. y Rosso, M. (2016). Apoyo mutuo, liderazgo afectivo y experiencia clínica comunitaria. Acompañamiento psicosocial para la “rehabilitación” de víctimas del conflicto armado. *El Ágora*. 16 (2). Pp. 427-451.

<https://www.redalyc.org/pdf/4077/407755354005.pdf>

Zapata, G., Iáñez, A., Álvarez, J. y Pareja, M. (2020). Mujeres víctimas del conflicto armado. Análisis de su reparación en el marco de la ley 1448 de 2011. *Investigación y desarrollo*. 28 (1), pp. 157-184. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-32612020000100157&script=sci_arttext

Zárate, M. (2007). *Desarrollo comunitario*. En Plaza y Valdés (Eds.). *Modelo de desarrollo humano comunitario, sistematización de 20 años de trabajo comunitario*.

Zúñiga, M. (2016). "La mano en el considere": vínculos entre prácticas artísticas e iniciativas de memoria en la comunidad de San José de Playón, Corregimiento de María La Baja (Bolívar). *Revista Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica*. (24). Pp. 109-137. doi: <http://dx.doi.org/10.15648/cl.24.2016.7>